



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN HISTORIA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS

**EL CACICAZGO DE LOS MENDOZA DE TEPEXI DE LA SEDA, SIGLOS XVI AL XVIII**

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

MAESTRA EN HISTORIA

PRESENTA:

LUCIA VARGAS VEGA

TUTORA: DRA. MARGARITA MENEGUS BORNEMANN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA  
EDUCACIÓN

UNAM

CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., JUNIO DE 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Dra. Margarita Menegus Bornemann, por su guía, apoyo y paciencia para la realización de esta investigación.

A mis sinodales, la Dra. Norma Angélica Castillo, la Dra. María Castañeda de la Paz, el Dr. Armando Pavón, la Dra. Clara Inés Ramírez, quienes contribuyeron con la revisión de esta tesis, y sin duda, a la mejora de la misma.

Al Instituto de Educación Media Superior (IEMS), por otorgarme un año sabático para concretar este proyecto.

A mi papá y hermanos, quienes me apoyan en todo momento.

A Gloria, donde estás.

A aquellos que de una u otra manera, contribuyeron con su apoyo para la realización de esta tesis.

Finalmente, aunque en mi vida son lo primero, a Chip, Andy y Sal, quienes son mis motivaciones, mis causas.

## ÍNDICE

|                            |      |
|----------------------------|------|
| Estudio introductorio..... | p. 7 |
|----------------------------|------|

### Capítulo I

#### 1. Tepexi: donde no solamente se producía seda

|   |       |
|---|-------|
| 1.1 El espacio geográfico.....  | p. 23 |
| 1.2 Tepexi: noticias de su pasado prehispánico.....                                       | p. 27 |
| 1.3 La conquista española en Tepexi.....  | p. 31 |
| 1.4 El Tributo en Tepexi a su señor natural   |       |
| 1.4.1 <i>El Lienzo de Tepexi de la Seda</i> .....   | p. 34 |
| 1.5 Don Gonzalo Mazatzin Moctezuma en el pasado de Tepexi: un ancestro de la nobleza..... | p. 41 |

### Capítulo II

#### 2. El resguardo de un apellido: los Mendoza

|   |       |
|---|-------|
| 2.1 La familia Mendoza: sus orígenes.....   | p. 55 |
| 2.2. Un testamento para analizar: doña Ana de Santa Bárbara<br>y sus herederos..... | p. 63 |
| 2.2.1 Origen de los bienes.....   | p. 68 |
| 2.2.2 Sobre regularizar la tierra.....  | p. 76 |
| 2.2.3 El régimen sucesorio de los Mendoza.....                                      | p. 77 |
| 2.3 La esfera social de los Mendoza.....  | p. 89 |

|   |        |
|---|--------|
| 2.4 El vínculo con el cabildo indígena: de caciques y gobernadores..... | p. 93  |
| 2.5 El vínculo de los Mendoza con la Iglesia.....                       | p. 97  |
| 2.6 La división de los bienes.....                                      | p. 99  |
| 2.7 Aspectos de la vida cotidiana de los Mendoza.....                   | p. 102 |

### Capítulo III

#### 3. El destino de un cacicazgo

|   |        |
|---|--------|
| 3.1 Injerencia de los Mendoza en el gobierno: fueron caciques, y también fueron gobernadores en el siglo XVIII..... | p. 104 |
| 3.2 El destino del cacicazgo de los Mendoza.....  | p. 112 |
| 3.3 La lucha por rescatar lo que quedó del cacicazgo de los Mendoza.....  | p. 123 |
| 3.4 Siglo XVIII: un cacicazgo, un ocaso.....  | p. 126 |

|                           |        |
|---------------------------|--------|
| <b>Conclusiones</b> ..... | p. 129 |
|---------------------------|--------|

|                      |        |
|----------------------|--------|
| <b>Fuentes</b> ..... | p. 146 |
|----------------------|--------|

### Índice de Mapas, Cuadros, Imágenes, Plano y Genealogía

#### Capítulo I

|  |       |
|--|-------|
| Mapa 1. Mapa de Puebla y del Municipio de Tepexi de Rodríguez..... | p. 24 |
| Mapa 2. Dominio territorial de los caciques de Tepexi (1520).....  | p. 54 |
| Cuadro 1. Resumen del Tributo de <i>El Lienzo de Tepexi</i> .....  | p. 38 |

|  |       |
|--|-------|
| Imagen 1. <i>Lienzo de Tepexi de la Seda</i> .....                         | p. 36 |
| Imagen 2. <i>Matrícula de Tributos (foja 21)</i> .....                     | p. 40 |
| Imagen 3. <i>Lienzo de Tlaxcala (lámina 37), Conquista de Tepexi</i> ..... | p. 47 |

## **Capítulo II**

|  |       |
|--|-------|
| Mapa 3. Mapa actual del cacicazgo de Tepexi (relieve).....   | p. 84 |
| Cuadro 2. Contenido del testamento. Disposiciones en torno al alma y cuerpo de doña Ana de Santa Bárbara. Sus obras pías y otros beneficios..... | p. 63 |
| Cuadro 3. Resumen de los bienes patrimoniales.....   | p. 70 |
| Cuadro 4. Resumen de los bienes otorgados por merced.....  | p. 74 |
| Cuadro 5. Resumen de los bienes adquiridos por compra.....   | p. 75 |
| Cuadro 6. Inventario del cacicazgo de doña Ana de Santa Bárbara (1621).....  | p. 87 |
| Cuadro 7. Gobernadores de Tepexi (1543-1694) Familia Mendoza y familia Moctezuma.....  | p. 95 |

## **Capítulo III**

|   |        |
|---|--------|
| Cuadro 8. Gobernadores de Tepexi (1709-1770). Familia Luna (Mendoza) y familia Moctezuma..... | p. 109 |
| Plano de 1728.....  | p. 125 |

## **Anexos**

|   |        |
|---|--------|
| Cuadro 9. Productos que se mencionan en los documentos consultados.....   | p. 155 |
| Cuadro 10. Oficios que se desempeñaban en la hacienda de los Mendoza..... | p. 156 |

|  |        |
|--|--------|
| Cuadro 11. Documentos de don Joaquín de Mendoza.....   | p. 157 |
| Cuadro 12. Bienes de tierras.....  | p. 158 |
| Cuadro 13. Bienes de tierras.....  | p. 160 |
| Cuadro 14. Bienes semovientes.....   | p. 161 |
| Cuadro 15. Bienes semovientes.....   | p. 162 |
| Cuadro 16. Bienes varios.....  | p. 162 |
| Cuadro 17. Aplicación de títulos a don Diego de<br>Mendoza.....                                | p. 163 |
| Cuadro 18. Adjudicación de barrio a don Diego de Mendoza.....                                  | p. 164 |
| Cuadro 19. Aplicación de títulos a doña Escolástica de Mendoza.....                            | p. 164 |
| Cuadro 20. Adjudicación de barrio a doña Escolástica de Mendoza.....                           | p. 164 |
| Cuadro 21. Aplicación de Títulos a don Toribio de Esquivel.....                                | p. 165 |
| Cuadro 22. Adjudicación de barrio a don Toribio de Mendoza.....                                | p. 165 |
| Cuadro 23. Aplicación de títulos a los menores doña Francisca y don Nicolás de<br>Mendoza..... | p. 166 |
| Cuadro 24. Adjudicación de barrio a doña Francisca<br>y don Nicolás de Mendoza.....            | p. 166 |
| Cuadro 25. Aplicación de títulos a doña María de Mendoza.....                                  | p. 166 |
| Cuadro 26. Adjudicación de barrio a doña María de Mendoza.....                                 | p. 167 |
| Genealogía de la familia Mendoza.....  | p. 168 |

## ESTUDIO INTRODUCTORIO

Desde que el hombre apareció en la tierra ha luchado por la posesión territorial con la que adquirió poder, es así que la historia de la humanidad se ha visto repleta de múltiples enfrentamientos que acompañan por ende la búsqueda de riquezas y la tenencia de la tierra para mantener el dominio.

En el México prehispánico hubo una clara distribución de las funciones sociales y de los roles que jugaban las clases poderosas, existía asimismo, un claro reparto de la riqueza y de los cargos públicos ligados a las estructuras del poder social y económico. De manera alterna, coexistían formas de explotación laboral de las clases más desprotegidas, temas ambos de profundo análisis y referencia que estuvieron presentes desde los orígenes de la nación.

A la llegada de los españoles se impusieron nuevas estructuras de poder emanadas desde la Corona española, y se trataron de adecuar estas innovaciones con las estructuras gubernativas provenientes del pasado prehispánico, por ello, el poder de la nobleza indígena prevaleció en muchas regiones conquistadas, conservando sus privilegios la mayor parte de las veces.

El tema de la distribución territorial en la época colonial es un motivo de análisis sumamente importante en sus diferentes vertientes a saber; el asunto de la encomienda como institución surgida a partir de la guerra de conquista, la política de las congregaciones nacida a partir de la nueva realidad colonial, o el otorgamiento de mercedes reales a los conquistadores para constituir su territorio.

Un asunto que también se debe analizar, es la conformación de los cacicazgos en la Nueva España, que integraban a la nobleza indígena como poseedora de propiedades y del trabajo de los macehuales que labraban sus

tierras. De esta forma, el cacicazgo<sup>1</sup> debe ser estudiado por las implicaciones que tuvo a lo largo de la temprana colonización y del extenso período virreinal.

Así, podemos considerar que existía una nobleza indígena dueña de un poder económico inmenso, representado en el cacicazgo indígena o señorío<sup>2</sup>, institución que predominó en la Nueva España como forma de poder territorial e, inclusive, vinculado al poder político en los diferentes cargos gubernamentales que adquirieron los caciques con el paso del tiempo y de los cuales se hace una análisis en este trabajo, al respecto de una localidad concreta.

En las páginas siguientes se hace un recorrido de orden cronológico por los planteamientos que distintos autores han hecho sobre el cacicazgo indígena, también incluyo en un segundo momento, la propuesta de los autores que han abordado el cacicazgo en Tepexi de la Seda, es decir, en nuestro espacio de estudio. Cabe señalar, que no se mencionan todas las investigaciones que versan sobre el cacicazgo, no obstante, hay una selección de aquellas que me han parecido más adecuadas por lo que formulan en sus propuestas, en relación al estudio introductorio que presento. Algunas de las investigaciones que han

---

<sup>1</sup> Según la RAE, el término cacicazgo se refiere al “territorio en el que manda un cacique”. Sin embargo, dicha acepción define una parte mínima de lo que implica el término en sí. Diferentes autores que han estudiado esta institución, definieron el término en razón de aspectos territoriales o de gobierno. Por ejemplo, para William Taylor “el cacicazgo estaba compuesto por tierras provenientes de la época prehispánica y de tierras nuevas adquiridas por una merced real”, en: Taylor, William B., “Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca”, en *Historia Mexicana*, vol. XX, núm. 1, México, El Colegio de México, julio-septiembre de 1970, p.14. En fechas más recientes, Margarita Menegus nos ha explicado que para definir al cacicazgo, se deben tomar en cuenta no sólo aspectos de territorio, sino aún de gobierno y de servicio personal, además de otros derechos que adquirieron los caciques, como utilizar escudo de armas y vestir a la usanza española, por citar algunos de estos privilegios, en: Menegus, Margarita y Aguirre Salvador, Rodolfo (Coordinadores), *El cacicazgo en Nueva España Y Filipinas*, CESU-Plaza y Valdés, México, 2005, pp. 17-25. Para María Castañeda “El cacicazgo era una institución formada por varios miembros de un linaje, vinculados a una serie de bienes patrimoniales que se iban incorporando al cacicazgo a lo largo del tiempo (casas, solares, tierras, escudos de armas, cargos públicos, rentas, etc.). La cabeza visible de la casa señorial era el cacique, encargado de velar por el bienestar de todos los miembros del linaje a través de la buena administración de los bienes del cacicazgo”, en: Castañeda de la Paz, María, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII-XVI)*, UNAM, México, 2013, pp. 310-311. En el afán de establecer las diferentes variables del cacicazgo, se hace necesario continuar analizando esta institución, que ofrece una discusión bastante amplia en torno a los casos de cada región.

<sup>2</sup> Existe un debate al respecto de la denominación cacicazgo o señorío indígena, en cuanto que el primero es un término que se introdujo por la monarquía española hacia 1538, tomado de la Real Cédula del 26 de febrero de 1538, *Recopilación de Leyes de Indias*, libro XV, título 7, ley 5. El término señorío, se prohibió por la misma Real Cédula para evitar que se le comparara con el señorío europeo, no obstante diversos autores modernos usan ambos términos para referirse a esta institución. En esta investigación se hace uso de ambos significados.

quedado fuera de estas líneas, se retoman en los capítulos que conforman el trabajo como parte del soporte que ofrece el aparato crítico.

Ya diferentes autores desde los años 60's del siglo pasado iniciaron investigaciones profundas que respondían a los casos más representativos del cacicazgo indígena en diferentes regiones de México. Tenemos el trabajo de Delfina López Sarrelangue<sup>3</sup> para Michoacán, el de Luis Reyes García<sup>4</sup> para Puebla, y el de Charles Gibson<sup>5</sup> para el Valle de México, en los que sostuvieron diferencias y semejanzas acerca de los cacicazgos por región. Sus estudios se consideran los precursores de este tema al analizarlo de manera sistemática y profunda.

Hacia 1970, apareció el estudio de William Taylor<sup>6</sup>, quien estudió varios cacicazgos en la zona de la Mixteca. En este trabajo, el autor precisó cómo la distribución de la tierra en el período virreinal presentó a una forma distinta a la del centro de México, aquí el patrón de distribución de la propiedad no se concentró de manera amplia en manos de los españoles, sino que, por lo menos dos tercios de las tierras agrícolas se mantuvieron en manos indígenas, ya fuera de manera individual o comunal, y así permanecieron hasta bien entrado el siglo XIX. Dicho texto es el resultado de un esfuerzo notable por explicar las variables que se dieron por la posesión de la tierra en esta región, así como que los poseedores tenían que buscar diferentes mecanismos para la defensa de la tierra.

A finales de la misma década de los años 70's apareció un texto con un

---

<sup>3</sup> López Sarrelangue, Delfina, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época colonial virreinal*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965. Esta autora concluye –entre otros aspectos- que en el siglo XVI, en Pátzcuaro, Michoacán, hay una ruptura en la sucesión del *tlatoani* (prehispánico) y el cargo de gobernador. Desde luego analizó aspectos característicos de la nobleza en Pátzcuaro como eran, el orden jerárquico interno, las funciones de sus miembros y sus privilegios. Esta obra también presenta aspectos de la vida cotidiana de la nobleza, asunto que para la época en que escribió López Sarrelangue, se tomaba poco en cuenta.

<sup>4</sup> Reyes, Luis, *Cuahtinchan del siglo XII al XVI. Formación y desarrollo histórico de un señorío prehispánico*, FCE, México. La obra de Luis Reyes reconstruye la historia del señorío de Cuahtinchan a partir de fuentes primarias y, en particular desde el análisis de la *Historia Tolteca-Chichimeca*. Asimismo, utiliza de manera frecuente mapas y planos que dan un contexto a la narración.

<sup>5</sup> Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español (1519-1810)*, México, Siglo XXI, 1961. Gibson observó que la Corona (por cuestiones pragmáticas), no permitió que los grandes señores indígenas sobrepasaran al Rey, de tal manera que resquebrajó la estructura política, imponiendo cabeceras independientes. Más adelante, algunos pueblos sujetos lograron separarse de sus cabeceras con la creación del cabildo.

<sup>6</sup> Taylor, *Cacicazgos coloniales...*, pp. 1- 41.

eminente enfoque etnohistórico, la obra de Mercedes Olivera<sup>7</sup>: *Pillís y macehuales; las formaciones sociales y los modos de producción en Tecali del siglo XII al XVI*. Se trata de un estudio pionero en México, desde el enfoque del análisis de la estructura social y política de Tecali, Puebla. En este trabajo se destaca también la cuestión teórico-metodológica en torno a la etnohistoria y al análisis exhaustivo de las fuentes, particularmente de los libros parroquiales de matrimonios. Es evidente que la narración centra su atención en dos grupos protagonistas, los pillís y los macehuales, como lo sugiere el propio título, dos grupos estrechamente relacionados en la vida cotidiana, aun cuando socialmente se encontraban diferenciados. Considero que la parte sustancial de esta obra, se encuentra en la tesis que sugiere cómo la enorme población indígena fue adaptándose a las distintas normas impuestas y a las estructuras económicas instrumentadas. En síntesis, la obra explica la manera en que se incorporó la población indígena a una vida dominada por repúblicas de indios, parroquias, y cabeceras.

El estudio que Hildeberto Martínez<sup>8</sup> ofrece para Tepeaca es otro ejemplo de un trabajo regional, en donde el autor hace énfasis en demostrar cómo permanecieron rasgos indígenas de la sociedad prehispánica, mismos que sobrevivieron a la época virreinal. Este autor también rescata el concepto del *tlahtocayo*, el cual representaba el núcleo de la estructura social política y económica de los antiguos señoríos. En esta célula básica se encontraba a la cabeza un *tlahtoque*, el cual controlaba a la población tributaria. Según Martínez, este tipo de organización no pereció en Tepeaca, continuó a lo largo del siglo XVI, fortaleciendo la tesis presentada por el autor de que, los rasgos estructurales de las poblaciones que fueron conquistadas, resultaron ser un factor central para determinar la rapidez o lentitud en las transformaciones que sufrieron los pueblos a lo largo de la época colonial.

---

<sup>7</sup> Olivera, Mercedes, *Pillís y macehuales: las formaciones sociales y los modos de producción en Tecali del siglo XII al XVI*, México, Ediciones de la Casa Chata/Centro de Investigaciones Superiores del INAH, 1978.

<sup>8</sup> Martínez, Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, CIESAS, México, 1984.

Hacia 1988 aparece la obra de Hans Prem<sup>9</sup>, quien sostiene en este texto que en Huejotzingo Puebla, hubo una ruptura con el pasado prehispánico, pues describe una sociedad indígena inclinada a desistir de su propiedad rural, al vender sus propiedades a los españoles de forma más o menos voluntaria, como lo cita el propio autor: “rara vez defendieron sus derechos contra la concesión de una merced real con la firmeza necesaria, a menudo el cabildo indígena accedía de inmediato y de buen grado al deseo de una merced”<sup>10</sup>. Así que, según el autor, antes de 1620 se había dado por concluido el cambio de la propiedad de manos indígenas a manos españolas en esta región. También propone tres factores principales del cambio de la propiedad; la notable disminución demográfica en la segunda mitad del siglo XVI, la política de congregaciones implementada en esta región y la precaria situación económica de la sociedad indígena.

A fines de los años 90's de la última centuria surgieron más estudios regionales, en uno de los cuales se analizó la localidad de Tecali en Puebla, es el caso del trabajo de John Chance<sup>11</sup>, quien sostiene que los nahuas y los españoles concebían a los cacicazgos de manera distinta. Por ejemplo, menciona que en Tecali durante la etapa colonial, la propiedad estaba más ligada con grupos de linaje que con individuos o familias y que el cacicazgo por él estudiado era un cacicazgo consolidado, después en decadencia y finalmente con un notable resurgimiento a diferencia de la mayoría de otros cacicazgos.

En el año 2000 aparece el trabajo de Emma Pérez Rocha y Rafael Tena<sup>12</sup> quienes exponen un extenso *corpus documental* que incluye diferentes textos argumentativos que esgrimieron los descendientes de los *tlahtoque* ante las autoridades españolas a fin de retener sus derechos señoriales. Los documentos que en esta obra se incluyen van de 1532 a 1621 y son desde luego fuentes

---

<sup>9</sup> Prem, Hans, *Milpa y hacienda, Tenencia de la tierra indígena española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*, México, CIESAS/FCE/Estado de Puebla, 1988.

<sup>10</sup> *Ibidem*, p. 228.

<sup>11</sup> Chance, John, “La Hacienda de los Santiago en Tecali Puebla: un cacicazgo nahua colonial, 1520-1570”, en *Historia Mexicana*, LXVIII, num. 4, 1998, pp. 690-734 “The Caciques of Tecali: Class and Ethnic Identity in Late Colonial México”, en *The Hispanic American Historical Review* (HAHR), vol. 76, num. 3, pp. 475-502.

<sup>12</sup> Pérez Rocha, Emma y Tena, Rafael, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2000.

originales, de tipo primario, en náhuatl, latín y castellano. Básicamente se analizan documentos provenientes del Archivo General de Indias, y en menor cantidad, del Archivo General de la Nación. La riqueza de esta obra, además de interpretar fuentes originales, radica en el trato que los compiladores hacen de las mismas, pues gracias a la valiosa traducción, buena organización de los documentos y a las diferentes explicaciones presentadas en la introducción, se puede aquilatar la importancia de la nobleza indígena como intermediaria entre españoles y el grueso de la población indígena en la temprana etapa colonial.

En fechas más cercanas a nosotros, Margarita Menegus Bornemann se ha dado a la tarea de investigar de manera más profunda y sistemática el cacicazgo indígena, pues se ha abocado a analizar la bibliografía existente, ha revisado la amplia legislación sobre la tenencia de la tierra, incluyendo los cambios en las disposiciones que se fueron dando a lo largo de la época colonial y ha presentado sus trabajos en distintos espacios académicos, así como en publicaciones (artículos y obras más extensas) que hoy son referentes necesarios en el tema del cacicazgo.

Al respecto de sus distintas aportaciones me refiero a dos obras que me parece necesario resaltar: la primera por ser una compilación de diferentes estudios regionales, distintas pinceladas de una obra mayor, y, la segunda, porque representa el primer trabajo sistemático de nuestra autora, en donde quedan de manifiesto las diferentes tesis que sugiere en otros textos respecto a la institución estudiada. Estoy hablando de las siguientes obras: *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*<sup>13</sup> y la segunda, *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, México, 1500-1600*<sup>14</sup>. En el primero de estos trabajos se hace una revisión de la institución del cacicazgo a partir de un recorrido historiográfico que presenta en el *Estado de la Cuestión*, lo que lo convierte en un referente necesario para adentrarnos en los terrenos más profundos del tema.

Considero importante referir el contenido de dos casos relevantes

---

<sup>13</sup> Menegus, y Aguirre, *El cacicazgo ...*

<sup>14</sup> Menegus, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, México, 1500-1600*, CONACULTA. México, 1994.

abordados en dicho texto, uno que destaca el análisis de una familia de caciques en México y, otro caso sobre el cacicazgo en Filipinas; del primero, destaca el trabajo de Rodolfo Aguirre Salvador quien ubica en la población de Panoaya, la lucha de la familia Paéz, en un afán de sus integrantes por ser reconocidos como nobles caciques, a pesar de su condición de mestizos<sup>15</sup>, finalmente lograron su propósito unificando con ello su territorio.

El segundo artículo de esta compilación es el titulado *Los señores del Barangay. La principalía en las islas Filipinas, 1565-1789: viejas evidencias y nuevas hipótesis*, del investigador Luis Alonso Álvarez, quien centra su atención en el Barangay, organización socio-política y económica que prevaleció en la época colonial en este territorio, era un barrio compuesto entre 30 y 100 familias que atendían a un *datu* o señor, cuyo poder, además de gobierno, incluía la impartición de justicia. Sin duda, esta forma de organización, comparada con los cacicazgos que prevalecieron en la Nueva España muestra diferencias notorias, en el *datu*, radicó la capacidad de impartir justicia y en la Nueva España se dejó este poder al cabildo indígena.

En cuanto a la segunda de las obras de Margarita Menegus, la que versa sobre el cacicazgo de Toluca, refiere los cambios que ocurrieron en el mundo indígena a partir de la conquista española; analiza elementos como el régimen de la propiedad, el sistema tributario, así como la organización política y económica, y ante todo argumenta cuáles fueron los mecanismos introducidos por los españoles para desarticular las sociedades indígenas. En definitiva, en esta obra se demuestra cómo el cabildo desplazó al señorío indígena.

Los anteriores 12 estudios nos permiten vislumbrar las variantes del cacicazgo indígena, y han llegado a conclusiones más o menos aproximadas en relación a su organización social, política y económica. A la vez estos autores han tenido desacuerdos mayores en cuanto a ciertos temas, que desde entonces han fijado problemáticas comunes de esta institución, como las que a continuación menciono:

---

<sup>15</sup> Había una clara disposición en las Leyes de Indias, "Que los caciques no sean mestizos", en: *Recopilación de Leyes de Indias*, libro VI, título 7, 1576.

- a) ¿El cacicazgo estaba definido (de acuerdo a sus características generales) como una institución sobreviviente al México prehispánico? o más bien ¿era una institución prehispánica con modificaciones hechas después de la conquista, especialmente por su parecido con el mayorazgo<sup>16</sup> español?.
- b) ¿El cacicazgo se definía a partir de las posesiones territoriales exclusivamente?, o ¿también incluía la servidumbre de los trabajadores?
- c) Un aspecto de debate se sumaba, en cuanto a aclarar si en el cacicazgo se cuantificaba únicamente la herencia de la tierra, o también lo adquirido por cargo (de los caciques) en el cabildo indígena.

En lo narrado hasta este momento, se observa que hay casi tantas discusiones, como regiones donde predominó esta institución, lo he retomado porque en esta investigación trato de establecer cómo fue el cacicazgo que perduró en Tepexi de la Seda en el período estudiado.

Ahora bien, las aportaciones de los diversos autores aquí señalados, más otros no mencionados, permiten recrear la historia de una familia representativa y poner en un análisis comparativo a la familia Mendoza de Tepexi, en tanto que representa un estudio de caso. Es decir, se ofrece una aportación regional para tener una perspectiva más completa sobre la institución del cacicazgo indígena en la Nueva España.

Mi interés por la investigación y el análisis del cacicazgo de la familia Mendoza, surgió cuando buscaba un tema para analizar en el seminario de investigación: *Historia Colonial. Estructura Económica: Cacicazgo indígena siglos XVI-XVIII*. Inicié rastreando en la documentación de otras regiones, finalmente encontré que la familia Mendoza de Tepexi de la Seda había sido una de las más

---

<sup>16</sup> Guillermo Fernández de Recas explica que los mayorazgos eran una vinculación civil de carácter perpetuo en la posesión y disfrute de una tercera o quinta parte de las propiedades o títulos del fundador del mayorazgo. Los bienes vinculados a un heredero eran inalienables e indivisibles entre otros herederos. Como se necesitaba licencia real para instituir un mayorazgo había que tener y ofrecer mucho dinero para su obtención. Ya fundado, el llamamiento para la sucesión del mayorazgo debía apegarse a la voluntad de su fundador. Por regla general se beneficiaba al primer hijo legítimo y sus sucesores, pero en su defecto la hija o heredera mayor legítima podía ser beneficiada. Las propiedades o títulos vinculados no podían ser hipotecados ni ser objeto de negociación. El fundador establecía las condiciones que deseaba. La posesión de mayorazgos facilitaba la obtención de títulos nobiliarios, en: Fernández de Recas, Guillermo, *Mayorazgos de la Nueva España*, UNAM, México, 1965, pp. XII-XVII.

representativas en la región sur-oriental de Puebla, y además presentaba variada y profusa documentación entre los siglos XVI-XVII y, en menor medida para el siglo XVIII, por lo que pensé podría ser posible establecer una historia lineal del mismo. A la vez me encontraba con un cacicazgo proveniente desde la época prehispánica, ya que así lo señalaban algunos documentos, y pude concluir que era semejante a otros cacicazgos en los cuales una mujer<sup>17</sup> encabezaba a una familia, si bien ello no era muy común para fines del siglo XVI.

También pude sostener como punto de partida que este cacicazgo se dividió hacia mediados del siglo XVII, y los bienes del mismo fueron separados y adjudicados a los herederos, por lo que resultaba una importante situación de análisis sobre el destino de sus propiedades (terrenos, bienes inmuebles y semovientes) cuyos rastros se podían seguir en varios documentos de los siglos mencionados.

Además de los aspectos territoriales, era posible observar que se podían analizar cuestiones como los instrumentos de poder que la familia Mendoza implementó a través de la obtención de puestos en el cabildo indígena de Tepexi de la Seda. De la misma manera era posible reconstruir una genealogía bien definida y vinculada a otras familias<sup>18</sup> como puntos centrales para su análisis.

Finalmente llegué a la conclusión de que había un vacío de información sobre este cacicazgo, algunos estudios<sup>19</sup> lo mencionan, aunque no en los temas que aquí se presentan. Me pareció que este caso tenía suficientes puntos de interés como para ser abordados con profundidad.

Una vez elegido el espacio geográfico y la familia que analizaría, me encontré con una serie de retos como lo eran la escasa información que existe en fuentes

---

<sup>17</sup>Existe una escasa bibliografía sobre el papel que han jugado las mujeres nobles indígenas en relación al papel de los nobles indígenas varones. No obstante, los trabajos que abordan esta temática destacan el papel activo de dichas mujeres como conformadoras de la sociedad colonial. Destacan los trabajos de Carrasco (1963), Haskett (1997), López de Meneses (1948, 1952), Muriel (1963, 1998), Pérez Rocha (1998), Schroeder (1992, 1997), Spores (1997), y Cruz Pasos (2005b).

<sup>18</sup> A este respecto, se mencionará de manera frecuente que la familia que aquí se estudia, estuvo relacionada con otras familias de Tepexi, todas de nobles indígenas, especialmente con la familia Moctezuma, siendo ambas, herederas de un caudal considerable de fortuna económica proveniente de la época prehispánica y de la propia guerra de conquista.

<sup>19</sup> En este estudio introductorio, se abordan los otros trabajos que analizan el cacicazgo de Tepexi de la Seda.

secundarias sobre los grupos popolocas (grupo cultural del Tepexi estudiado) no sólo antes de la conquista, sino aún posterior a ésta, ya que no han sido tan bien analizados como otros grupos debido al escaso rastro que dejaron en cuestión arqueológica, así como en fuentes de tipo primario, por lo que abordar los orígenes y reconstruir la historia de este pueblo, se ha ido dando en la medida en que me adentraba en la escasa información de distintas fuentes<sup>20</sup> para analizar el cacicazgo, así como su contexto. Desde luego me enfrenté a la dispersa información que había sobre este cacicazgo en fuentes primarias, así pues, entretejer la trama a partir de diferentes expedientes fue una labor lenta y minuciosa. La revisión de un solo expediente me ha dado mucha materia prima, no obstante, de este citado legajo tuve que seleccionar aquellos documentos<sup>21</sup> más útiles para la reconstrucción del cacicazgo.

Otro reto lo significó la duplicidad de nombres en los documentos de tipo primario consultados, por lo que al tratarse de un mismo apellido (Mendoza) varios de sus integrantes lo llevaban con el mismo nombre antecediendo al apellido, por lo que hubo que distinguirlos al comparar las fechas de elaboración de los documentos.

Finalmente también me enfrenté a la problemática de la ausencia de fuentes. Me refiero en particular a una laguna de fuentes para el siglo XVIII, pues no me fue posible encontrar entre el cúmulo de documentos, aquél que definiera específicamente en manos de quién quedaron los restos del cacicazgo de los Mendoza, situación que comentaré al final, dentro del capítulo III, por lo que he realizado algunas hipótesis tratando de dibujar el ocaso de este cacicazgo.

---

<sup>20</sup> Al respecto de dichas fuentes, puedo mencionar que los estudios más formales sobre los popolocas, no aparecieron sino hasta entrado el siglo XX, o bien después de mediar la centuria del mismo siglo: Véase León, Nicolás, *Los Popolocas*, en: *Anales del Museo Nacional de México*, Tomo 2, pp-103-120, México, 1905. También véase Espinosa, Mariano, *Apuntes históricos de las tribus chinantecas, mazatecas y popolocas*, Museo Nacional, Serie Científica no. 7, Papeles de Chinantla no. 3, México, 1910. Véase, Gorenstein Shirley, *Archaeology, History, and Anthropology in the Mixteca-Puebla Region of México*, American Antiquity, s/l, 1971. Además véase: Merlo, Eduardo, *Los popolocas de Tepexi, un caso*, Tesis de Maestría en Arqueología, ENAH, México, 1977, finalmente véase: Castillo Tejero, Noemí, "Tepexi el Viejo, Puebla, un señorío popoloca del Posclásico en las fuentes y la arqueología", en: *Homenaje a Jaime Litvack*, Coordinado por Benavides, Antonio, **et. al.**, INAH-IIA-UNAM, Colección Científica, México, 2004.

<sup>21</sup> Véase el Cuadro 11. Documentos de don Joaquín de Mendoza. Allí se pueden consultar los documentos de tipo primario más significativos para el estudio de este cacicazgo.

A partir de lo ya dicho, este trabajo planteó una interrogante central, ¿tiene este cacicazgo parecido al mayorazgo español?, cuestionamiento del que se desprende la siguiente interrogante, ¿en qué se asemeja o en qué difiere este cacicazgo del mayorazgo?, también me formulé otras preguntas como ¿en dónde sostenían los herederos sus títulos como caciques?, ¿cuál era el vínculo que mantenían para conservar sus propiedades?, ¿fue un cacicazgo que se consolidó, o sólo permaneció de manera lineal, entendiéndose un auge y subsecuente decadencia?, ¿con qué otros cacicazgos se asemeja o difiere? éstas y otras interrogantes surgieron a medida que investigaba, este trabajo responde en buena medida a las preguntas planteadas, además aparece la peculiaridad que este cacicazgo tenía en sus orígenes, bienes anteriores a la conquista. También se propone que, para que este cacicazgo perdurara, se trabajaron distintas estrategias formuladas por varios de los integrantes de la familia. Además, es posible adelantar que este cacicazgo estuvo consolidado en manos de una mujer que lo supo administrar y acrecentar. He aquí la explicación que se hace a lo largo de este trabajo. Todo ello coloca a esta investigación como respuesta a las distintas interrogantes que se irán esclareciendo a lo largo de su lectura.

He titulado esta tesis como *“El cacicazgo de los Mendoza de Tepexi de la Seda, siglos XVI al XVIII”*, porque de entrada reseña a la familia que se estudiará, así como el espacio y la temporalidad abordadas, estos últimos, ejes sobre los que trabajamos los historiadores. Esta investigación consta de tres capítulos que reconstruyen la historia de la familia de caciques y las relaciones que edificaron en su entorno para beneficio propio. Estos capítulos se van relacionando y se entraman para formar una historia más acabada. Debo señalar que aun cuando esta sea una interpretación particular, quizá se pueda modificar con el paso del tiempo al agregarse nuevos datos de otros estudios. Más aún, se puedan ofrecer nuevas interpretaciones a partir de lo que aquí se comparte, de forma que serán los capítulos que otro historiador renueve.

Es importante señalar que este trabajo hace énfasis en los dos primeros siglos después de la conquista y en menor medida en el siglo XVIII, pues sólo se pretendió rastrear el fin del cacicazgo en éste último siglo, (en donde hay un

indicio menor sobre los Mendoza y sus descendientes) y con ello indagar lo más que se pudiera sobre el mismo.

Por lo tanto, se han escrito tres capítulos que confluyen para conformar la recreación de un cacicazgo en una región determinada. Para ello, en la primera parte de este trabajo se define el espacio territorial, aspectos del clima y de la producción regional. Se trata de reconstruir la historia local a partir de las pistas que nos brindan documentos de tipo primario como la *Matrícula de Tributos*, por citar alguno, y se rastrea la gesta del noble linaje. En la segunda parte se aborda el cacicazgo de la familia Mendoza a partir de los bienes que tenían y el origen de los mismos. Se reconstruyen aspectos de tipo económico y las relaciones socio-políticas que establecieron algunos de los miembros de esta familia para mantenerse en el poder. También se han incluido aspectos de la vida cotidiana, como parte del análisis de la historia cultural. En la última parte de este trabajo se trata de rastrear el ocaso del cacicazgo y el destino de algunos de los bienes del mismo, así como las estrategias que realizaron los herederos para asirse a lo que quedaba del antiguo poder señorial.

Como parte del desarrollo de la investigación consulté distintas fuentes. Por ejemplo, me he apoyado en un documento de tipo primario como lo es *El Lienzo de Tepexi de la Seda*, ya que nos da cuenta de la importancia del tributo de esta región a su señor natural. Además, dicho documento presenta rastros importantes sobre el ancestro más reconocido de los caciques Mendoza, don Gonzalo Mazatzin Moctezuma. Es importante señalar que varios autores<sup>22</sup> ya han analizado esta fuente, sus aportaciones me han resultado de mucha utilidad para la elaboración del capítulo I.

También he consultado la transcripción que realizaron los autores Matthew Restall y Michel Oudijk<sup>23</sup> sobre la figura de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma a partir de una serie de testimonios indígenas hacia 1584. Me refiero a la versión

---

<sup>22</sup> Me refiero a los trabajos de Carmen Cook de Leonard (1960), Klaus Jacklein (1978) y Michel Oudijk (2013). Dichos trabajos en conjunto, han representado una enorme ayuda para comprender aspectos de la tributación en Tepexi y sus alrededores.

<sup>23</sup> Oudijk Michel y Restall Matthew, *Conquistas de buenas palabras y de guerra: una visión indígena de la conquista*, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, México, 2013.

paleografiada del documento resguardado en el Archivo General de Indias cuya denominación en dicho repositorio es: AGI, *Patronato 245, R. 10, Expediente 1, Méritos de Gonzalo Moctezuma y Joaquín de san Francisco, 1584.*

A la vez he consultado distintos documentos de tipo primario rastreados en el Archivo General de la Nación (AGN), particularmente de los ramos de *Indios, Tierras, y Ordenanzas*. Especialmente significativo ha sido el documento del ramo de *Tierras*, volumen 9, 1ª parte y 2ª parte, el cual contiene un legajo con considerable información a partir del *pleito entre el común los naturales del Pueblo de Zapotitlán de las Salinas y don Joaquín de Mendoza por tierras*. Asimismo se han consultado documentos del Archivo de Notarías de Puebla (ANP), Archivo Histórico Judicial de Puebla (AHJP) y del Archivo Parroquial de Tepexi (APT), además de microfilms de la Biblioteca Eusebio Dávalos del Museo Nacional de Antropología e Historia.

Por otra parte he considerado fuentes de tipo secundario que son sumamente importantes para el tema y el espacio geográfico que aquí se analiza. Aun cuando no hay muchas obras al respecto, las pocas que existen mencionan de una u otra manera, a la familia que estudiamos. La primera de estas obras es de tipo monográfico, se trata de un texto elaborado por Klaus Jacklein,<sup>24</sup> titulado *Los popolocas de Tepexi (Puebla), un estudio etnohistórico*, editado en 1978. Este autor optó por un enfoque etnohistórico y aun cuando valioso por toda la información presentada en dicho texto, como el mismo autor lo dice, su objetivo central buscó: "...presentar material empírico sobre los popolocas de Tepexi con el fin de contribuir a que se corrijan los juicios burdos y generalizadores sobre los indios antes y después de la conquista española, y se llegue a conocimientos diferenciados"<sup>25</sup>

No obstante el interés de Jacklein, su trabajo presenta en verdad una selección bastante completa de la bibliografía y fuentes de tipo primario que

---

<sup>24</sup> Jacklein, Klaus, *Los popolocas de Tepexi (Puebla), un estudio etnohistórico*, Proyecto de las FAIC Investigaciones Interdisciplinarias México-Alemania, Franz Steiner Verlag, Weisbaden, 1978.

<sup>25</sup> *Ibidem*, p. 3.

consultó para presentar su estudio sobre los popolocas de Tepexi. Hasta el día de hoy, representa una de las vetas más completas para comprender la región popoloca. Debo subrayar que este autor abordó parcialmente una genealogía, la cual me ha sido de mucha utilidad para comprender los orígenes de la familia que aquí se estudia y, a partir de ello, lograr establecer relaciones de parentesco con las familias más destacadas de Tepexi.

El trabajo de Jacklein también ha sido muy importante para consultar datos de tipo estadístico y económico en la localidad. Si bien, debí tomar en cuenta que nuestro autor interpreta los datos a la luz de los estudios de su época, donde hace énfasis en presentar la información a través de la óptica de la historia cuantitativa.

En épocas recientes se han publicado otros estudios sobre la nobleza indígena en Tepexi en la época virreinal, dos son los productos que me han permitido establecer un comparativo con el caso que me ocupa. En primer lugar el artículo que Rik Hoekstra<sup>26</sup> ha realizado sobre la familia Mendoza a partir del análisis de sus bienes. Me parece un estudio breve y puntual. Hoekstra refiere de manera sucinta cómo los Mendoza fueron los poseedores de diferentes propiedades, aunque el interés de este autor radica en presentar a la familia como empresarios parecidos a los de otros cacicazgos. A la vez aborda, de manera superficial, algunos elementos centrales del cacicazgo, como es la propia genealogía, las relaciones particulares de sus miembros con los de otras familias nobles y los puestos de los caciques en el cabildo indígena.

Otro texto que contribuye en enorme medida al análisis de la nobleza indígena en la región analizada, es la tesis doctoral de Patricia Cruz Pazos, titulada *La nobleza indígena de Tepexi durante el siglo XVIII: La cabecera y sus sujetos, 1700-1786*<sup>27</sup>. Se trata de una investigación inserta en las nuevas discusiones del tema de los nobles indios quienes formaban parte de la república gubernativa, y nos adentra en el siglo XVIII en Tepexi de la Seda, a través de la

---

<sup>26</sup> Hoekstra, Rik, "A Colonial Cacicazgo: the Mendozas of Seventeenth Century Tepexi de la Seda", en: *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 89, October 2012/87-106.

<sup>27</sup> Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi durante el siglo XVIII: La cabecera y sus sujetos, 1700-1786*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2008.

revisión de un extenso *corpus documental*. De esta manera, el trabajo de Patricia Cruz denota un esfuerzo notorio por la rica información y estudio interpretativo sobre el espacio geográfico, los bienes personales, y las relaciones de la familia Moctezuma de Tepexi, misma que estaba emparentada con la familia Mendoza. Es un estudio profundo además, pues la revisión de los distintos documentos, le permitió ofrecernos un análisis exhaustivo de los frecuentes pleitos entre familias para alcanzar los mejores puestos en aras de beneficiarse. Es pues, un estudio obligado para conocer las relaciones de poder en Tepexi durante el siglo XVIII.

En este proyecto presento algunas referencias de su texto, sin embargo, la misma obra, queda un tanto fuera de los fines que persigue esta investigación, pues se centra en el siglo XVIII, dejando de lado los albores de la colonización, por lo tanto, aborda un espacio temporal mayormente limitado en razón de los objetivos que perseguía en su tesis doctoral. Esta misma autora ha presentado otros estudios<sup>28</sup> sobre la misma familia Moctezuma de Tepexi, y ha sido claro su interés por enfocarse en algunos aspectos del cacicazgo y de las genealogías de los nobles en esta región.

A partir de la narración de los autores mencionados, he logrado conocer las distintas variables en el ámbito del estudio de la tenencia de la tierra, además de identificar que sus objetivos encauzan los trabajos por diferentes vertientes, habrá quienes se manifiestan más por estudios de tipo etnohistórico, o quienes realizan una labor más de tipo antropológico (social), o con enfoque en la historia cuantitativa. Muchos son estudios monográficos y hay estudios de caso de determinadas regiones. No obstante, todos me han permitido en sus diferentes estilos, asimilar sus puntos de vista y sus conclusiones generales para ofrecer también mi propuesta.

De acuerdo a la información contenida en este trabajo, es posible adelantar que no solamente se hablará de la nobleza, pues también se hacen presentes los

---

<sup>28</sup> Véase al respecto: Cruz Pazos, Patricia, "Los caciques de Tepexi de la Seda y sus descendientes a través de los testamentos (1798 -1799)", en: *Tiempos modernos* 19 (2009/2). Y "Juan Moctezuma y Cortés, cacique, cura e insurgente, (1754/7-1816)", en: *Revista Española de Antropología Americana*, Número 41, 2, 2011, pp. 521-545.

indios macehuales que aparecen descritos por sus tareas, por sus intereses, por su trabajo en general. Así, aparecen frente a nosotros los desposeídos, pues sus nombres se escribieron en los documentos antiguos, también se describieron sus pesadas tareas o cargos, el tributo que rendían y las labores minuciosas que desempeñaban, así como las ceremonias religiosas a las que acudían para dar testimonio de su fe. Estamos entonces, ante un estudio incluyente que rinde cuentas de una sociedad articulada desde tiempos prehispánicos, cuando ya se separaba a los individuos por estatus y nivel, por linaje y por sangre.

Finalmente, este trabajo constituye un proceso de análisis que me pareció importante compartir por el significado de la institución del cacicazgo, pues como ya se ha dicho, en otras épocas los historiadores no se habían abocado a la tarea de revisarlo de manera más sistemática, y en particular por la importancia que tuvo la nobleza indígena en la conformación de la Nueva España.

## Capítulo I

### Tepexi: donde no solamente se producía seda

#### 1.1 El espacio geográfico

Un visitante que arriba a Tepexi, se encontrará con una población situada en una sierra baja en la que predomina una vegetación diversa con caminos escarpados y sinuosos que llevan a la actual cabecera regional. En esta zona se originó hacia el siglo XVI, uno más de los cacicazgos que prevalecieron en la Nueva España como forma de poder administrativo y señorial, así que, antes de exponer las primeras noticias históricas acerca de la población de Tepexi de la Seda, describiré de manera general algunos aspectos en los que destacan elementos centrales del espacio geográfico actual<sup>1</sup> y pasado, que nos permiten comprender, a partir del entorno espacial, el desarrollo económico, político y militar de esta región.

Enclavado en la parte sur del estado de Puebla se sitúa la población de Tepexi de la Seda, hoy llamada Tepexi de Rodríguez, denominación que se le dio al tomar el apellido de un general nativo de esta población, don Prudencio Rodríguez, un liberal quién defendió la zona de la legión conservadora durante la Guerra de Reforma.

Tepexi se caracteriza por ser una región montañosa, cuyas cumbres y picos más altos alcanzan los 2,380 metros sobre el nivel del mar. Hacia el centro del municipio se levanta un altiplano con un promedio de 1,890 metros sobre el nivel del mar, por lo que esta altitud representa una zona alta en general. En muchos de sus puntos se trata de un relieve accidentado, incluso el propio nombre de Tepexi en náhuatl significa “roca partida o escarpada o cerro partido”. El mismo glifo nahua de este pueblo alude a su principal característica, un cerro dividido por la mitad<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase Mapa 1. Mapa de Puebla y del Municipio de Tepexi de Rodríguez en la siguiente página.

<sup>2</sup> En la *Matrícula de Tributos*, libro pictográfico cuya temática principal es el pago de impuestos a la Triple Alianza, aparece el glifo de Tepexi en la foja 21 del códice. También aparecen los glifos de varios pueblos, cuya cabecera era Tepeaca, como sede tributaria de la región. Véase en la página 40 de este capítulo, dicha reproducción. Se destaca en un círculo rojo el glifo de Tepexi.

**Mapa 1.**  
**Mapa de Puebla y del Municipio de Tepexi de Rodríguez**



Fuente: Elaboración propia a partir de Google Images.

La accidentada orografía de este territorio, no impide que haya cultivos de distinta índole y que existan importantes ecosistemas en equilibrio.

El clima de Tepexi, va de templado a cálido la mayor parte del año (22° promedio anual), las lluvias no son muy frecuentes, aunque tampoco escasas, y destacan en particular las lluvias veraniegas. Además, para la agricultura son muy importantes los ricos afluentes del río Atoyac, cuyos brazos en esta región son el río Axamilpa, el río Mixteco y el río Acatlán. Sin duda, la importancia de los regadíos que proveyeron estas corrientes fueron vitales para el desarrollo agrícola y ganadero de Tepexi y sus alrededores, en particular el río Axamilpa<sup>3</sup> (o Jamilpan para los lugareños), siendo además una frontera natural, un límite claro y reconocido con respecto a las estribaciones al sur de la localidad. Tepexi también puede ser considerado un sitio de tránsito, no solo hoy, sino desde épocas antiguas, en la época colonial era ya considerado un sitio de paso importante hacia la Mixteca<sup>4</sup>.

El suelo de esta región, por ser seco la mayor parte del año proveyó a los habitantes de Tepexi de ricas canteras de mármol traventino, laja y ónix. Se sabe que desde tiempos prehispánicos ya se extraía material en esta zona para fabricar la cerámica “anaranjada-delgado”<sup>5</sup> de la que se han encontrado considerables restos en esta región.

No obstante la escasa riqueza fértil de los suelos, se desarrolló una agricultura latente particularmente con el cultivo del maíz, algodón, calabaza y chile<sup>6</sup> en los alrededores de la cabecera y es posible subrayar cómo los habitantes

---

<sup>3</sup> Como menciona Gorenstein también se le ha conocido a este río simplemente como Xamilpa o La Xamilpa, o bien Laxamilpan, en: Gorenstein, Sherley, *Tepexi el Viejo: a postclassic fortified site in the Mixteca-Puebla region of Mexico (Transactions of the American Philosophical Society)*, Philadelphia, 1973, p. 17.

<sup>4</sup> La ruta a Tepexi era “por ser camino real y pasajero donde la gente viajante halle lo que fuera necesario”, en: AGN, Indios, exp. 6, vol. 2, 156 v.

<sup>5</sup> Dicha cerámica era trabajada para Teotihuacán, que, como se sabe, desde entonces tenía amplias redes comerciales con el sureste actual de México.

<sup>6</sup> Dicha producción queda registrada en un importante documento pictográfico de esta región, el *Lienzo de Tepexi de la Seda*, documento al que nos referiremos más adelante.

de la región se esforzaron por sacar el máximo provecho de estas tierras desde la etapa colonial o incluso antes<sup>7</sup>.

Tepexi también es una región propicia para el pastoreo de ganado caprino el cual fue introducido por los españoles en los primeros años de la época colonial. Como ya señalaba, un visitante que llega a esta región puede observar una vegetación abundante, resultado de la época de lluvias, que muestra un panorama verde, sobre todo de matorrales xerófilos en los diferentes cerros aledaños a la cabecera. También es posible observar en los alrededores de la cabecera de Tepexi, y, a simple vista, los cerros coronados con mármol blanco, es el material de las ricas minas que son explotadas en la actualidad, para surtir el mercado de pisos y mobiliario pétreo a lo largo del país.

Debido a la altitud de la zona, en el pasado prehispánico se asentaron importantes fortificaciones que probablemente funcionaron como defensa de los asentamientos popolocas de esa época. Esta información se confirma con los diversos estudios arqueológicos<sup>8</sup> de la región, que se realizaron con mayor frecuencia a partir de los años sesenta del siglo XX, si bien, ya existían datos de la presencia de restos antiguos desde finales del siglo XIX.

Además de lo ya descrito, en Tepexi existen también, sitios con vestigios arqueológicos prehistóricos<sup>9</sup> relevantes. Es importante su mención, aun cuando ese aspecto no está relacionado con el tema de esta investigación.

---

<sup>7</sup> Klaus Jacklein refiere que existe un documento antiguo sobre Tepexi, que se encuentra en la Benson American Collection, se distingue el río Atoyac y el Puente de Dios, con unos surcos que, como comenta "son certero indicio de un aprovechamiento agrícola intensivo", en: Jacklein, Klaus, *Los popolocas de Tepexi (Puebla), un estudio etnohistórico*, Proyecto de las FAIC Investigaciones Interdisciplinarias México-Alemania, Franz Steiner Verlag, Weisbaden, 1978, p. 200.

<sup>8</sup> Gorentstein, *Tepexi el Viejo...*, pp.12-40. Véase también: Merlo, Eduardo, *Los popolocas de Tepexi, un caso*, Tesis de Maestría en Arqueología, ENAH, México, 1977, y finalmente véase: Castillo Tejero, Noemí, "Tepexi el Viejo, Puebla, un señorío popoloca del Posclásico en las fuentes y la arqueología", en: *Homenaje a Jaime Litvack*, Coordinado por Benavides, Antonio, **et. al.**, INAH-IIA-UNAM, Colección Científica, México, 2004.

<sup>9</sup> Encontramos en Tepexi, una ventana a la prehistoria, ya que el lugar es una veta de fósiles prehistóricos: los sitios Pie de Vaca, Valle del Mamut y Cantera Tlayúa resguardan restos que se han conservado a lo largo de millones de años, se considera que la diversidad geológica del municipio da lugar a la gran riqueza de fósiles como restos de mamut y de caballos, reptiles, aves y peces petrificados, lo mismo que las huellas de ciertos animales, como el camello. Todas estas

En cuanto a las construcciones que prevalecen en esta región, se ha observado que todavía hoy, se pueden encontrar en algunas poblaciones comarcanas de Tepexi, algunas casas elaboradas con piedras calizas y techadas a la manera antigua, usando la palma o la teja a manera de cubierta. Lugares como San Felipe Otlaltepec, pueblo sujeto de Tepexi, han conservado la hechura de antaño, del siglo XVI, más para aprovechar las fibras de la región, que desde entonces hicieron famosa esta zona como proveedora de dicho material para la elaboración de los petates.

## 1.2 Tepexi: noticias de su pasado prehispánico

El antiguo asentamiento de Tepexi de la Seda o Tepexi “el viejo”, era la cabecera de uno de los señoríos popolocas que controlaron gran parte de lo que es el actual estado de Puebla durante el período postclásico (1200-1500 d.C.). Esta región estaba ubicada en la zona de influencia popoloca o chocho-popoloca que en el horizonte posclásico permitía el paso de la producción de cerámica llamada Mixteca-Puebla.

La filiación de los primeros grupos que habitaron la región es incierta, pero sin duda existe evidencia arqueológica de los mismos. Se considera que hacia el siglo XII ya se encontraban asentados en esta zona, grupos de origen mixteco-popolocas<sup>10</sup>. Pero es hasta el siglo XIII en que hay noticias documentadas sobre los grupos que arribaron a esta región; según la *Historia Tolteca-Chichimeca*, esta región de Puebla y una parte de Tlaxcala, fueron colonizadas por algunos de los pueblos que venían de la antigua Tula (Tollan): los toltecas-chichimecas que se

---

evidencias sugieren que el ambiente que formó esta cantera (Tlayúa) fue un mar tropical somero, con arrecifes en su proximidad. A algunos de los restos marinos encontrados se les ha calculado una edad de hasta 115 millones de años, y está considerado como uno de los sitios más importantes de América del Norte que tuvieron presencia animal y vegetal durante el período Cretácico. Recuperado de: Cervini-Silva, Javiera, **et. al**, “Dilucidando Procesos Evolutivos a Niveles Subatómicos empleando Técnicas de Sincrotrón. El caso de Tlayúa, El Solenhofen Mexicano”, *Revista Digital Universitaria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, <http://www.revista.unam.mx/vol.12/num10/art95/>, (consulta 2 de marzo de 2016).

<sup>10</sup> Recuperado de: s/a, [Tepexiblogspot], Legado cultural, prehispánico y colonial, (mensaje en un blog), 23 de noviembre de 2010, <http://tepexi.blogspot.mx/2010/11/ii-legado-cultural-prehispanico-y.html>, (consulta 3 de febrero de 2016).

dispersaron formando señoríos. Así, aunque no se menciona explícitamente al señorío de Tepexi, se afirma que:

Tomando a Chollolan como el centro, distribuyen a los grupos: los quauhtinchantlacas se encaminan al oriente, hacia Quauhtinchan; los tlaxcaltecas van al norte, a Tlaxcallan; los acolchichimecas parten a occidente, a Huejotzinco, los totomiahuaques se dirigen a Totomihuacan, hacia el sur: Al parecer, los demás fueron a establecerse al noreste, los zacatecas en Zacatlán, los tzauhtecas en Zautlan y los malpatlacas en Malpan. A cada uno se le dio el gobierno frente a su agua y su cerro, o sea, su pueblo, señalando los linderos en ese vasto territorio conocido como Coatllalli, "la tierra de la serpiente", donde también habitaban chocho-popolocas y mixtecos, a los que se llamaba pinomes, lo cual quedó asentado en los mapas que están intercalados con los textos del códice<sup>11</sup>

En la *Historia Tolteca-Chichimeca*, se afirma que el asentamiento militar de Tepexi estaba bajo dominio de los cuauhtinchatlacas, y que a la caída de Cuantinchán (Quauhtinchán), entonces Tepeaca (Tepeyacac) quedó como su cabecera debido a la conquista que los mexica-tenochca hicieron sobre esta última ciudad. De esa manera, Tepexi quedó bajo la égida de los tlatelolcas (quienes formaban parte de la Triple Alianza) en 1503<sup>12</sup>. Los mexicas realizaron alianzas matrimoniales con los miembros de las familias nobles de esta región, entre éstas familias se encontraban las de Tepexi. En mi opinión, es posible que dichas alianzas se hayan realizado con frecuencia, Tepexi era un sitio de paso hacia las Mixtecas, no es difícil imaginar la importancia de tener aliados en esta zona, para acceder a las rutas comerciales del sur.

La privilegiada posición de Tepexi en cuanto a su altitud, ofrecía, además, la impresionante fortaleza que ya se ha mencionado con los cambios de nivel propios del cerro que se aprovecharon para distintos usos. Las murallas de la fortaleza llegaron a tener más de 20 metros de altura. Por estas ventajas, también se concluye que en Tepexi funcionó un asentamiento militar, más que uno dedicado al culto religioso.

---

<sup>11</sup> Cecilia Rosell, "Historia Tolteca-Chichimeca", en: *Códices mexicanos en la Biblioteca Nacional de Francia*, Arqueología Mexicana, Edición Especial 54, México, 2014, pp. 18-20.

<sup>12</sup> Merlo, *Los popolocas de Tepexi...*, p. 215. Al respecto, también se menciona que los señores de Tlatelolco casaron a Memotzopinatzin, hermana de su señor con el cacique de Tepexi y de esta manera continuaron con el control comercial ya descrito. Recuperado de: s/a., [Tepexiblogspot], Tepexi el viejo, una fortaleza prehispánica (mensaje en un blog), 23 de noviembre de 2010, <http://tepexi.blogspot.mx/2010/11/ii-legado-cultural-prehispanico-y.html>, (consulta 1 de febrero de 2016).

A finales del gobierno del *tlatoani* Ahuízotl (1486-1502), el señorío de Tepeyacac (Tepeaca) proveía comida y bastimentos a su ejército, cuando pasaba por el sur de Puebla<sup>13</sup>. Recordemos que justamente bajo el gobierno de Ahuízotl, la Triple Alianza logró dominar todo el centro y sur de México, hasta Guatemala. Gracias a la posición ventajosa de Tepexi por la guarnición militar, pronto logró un predominio sobre otros señoríos de la región, destacando su florecimiento. De esta manera, Tepexi se convirtió en un asentamiento, una frontera, que los mexicas utilizaron para controlar las rutas comerciales entre el Altiplano, la Mixteca y los Valles Centrales.

Al parecer, *Tepexi* siempre estuvo ligada de una u otra manera a Tepeaca, aunque es posible que en ocasiones estuviera de parte de Acatlán, sobre todo en las guerras que desató contra Itzcoan, Piaxtla, Petlalcingo y Chila, así como en contra de otros señoríos mixtecos. No es raro que *Tepexi* emprendiera guerra contra poblaciones relativamente cercanas, dado que sus recursos no le permitían campañas a gran escala, a no ser como aliados de potencias más fuertes. Los tepexanos eran famosos por su carácter bélico, pues se dice que eran singularmente celebrados por su destreza de tirar 3 o 4 flechas a la vez. Su hueste llegó a conquistar los pueblos circunvecinos de Huejónapán y el antiguo Tehuacán, cubriendo con su influencia un antiguo territorio. Pero lo que no había sentido en carne propia hasta ese entonces, era la guerra contra los ejércitos del Huey Tlatocáyotl, y tarde o temprano tenía que suceder<sup>14</sup>

Un enemigo que rivalizó frecuentemente con Tepexi, fue el *altépetl* de Cuthá<sup>15</sup>, el primero controlaba el comercio de productos agrícolas y cerámicos y el segundo la producción de sal, así que entre ambos había un control de las rutas de intercambio comercial hacia Oaxaca y la costa del golfo. Cuthá como Tepexi,

---

<sup>13</sup> Gorenstein, *Tepexi el Viejo...*, p.16. Otra fuente informa que estas contribuciones no deben considerarse como tributo, sino como cortesías, quizá considerando los lazos de parentesco que unían a *Tepexi* con México y Tlatelolco. Recuperado de: Miguel, Jorge, [Urdimbre de historias], *Tepexi el viejo* (mensaje en un blog), 20 de julio de 2009, [http://urdimbredehistorias.blogspot.mx/2009\\_07\\_20\\_archive.html](http://urdimbredehistorias.blogspot.mx/2009_07_20_archive.html), (consulta 22 de febrero de 2016).

<sup>14</sup> Recuperado de: Miguel, Jorge, [Urdimbre de historias], *Tepexi el viejo* (mensaje en un blog), 20 de julio de 2009, [http://urdimbredehistorias.blogspot.mx/2009\\_07\\_20\\_archive.html](http://urdimbredehistorias.blogspot.mx/2009_07_20_archive.html), (consulta 22 de febrero de 2016).

<sup>15</sup> El antiguo reino de Cuthá, emplazado como una fortificación al igual que Tepexi, actuó del lado de la Triple Alianza estableciendo fuertes nexos con dicha alianza, sin embargo hubo de sucumbir ante la llegada de los españoles. Los habitantes de Cuthá también eran de filiación popoloca. Esta antigua población es conocida en la actualidad como Zapotitlán de las Salinas, por la rica producción de sal que se lograba desde tiempos inmemoriales. Zapotitlán también rivalizó por territorio, con los caciques de Tepexi durante el siglo XVII y parte del siglo XVIII. En esta investigación se menciona parte de esa rivalidad territorial en su tercer capítulo.

se encontraba emplazada en una alta estribación y su rivalidad ancestral se vio opacada por la llegada de los españoles a esta región.

Una vez conquistado Tepexi por los mexicas, hubo de tributar como toda región sometida. Según el oidor Alonso de Zorita, la tributación que daba Tepexi junto con otros 21 pueblos, cada 80 días, a la Triple Alianza era la siguiente:

Quatro mil cargas de cal. Mas quatro mil cargas de varas de cañas macizas que nombran tlatle. Más ocho mil cargas de cañas con que hacian los mexicanos flechas para las guerras. Más ochocientos cueros de venados. Más ocho mil cargas de acayetl, que son perfumes que usan los indios para la boca. Mas doscientos cacaxtles, que son aparejos con que los Yndios llevan cargas a cuestras a manera de albardas. Todo lo cual tributaban de ochenta en ochenta días. Ytem mas quatro troxes grandes de madera, de las medidas y tamaños de los atrás contenidos, llenos los dos de maíz, y los otros dos de frisoles, los cuales tributaban una vez en el año<sup>16</sup>

Como se puede observar con la anterior cita, era muy considerable la tributación dada por los pueblos de esta región a la Triple Alianza, aun si se repartiera equitativamente la carga entre los pueblos tributarios, correspondería un impuesto significativo a cada pueblo. Además los habitantes de Tepexi también debieron tributar también a sus propios gobernantes<sup>17</sup>.

Cabe señalar que la lengua predominante hasta ese momento en la región, era el popoloca, y algunos habitantes se entendían también en mixteco, se sabe sin embargo que la nobleza indígena hablaba también el náhuatl<sup>18</sup>, tal vez para establecer una relación más directa con los conquistadores de la Triple Alianza.

---

<sup>16</sup> Zorita, Alonso de, *Summa de los tributos, las leyes y ordenanzas de las Indias del Mar Océano*, Tomo II, Madrid, 1909, p.9.

<sup>17</sup> A este respecto, se mencionan en este trabajo, otros documentos que versan sobre la tributación que daba Tepexi antes de la llegada de los españoles, me refiero al *Lienzo de Tepexi de la Seda* y a la propia *Matrícula de Tributos* (foja 21).

<sup>18</sup> Gorenstein, *Tepexi el viejo...*, p. 9 y p. 11. Con el paso del tiempo, tanto el popoloca, como el náhuatl y el español serían lenguas comunes en Tepexi. Los registros del Archivo Parroquial dan cuenta de los datos en estas tres lenguas, dicha información se escribió de acuerdo a la lengua que dominaba cada sacerdote que estuvo en funciones en esta parroquia durante la época colonial.

### 1.3 La conquista española en Tepexi

El área de Tepexi fue sometida por los españoles en el verano de 1520<sup>19</sup> aunque debe resaltarse que dicha conquista no resultó fácil debido a que el territorio resultaba ser de difícil acceso e impedía la fácil penetración. Así, los españoles tuvieron que pactar con el señor natural llamado Mazatzin<sup>20</sup>, quien finalmente llegó a un arreglo con los extranjeros a cambio de ser nombrado capitán del ejército español. Asimismo debió aceptar la prerrogativa de obediencia al rey de España.

Poco a poco la región fue pacificada en gran parte debido a la intervención de Mazatzin, a quién ya por entonces se le conocía con el nuevo nombre de don Gonzalo, nombre impuesto por los españoles.

Hacia 1537 la Corona ordenó que la población fuera reubicada en donde hoy se encuentra el poblado de Tepexi de Rodríguez. Dicho traslado fue el resultado de buscar caminos más accesibles para los evangelizadores franciscanos quienes trasladaron la población al nuevo asentamiento, seis kilómetros al suroeste del original. Se puede considerar una más de las primeras congregaciones<sup>21</sup> de pueblos de indios del siglo XVI.

Después de los franciscanos, la tarea evangelizadora se encargó a los dominicos, quienes después de 1566<sup>22</sup>, fundaron un convento en honor del patrón

---

<sup>19</sup> Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM, 1986, p. 290.

<sup>20</sup> Más adelante se mencionará la importancia que tuvo este personaje como pacificador de la región Mixteca, así como su importancia siendo gobernante principal del señorío de Tepexi.

<sup>21</sup> En el caso de México, que ha sido bastante estudiado en los últimos años, el proceso de congregación se realizó en dos grandes oleadas principales: La primera se desarrolló durante el gobierno del virrey Luis de Velasco y Ruiz de Alarcón, extendiéndose entre la década de 1550 y 1564. La segunda ola, aparentemente motivada por las cédulas "de composición", fue impulsada por la administración del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, y se extendió entre los años 1595 y 1625. Véase: Fernández Christlieb, Federico y Urquijo Torres, Sergio, "Los espacios del pueblo de indios tras el proceso de Congregación, 1550-1625", en: *Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM*, núm. 60, 2006, pp. 145-158.

<sup>22</sup> Esto lo refiere Noemí Castillo Tejero, pues según dicha autora, en el *Lienzo de Tepexi* aparece ya la cruz dominica en primer plano, por lo que este documento debió haberse hecho después de que se estableció la industria de la seda y cuando ya estaban los dominicos en Tepexi, en: Castillo,

de la misma orden, Santo Domingo de Guzmán, cuya festividad se realizaba a principios del mes de agosto, ésta se conservó hasta finales del siglo XVIII, después cayó en el olvido<sup>23</sup>.

Tepexi llegó a tener gran importancia en la región, al grado de que fray Bartolomé Roldán de la orden de Santo Domingo escribió una *Cartilla y doctrina cristiana* en lengua popoloca del pueblo de Tepexi de la Seda.

El primer encomendero de Tepexi “fue posiblemente Pedro de Carranza, mayordomo de Hernán Cortés”<sup>24</sup>. Como se sabe la encomienda fue el sistema por el que los colonizadores españoles se comprometían a cristianizar a los naturales que les fueran encomendados, así como a protegerlos. En un principio la encomienda se instrumentó con fines de defensa, protección y evangelización de la nueva fe, al respecto señala Gisela Von Wobeser: “La encomienda consistió en ceder al español un cierto número de indios que habitaban un pueblo o lugar específico, con el fin de recibir de ellos tributo o trabajo. Esta cesión no implicaba la posesión de la tierra, ni la jurisdicción judicial, el dominio o señorío, sino sólo el producto del trabajo indígena”<sup>25</sup>

La encomienda buscaba fines religiosos y económicos, aunque más los segundos que los primeros.

Es posible sostener que la encomienda en esta región fue efímera, o por lo menos no se encuentran referencias documentadas de la presencia de otros encomenderos más allá del mencionado anteriormente. Al concentrarse los pobladores en la nueva ubicación, los frailes franciscanos en unión de Martín

---

*Tepexi el Viejo, Puebla...*, p. 182.

<sup>23</sup> Al día de hoy en Tepexi, se reconoce una mayor devoción hacia el Señor de Huajoyuca. Se trata de un Cristo tallado que se encuentra en una capilla alterna a la iglesia principal. Su leyenda cuenta que fue encontrado en los alrededores de la cabecera. Es curioso que los lugareños actuales celebran más la fiesta del Señor de Huajoyuca, que la de Santo Domingo de Guzmán, aun cuando llegó antes la imagen del santo, en el siglo XVI, mientras que la adoración al Cristo se instituyó desde el siglo XIX.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 290.

<sup>25</sup> Wobeser, Gisela Von, *La formación de la hacienda en la época Colonial. El uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1989, p. 14.

Cortés<sup>26</sup> sembraron más de cien<sup>27</sup> mil árboles de morera europea, árbol en el que se cría y reproduce el gusano de seda. De esta manera, la región se convirtió en la primera productora de seda en la Nueva España extendiéndose al grado de desplazar a los comerciantes de oriente a través de España, por ello la Corona prohibió esta actividad, misma que murió casi tan pronto como había nacido, y el cultivo de moreras y la cría del gusano de este árbol sobrevivió sólo en forma artesanal, no obstante el nombre de Tepexi de la Seda perduró hasta bien entrado el siglo XIX<sup>28</sup>. Actualmente en algunas casas existen utensilios de madera que sirvieron para esa actividad que desapareció totalmente y dejó como herencia a la población el nombre de Tepexi de la Seda o Tepexi de las Moras<sup>29</sup> por bastante tiempo. De la misma manera todavía pueden encontrarse en algunas viviendas árboles de mora<sup>30</sup>, cuyo codiciado fruto se puede saborear en los meses de abril y mayo.

También se afirma que el mismo Martín Cortés trajo a Tepexi y a la región los primeros pies de cría de chivos, conformando una industria que hasta hoy permanece<sup>31</sup>.

Una descripción que menciona la producción en Tepexi fue elaborada hacia 1746, y nos refiere de manera sintetizada el aspecto de este pueblo, pareciera que no hubieran pasado tantos años desde entonces:

Goza el pueblo y sus términos de razonable fertilidad, pues no escasea la tierra flores, frutas y hortalizas al beneficio de las aguas, con que la riegan algunos ríos

---

<sup>26</sup> Por las fechas aquí mencionadas, no es posible que este personaje llamado Martín Cortés sea el hijo del conquistador, ya que sería poco probable que sembrara arboles de morera a los 5 años, si tomamos como cierta la fecha de su nacimiento en 1532 (biografía de Martín Cortés Zúñiga), y la siembra de morera data aproximadamente en 1537, por lo que se deduce que se trata de otro Martín Cortés.

<sup>27</sup> Aunque Sherley Gorenstein afirma que sólo fueron 10,000 los arboles sembrados, en: Gorenstein, *Tepexi el viejo...*, p. 17. Este último dato parece ser más plausible.

<sup>28</sup> En la Parroquia de Santo Domingo en Tepexi se encuentra una pila bautismal que tiene inscritos los siguientes datos: "1912 Tepeji la Seda" (sic). De ello se infiere que el nombre de Tepexi de la Seda perduró por costumbre hasta entrado el siglo XX, aun cuando ya se había establecido el nombre oficial de Tepexi de Rodríguez.

<sup>29</sup> Siendo ésta denominación menos usual entre los habitantes.

<sup>30</sup> A escasos kilómetros de Tepexi se encuentra la población de Moralillo, los pobladores de este lugar consideran que tal denominación es debido a que en un tiempo se sembraron muchos árboles de morera en ese sitio.

<sup>31</sup> Merlo, *Los popolocas de Tepexi...*, p. 248.

que la cruzan, ni menos carece comercio, aunque moderado, porque a más de las crías de ganado mayor, y semillas que se dan en varios ranchos de labor hacen muchos tejidos de algodón a que se aplican los indios...Las sierras de que está poblada tienen señales de mineral, pero no se ha talado la tierra con curiosidad, aun sin embargo de ser raizes y origen de algunos reales de minas que hay en su cordillera a larga distancia, y se trabajan, pero el tiempo denotara con el traqueo se aplican, lo que encierran en sus centros<sup>32</sup>.

Por los diferentes productos ya mencionados a la largo de estos párrafos, se puede afirmar que no sólo la seda fue un cultivo importante en Tepexi. La economía se sustentaba en muchos productos<sup>33</sup> más a partir de la explotación agrícola o bien la crianza de ganado menor. También de la extracción del mármol, ónix y diferentes tipos de material pétreo, tal y como lo demuestra el tributo que otorgaban a la Triple Alianza, además del tributo que habían de ceder al propio gobernante indígena como se verá a continuación.

## **1.4 El Tributo en Tepexi a su señor natural**

### **1.4.1. *El Lienzo de Tepexi de la Seda***

Como huella relevante del pasado de Tepexi sobresale un documento pictográfico conocido como *Lienzo de Tepexi de la Seda*.

Sobre este lienzo<sup>34</sup> existen las interpretaciones de tres estudiosos, quienes han analizado esta fuente, me refiero a los trabajos de Carmen Cook de Leonard<sup>35</sup>

---

<sup>32</sup> Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Teatro Americano, descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, 2 tomos, México, 1746, p. 321.

<sup>33</sup> Véase en los anexos el Cuadro 9. Productos que se mencionan en los documentos consultados.

<sup>34</sup> No se trata de un lienzo en sentido estricto de la realización de una pictografía sobre una tela, sin embargo, en mi opinión tal vez esta denominación se consideró más adecuada, pues se trata de una sola pieza pintada, a diferencia de un códice, en el cual es más frecuente encontrar varias hojas ya sea dobladas en forma de biombo o encuadradas a la manera europea. En la página 36, podemos apreciar *El Lienzo de Tepexi de la Seda*.

<sup>35</sup> Cook de Leonard, Carmen, *The painted tribute record of Tepexi de la Seda*, a William Cameron Townsend en el XXV aniversario del Instituto Lingüístico de Verano, México, 1961. Esta estudiosa sugirió que *El Lienzo de Tepexi de la Seda*, es una copia del siglo XIX de un manuscrito del siglo

(1961), Klaus Jacklein<sup>36</sup> (1978) y en fechas más recientes, el análisis que elaboró Michel Oudijk<sup>37</sup> (2013). He retomado tan valiosas aportaciones para comprender la cuestión tributaria en Tepexi de la Seda antes y después de la conquista.

Los datos generales de *El Lienzo de Tepexi de la Seda* son los siguientes:

Este documento se encuentra resguardado en el “Museum of American Indian Heye Foundation” en Nueva York bajo la denominación *Painted tribute record of Tepexi de la Seda*.

Carmen Cook señala que desconoce cómo llegó el documento a Nueva York. En cambio, para Michel Oudijk este documento pudo haber sido obtenido por George Gustav Heye, coleccionista de artefactos indígenas del siglo XIX y fundador del “Museum of American Indian Heye Foundation”. Klaus Jacklein no indica el posible camino del lienzo antes de llegar a Nueva York.

Se trata de un documento bien conservado, hecho sobre una sola hoja de pergamino<sup>38</sup>, de tipo pictográfico mixto, esto quiere decir que contiene elementos que se utilizaban antes de la llegada de los españoles, pero que utiliza para su explicación glosa en castellano, además de presentar otros elementos ya hispanos, con imagen-texto. Se alcanza a distinguir que en su elaboración se utilizaron ricos y variados colores, y contiene cuatro escenas que resaltan a simple vista. Dentro de las mismas se observan tres personajes relevantes y otros de menor rango, así como diferentes productos vegetales, animales y manufacturados, además de la glosa ya mencionada.

Los tres distintos autores que han estudiado *El Lienzo de Tepexi*, coinciden en que se trata de una copia, aunque difieren en cuanto al siglo en que fue elaborada, quizá en el siglo XVIII, o bien en el siglo XIX.

---

XVI.

<sup>36</sup> Jacklein, *Los popolocas...*, pp. 122-144.

<sup>37</sup> Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras y de guerra: una visión indígena de la conquista*, Instituto de Investigaciones Filológicas, UNAM, México, 2013. En la segunda parte de dicho texto (pp. 85-104), se encuentra la explicación detallada y el análisis más reciente del *Lienzo de Tepexi de la Seda*, elaborado por Michel Oudijk.

<sup>38</sup> En opinión de Carmen Cook, se trata de una piel de oveja. Esta autora refiere que el lienzo mide 23 x 16.5 pulgadas.

Imagen 1.  
Lienzo de Tepexi de la Seda



Fuente: Lienzo de Tepexi de la Seda o Painted tributed record of Tepexi de la Seda National Museum of the American Indian, Heye Foundation, New York.

Otra conclusión a la que llegaron los distintos estudiosos de este documento, es que se trata de una fuente de tipo económico, elaborada después de la llegada de los españoles, pero que describe tributos y prestaciones que venían desde la época prehispánica.

Klaus Jacklein considera que a la interpretación de Carmen Cook sólo resta hacerle algunas correcciones, mismas que éste autor realizó en su texto *Los popolocas...*

Michel Oudijk explica ampliamente los pictogramas que aquí se representan y sostiene en su análisis, que *el Lienzo de Tepexi* “se refiere a un momento histórico muy específico: al del reconocimiento de don Martín Cortés como nueva autoridad virreinal en Tepexi de la Seda por parte de don Juan Moctezuma”<sup>39</sup>. En opinión de este autor, quien probablemente mandó a elaborar este documento fue este mismo gobernante de Tepexi, es decir don Juan Moctezuma.

Desde mi punto de vista, la información contenida en *El Lienzo de Tepexi de la Seda* es muy importante, pues proporciona indicios de la cuestión tributaria y la producción económica antes de la conquista e inmediatamente posterior a esta, en la región del sur de Puebla, lo que nos permitiría establecer comparativos con otras regiones en la misma época.

---

<sup>39</sup> Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p. 101. Recordemos que el análisis del *Lienzo...*, corresponde al trabajo de Michel Oudijk.

## Cuadro 1

### Resumen\* del tributo de *El Lienzo de Tepexi*

| Pagos cada 80 días, 4 veces al año (según la costumbre prehispánica) de:   | Cada 20 días (se entregaban):  | Anualmente :   |
|--|--|--|
| Esclavos, joyas de oro, piedras preciosas, plumas finas, mantas blancas y labreadas, <i>maxtlalt</i> , <i>naguas</i> , <i>huipiles</i> , <i>cacao</i> , gallinas, <i>cotaras</i> , <i>ycpali</i> , <i>ayacaxtle</i> , tecomates, cajetes, ollas, cantaros. | 120 indios y 120 indias para el servicio de sus casas, quienes además llevaban: cacao, gallinas, chile, frijoles, venados, sal, pepitas, conejos, loza y molenderas**.                                 | Las tierras de temporal se labraban para los caciques.   |
|  |  | Hacían en tierras de regadío sementeras de: algodón, maíz, calabaza, chile.                    |
| <u>Total:</u> De tal forma que lo arriba incluido (sin cifras exactas de cada producto) se recibía cuatro veces al año.  | <u>Total:</u> De tal forma que 240 indios acudían con servicios y pagos en especie cada 20 días, lo que se totalizaría como el servicio de 4800 indios al año, más el tributo que ofrecían en especie. | <u>Total:</u> Tierras de temporal y de regadío se trabajaban una vez al año para los caciques. |

\* Este resumen se integra a partir de la información contenida en el *Lienzo de Tepexi de la Seda*, y de la que hacen un recuento los autores que lo analizaron, si bien es posible distinguir para los que no estamos versados en la lectura de códices, la información que aquí se sintetiza.

\*\* Quizá las molenderas estaban incluidas entre las 120 indias que realizaban servicio personal y no se trataba de un servicio extra.

Si se elaborara un comparativo de los tributos que recibía el cacique mayor de Tepexi, con los de los caciques menores, en proporción, es más de lo que

todos los pueblos que dependían de Tepeaca como cabecera tributaria de los mexicas entregaban a México-Tenochtitlan según *la Matrícula de Tributos*.

¿No sugiere esta interpretación un pago alto a su gobernante? Aún sin cifras exactas, sin duda se puede considerar un tributo con una tasa alta. Es necesario disponer del análisis cuantitativo de los bienes de los herederos de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma para realizar una conclusión más atinada al respecto de su patrimonio después de la conquista.

Además de lo tributado a su señor natural, Tepexi también hubo de tributar a la Triple Alianza cuando fue sometida por la misma, una idea bastante clara de lo que se entregaba como carga frecuente para los aliados de México-Tenochtitlan se manifiesta en un documento sumamente importante conocido como *la Matrícula de Tributos*<sup>40</sup>, código pictográfico que detalló los tributos de los diferentes pueblos a los conquistadores. La foja 21 de este importante código destaca la producción que se entregaba en esta región, a los conquistadores del centro del Anáhuac. Así que el análisis pormenorizado de estos documentos pictográficos representa una veta para el estudio del tributo antes y después de la conquista en Tepexi de la Seda.

---

<sup>40</sup> El original de este documento es de los pocos códices que México conservó, se encuentra resguardado en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia.



## 1.5 Don Gonzalo Mazatzin Moctezuma en el pasado de Tepexi: un ancestro de la nobleza

Existe una figura muy destacada para esta región, me refiero al ya mencionado Mazatzin Moctezuma o don Gonzalo Mazatzin. Pues justamente a partir de este personaje, se analizará el cacicazgo indígena local como institución colonial que amalgama las formas de gobierno prehispánicas y las impuestas por la Corona para un adecuado sistema gubernamental en la Nueva España. También es importante señalar que en este trabajo se trata de establecer la relación que tuvo don Gonzalo Mazatzin para el cacicazgo de la familia Mendoza en Tepexi de la Seda en los siglos XVI, XVII y XVIII.

Para explicar su participación, es preciso señalar que las primeras noticias de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma provienen de la riqueza de las fuentes indígenas, más que de las españolas. Para rescatar la figura de este destacado personaje he recurrido al documento<sup>41</sup> paleografiado por Michel R. Oudijk<sup>42</sup> y Matthew Restall, en donde se menciona la participación de Mazatzin como pacificador o conquistador de una amplia zona hoy llamada la Baja Mixteca (noroeste de Oaxaca y suroeste de Puebla). Tal documento es el testimonio de 45 indígenas quienes directa o indirectamente conocieron a don Gonzalo Mazatzin y

---

<sup>41</sup> Me refiero a *la Probanza* del nieto de don Gonzalo Mazatzin, es decir, don Joaquín de San Francisco, este último promovió un juicio en un intento de obtener la exención del pago tributario de sí mismo y del pueblo de Tepexi de la Seda, en: AGI, *Patronato* 245, R. 10, *Expediente 1, Méritos de Gonzalo Moctezuma y Joaquín de San Francisco, 1584*. He consultado la versión paleografiada de dicho documento en: Oudijk, Michel y Restall, Matthew, *Conquistas de buenas palabras...* Este documento es conocido también como *la Probanza de don Gonzalo*. En esta investigación nos referimos a dicho documento con esta última denominación o, simplemente como *la Probanza*.

<sup>42</sup> Dentro del propio texto se encuentra el análisis que realizó el mismo Michel R. Oudijk sobre la figura de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma. Este análisis me ha resultado muy útil para relacionar la figura de don Gonzalo Mazatzin como personaje relevante para Tepexi y como antecesor de la familia que aquí se estudia. Por ello, en las páginas siguientes, se cita de manera frecuente a Michel R. Oudijk, así como a Matthew Restall, pues además se ha retomado el trabajo conjunto de estos autores en su obra: Oudijk, Michel y Restall, Matthew, *La Conquista indígena de Mesoamérica: El caso de Don Gonzalo Mazatzin Moctezuma*, INAH-UDLA-Gobierno de Puebla, Puebla, 2008.

narraron ante la Real Audiencia<sup>43</sup> las andanzas de don Gonzalo en un intento de reconstruir su participación como pacificador (¿acaso conquistador?) de la zona conocida como la Mixteca Baja. En su momento Mazatzin logró pacificar dicha zona, pero no hay datos fehacientes de estos hechos en las fuentes españolas, solamente autores como Francisco Cervantes de Salazar y Alfredo Chavero<sup>44</sup> hacen referencia a don Gonzalo Mazatzin, pero tomando como referente el documento llamado *Lienzo de Tlaxcala*<sup>45</sup>.

Don Gonzalo seguramente nació años antes de la llegada de los españoles a Mesoamérica, su figura ha quedado resguardada en la memoria colectiva de Tepexi y sus alrededores<sup>46</sup>. Al analizar el expediente de *la Probanza*, los autores Oudijk y Restall, afirman que varios de los testigos que participaron en tal *Probanza* sostuvieron que don Gonzalo Mazatzin era hijo de Tozancontli Xochitzin Teuctli, señor de Tepexi y de María Moctezuma Mazaxochtzin. De esta forma los testimonios de *la Probanza* refirieron que “don Gonzalo era hijo de una

---

<sup>43</sup> El expediente estudiado por Oudijk y Restall consta de dos legajos y según los mismos autores, deberían formar parte de un solo documento, en este expediente el abogado de don Joaquín de San Francisco, realizó la petición a la Real Audiencia para probar, mediante los testimonios de 45 indígenas, que su padre y su abuelo tomaron parte de la conquista de la Mixteca, su intención era obtener la exención de tributo y el otorgamiento de mercedes reales, para él, para sus descendientes y para el pueblo de Tepexi.

<sup>44</sup> Alfredo Chavero no se puede considerar una fuente española colonial, pues fue un historiador y coleccionista del siglo XIX. Por otra parte ni Hernán Cortés, ni Bernal Díaz del Castillo mencionan la conquista de la zona que realizó don Gonzalo Mazatzin, acaso porque no convenía a sus intereses mencionar que alguien más había intervenido en esta conquista, lo que puede ser una posible prueba de que las fuentes de la *Probanza* eran veraces, como ya lo sostiene Michel Oudijk en *Conquistas de buenas palabras...*, pp. 17-18.

<sup>45</sup> Este documento contiene elementos tanto de origen prehispánico como colonial. Se compone de una escena principal que se encuentra en la parte superior central y 87 escenas más pequeñas que se leen de manera horizontal, comenzando desde el extremo superior izquierdo. Describe la forma en la cual la provincia de Tlaxcala colaboró con Hernán Cortés y sus tropas en la conquista de Tenochtitlan, se deja ver el esfuerzo de las autoridades tlaxcaltecas por demostrar a la corona española el derecho que les asistía de hacer peticiones y ser acreedores de indulgencias. Recuperado de: Cruz Rivera, Sandra Amelia, “Lienzo de Tlaxcala”, *Arqueología Mexicana*, Bibliografía Latinoamericana en revistas de investigación científica y social, Número 42, 2012, <http://biblat.unam.mx/es/revista/arqueologia-mexicana/articulo/lienzo-de-tlaxcala>, (consulta 4 de marzo de 2016). Véase Imagen 3. Lienzo de Tlaxcala (lámina 37). Conquista de Tepexi, en este capítulo.

<sup>46</sup> Klaus Jacklein incluyó al final de su texto, *Un pueblo popoloca* (que versa sobre el poblado de San Felipe Otlaltepec, jurisdicción de Tepexi) el cuento folklórico en versión detallada de la figura de Moctezuma como conquistador de varios pueblos de la Mixteca. En dicha narración, también se le atribuye un origen animal y humano a la vez. Esta figura también se suele identificar con don Gonzalo Mazatzin en otras leyendas de la región, y de una u otra forma destacan los atributos de valentía, fuerza y decisión de Mazatzin Moctezuma, en: Jacklein, Klaus, *Un Pueblo Popoloca*, Instituto Nacional Indigenista, Serie de Antropología Social, México, 1974, pp. 293-296.

hija de Moctezuma...<sup>47</sup>. Los mismos autores sugieren que una fuente sumamente importante como lo es la *Crónica Mexicáyotl*, confirma la alianza entre la casa de Tenochtitlan y la de Tepexi. Al consultar esta fuente se encontró tal referencia:

La 3ª hija de Huehue Moteuczomatzin se llamó Macaxochtzin; a ésta princesa la solicitó y se la llevó un noble de Tepexicmixtlan; cuando se solicitó a la princesa fue cuando dio principio el reino de allá ha poco, pues por causa suya se asentó por rey de Tepexicmixtlan a su consorte Tozancoztli; de ellos nacieron y provinieron Doña María y Don José, quién reinó allá en Tepexicmixtlan<sup>48</sup>

De esta manera se confirma lo dicho por los informantes indígenas de *la Probanza* quienes insistieron en el noble linaje de Mazatzin<sup>49</sup>, al ser un descendiente de la casa de Moctezuma I.

Ya que Mazatzin Moctezuma<sup>50</sup> era un personaje de sangre real, descendiente de un tlatoani mexicana, debió haber vivido como tal en Tepexi. Desconocemos gran parte de su infancia y adolescencia, ya que las fuentes no mencionan estas etapas de su vida<sup>51</sup>, pero tenemos su imagen grabada en un documento del que ya se ha hablado, *el Lienzo de Tepexi de la Seda*, en donde ya se le reconoce como “cacique y señor natural”, incluso aparece la figura de su hijo don Juan Moctezuma. La vestimenta de ambos personajes nos hacen recordar a los *tlatoque* mexicas, la diadema (*xiuitzollí*) que corona la cabeza de Mazatzin Moctezuma parece haber sido elaborada con rica pedrería, y su túnica aparece labrada con sendas grecas para un personaje noble de la época. Llama

---

<sup>47</sup> Varios de los testigos confirman el dato. Oudijk señala que los testigos de *la Probanza*, recordaban mejor el nombre de la madre que el del padre de Mazatzin. Según el mismo autor “Era fundamental, obviamente, recordar ese vínculo, de ahí que todos los testigos rememorarán que don Gonzalo era hijo de una hija de Moctezuma” en: Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p.65.

<sup>48</sup> Alvarado Tezozómoc, Fernando de, *Crónica Mexicáyotl*, UNAM-IIH, Primera Serie Prehispánica, México, 1975, p. 112. Claramente esta nota hace referencia a Moctezuma Ilhuicamina, llamado también “el viejo” (1398-1469), quien gobernó la casa real de Tenochtitlan entre 1440 y 1469. Para Oudijk y Restall es evidente que en *la Probanza* se habla de Moctezuma I y no de Moctezuma II, Ilhuicamina, en: Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, pp. 53-63. Incluso por aproximación de fechas es más factible que Mazatzin fuera nieto de Moctezuma I (1398-1469) y no de Moctezuma II (1462-1520).

<sup>49</sup> Para Oudijk la fundación de un linaje o casa real nahua en Tepexi ligado al linaje de Tenochtitlan era de suma importancia para ambas partes, ya que legitimaba sus intereses políticos.

<sup>50</sup> Me refiero a su nombre prehispánico, si bien más tarde se conocería como don Gonzalo Mazatzin, pues los diferentes testigos de *la Probanza* así lo citan.

<sup>51</sup> Excepto en la historia oral, pues ya se ha dicho que este personaje perduró en la memoria colectiva de la región a partir del mito que lo representa a través de sus hazañas, en las que se destaca a un personaje heroico desde su adolescencia.

la atención también, que aparece sentado sobre un *icpalli* o trono real prehispánico, lo que representa un símbolo más de poder o estatus frente al resto de la población indígena. Supongo que Mazatzin Moctezuma debió haber tenido una vida colmada de privilegios, una buena alimentación y distintas propiedades con macehuales y trabajadores para su servicio personal que le facilitaban la vida diaria. Las fuentes indígenas de *la Probanza* refieren que don Gonzalo debió haber estado versado en las artes militares, y de acuerdo a los mismos testimonios que lo presentan al frente de su ejército, ello debió ser verdad.

En el texto de *la Probanza* se nos presenta la imagen de un Mazatzin poderoso tanto en lo social como en lo económico, pues los testigos afirman haberle conocido como cacique de Tepexi. En reiteradas ocasiones afirman que era el “señor y gobernador” de los naturales y le brindaban tributo de muchas partes.

La narrativa histórica señala que en 1519, antes de que Hernán Cortés llegara a México Tenochtitlan con su ejército por vez primera, se aposentó en Tlaxcala, este capítulo se conoce bien en la historia, su encuentro inicial con los señoríos de Tlaxcala sería violento, pues la alianza no vendría sino después de un prolongado desgaste de fuerzas y de una serie de negociaciones y presiones por ambas partes. Oudijk señala que entre tanto, Mazatzin Moctezuma ya informado de la presencia de los extranjeros se había adelantado enviando embajadores con regalos suntuosos<sup>52</sup> y la promesa de ofrecerle la paz a Cortés. Se sabe que éste aceptó gustoso los regalos y las palabras de los embajadores. Ésta fue la primera vez que Cortés supo algo acerca de Mazatzin Moctezuma.

Por otro lado, la historia tradicional nos menciona que después del episodio conocido como la *Noche Triste*, Hernán Cortés y su ejército se refugiaron nuevamente en Tlaxcala, de allí pasaron a Tepeaca, en donde fundó la Villa de Segura de la Frontera (1520) con la intención de mantener bajo control a esa región densamente poblada y de vigilar el camino entre la Villa Rica y

---

<sup>52</sup> Entre los cuales se encontraban bastimentos, joyas de oro, piedras preciosas y plumaria según los testigos de *la Probanza*.

Tenochtitlán. En Tepeaca, Cortés tuvo noticia de que algunos pueblos de la Mixteca se habían levantado en armas al conocer su derrota; para contener estos brotes, el capitán avanzó hacia el sur, y tomó Huaquechula, Quauhtinchan, Quecholac, Acatzingo, Tecamachalco, Tecali, Izúcar y Chiautla. De esto ya tenía noticia Mazatzin Moctezuma - señala Oudijk -, pues sus espías solían informar de los avances del conquistador.

Oudijk también explica que la noticia de la llegada de Cortés a la región, se supo cuando Mazatzin presidía una reunión en la que los nobles le reconocían su autoridad, esta reunión según los testigos de *la Probanza* fue interrumpida para decidir qué hacer frente a la presencia de Cortés y sus tropas y la inminente invasión, bien pronto Mazatzin se encontró discutiendo con los nobles para llegar al acuerdo de recibir a Cortés en los límites de Tepexi (en el actual pueblo de Molcaxac) y ofrecerle lealtad, paz y la posibilidad de pacificar la región, ofrecimientos que Cortés aceptó, pues era una oportunidad invaluable de facilitar su trabajo. Se sabe que por entonces Cortés ya no avanzó más hacia el sur y que incluso dio a Mazatzin el cargo de capitán del ejército español ofreciéndole a la vez una lanza y una espada “para adorno e deffensa de su persona”<sup>53</sup>.

Quizá una de las posibles razones que indujeron a Mazatzin Moctezuma a solicitar la paz, fue para evitar la invasión de los pueblos popolocas y un consecuente baño de sangre, como ya había ocurrido entonces en las poblaciones aledañas ya citadas.

Sólo una fuente hace mención de Cortés en Tepexi (Cervantes de Salazar<sup>54</sup>) y en *el Lienzo de Tlaxcala*<sup>55</sup> aparece una representación de esta conquista (Imagen 3), pero ni Bernal Díaz del Castillo, ni Hernán Cortés hacen alusión a ello, por ello, la imagen que aparece en *el Lienzo de Tlaxcala*, tal vez se

---

<sup>53</sup> Testimonio de Francisco Martín, principal del barrio de San Juan Tepetitlán, México, *la Probanza de don Gonzalo*, retomado de Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p. 16.

<sup>54</sup> Cervantes de Salazar, Francisco, *Crónica de la Nueva España escrita por el doctor y maestro Francisco Cervantes de Salazar, Cronista de la Ciudad de México*, Hauser y Menet, Madrid, 1914, p. 27.

<sup>55</sup> En la página 47 aparece dicha imagen.

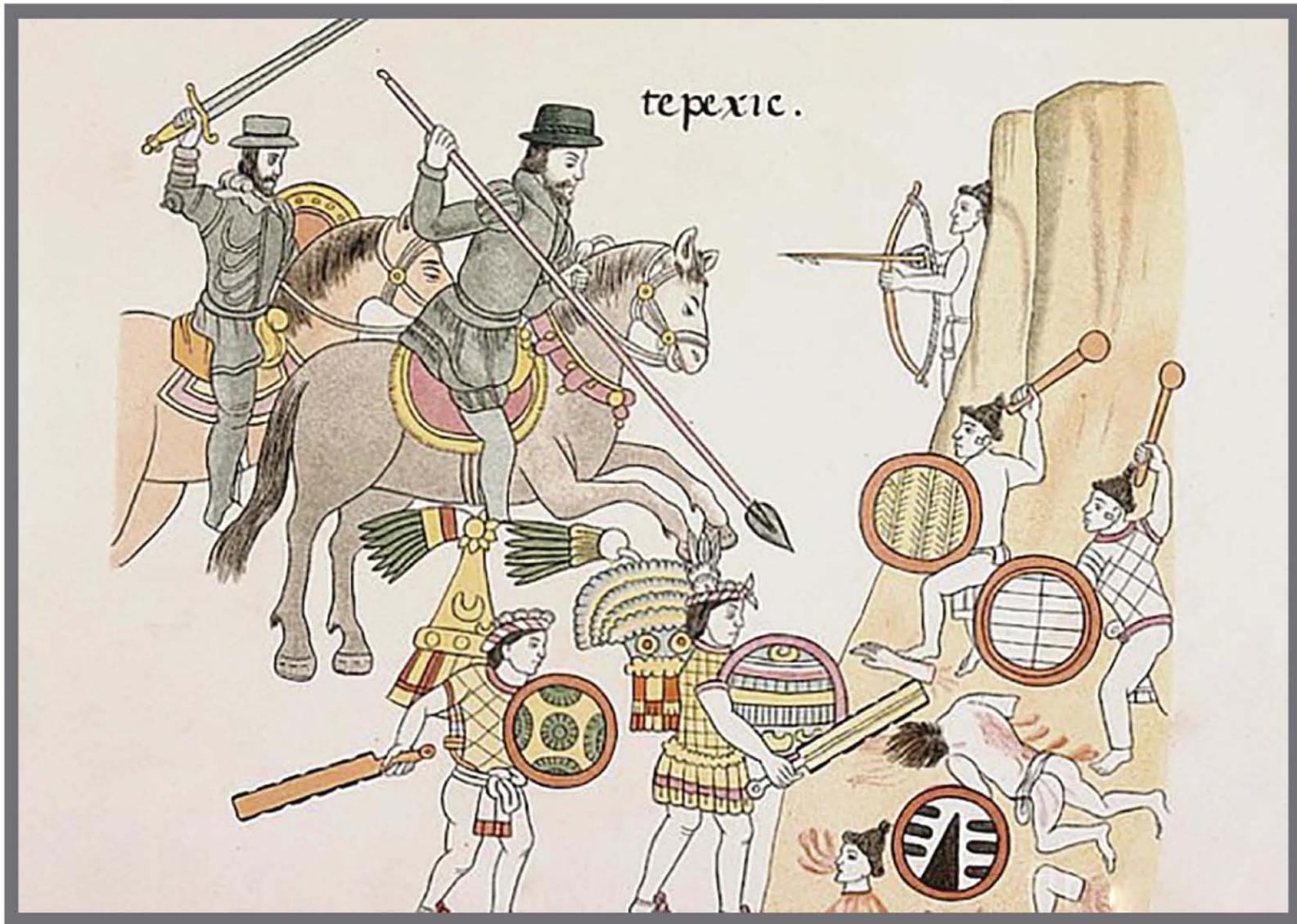
refiere a la conquista de la guarnición mexicana, la ciudad amurallada en Tepexi “el viejo”<sup>56</sup>, más no todo el señorío.

Michel Oudijk refiere que, de acuerdo a los testimonios de *la Probanza*, una vez que se aceptó el pacto de lealtad entre Mazatzin y Cortés, el primero procedió a enviar mensajeros por toda la región para anunciar la alianza, además reunió un considerable ejército que le acompañó en su incursión por la Mixteca. Sus conquistas, puntualiza Oudijk basado en los testimonios de *la Probanza*, fueron “por paz y amonestaciones” y en ocasiones “por guerra”.

---

<sup>56</sup> Tepexi “el viejo” era la antigua ciudad amurallada (hoy zona arqueológica) en lo alto del cerro, la fortaleza de la que se ha hablado y, como ya se ha dicho, estaba controlada desde hacía tiempo por una guarnición mexicana y convivía en paz con los tepejanos quienes eran tributarios de la Triple Alianza.

Imagen 3.  
*Lienzo de Tlaxcala* (lámina 37), Conquista de Tepexi



Fuente: <https://fineartamerica.com/featured/battle-of-tepexic-lienzo-de-tlaxcala-british-library.html>

En resumen, la interpretación que hace Michel Oudijk a los anteriores renglones, sería lo siguiente: en el contexto de la lectura de los testimonios de *la Probanza*, esto significaba que Mazatzin utilizaba primero el convencimiento para que los pueblos se sometieran, uno de los testimonios que da fe de ello dice, usó “por buenas palabras a lagunas”<sup>57</sup>, es decir, utilizó muchas palabras para persuadir de la conveniencia de someterse a los invasores en lugar de ser invadidos, desde luego se debe sospechar – continúa Oudijk - que mientras hablaba, su ejército bien armado lo acompañaba, lo que hacía que varios de los pueblos aceptaran sus propuestas, de no ser así, utilizaba la fuerza.

Los pueblos<sup>58</sup> que se mencionan a continuación se contabilizan entre los que logró pacificar de una u otra manera:

1. Acatepec
2. Acatlán
3. Agualtepec
4. Chiapulco
5. Chila
6. Chinantla
7. Coixtlahuaca
8. Coxcatlán
9. Cuicatlan

---

<sup>57</sup> Testimonio de Alonso de San Mateo Tolnahuacatl, principal del barrio de San Juan Tepetitlán, México, *la Probanza de don Gonzalo*, retomado de Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p. 79.

<sup>58</sup> Los nombres de estos pueblos conquistados se han retomado a partir de la información que proporcionan Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, pp. 39-41, pero también han sido complementados con los datos que proporcionó Jacklein, Klaus, *Los popolocas...*, p. 37.

10. Huajolotitlán
11. Igualtepec
12. Quiotepec
13. Tamazulapa
14. Tehuacan
15. Teotitlán
16. Teposcolula
17. Tequi[cis]stepec
18. Texupan
19. Tlachinola
20. Zapotitlán

¿Por qué las diferentes fuentes españolas no mencionan la participación de don Gonzalo Mazatzin en la exitosa campaña militar contra los pueblos de la Mixteca en favor de su persona? la respuesta quizá se encuentre en la conclusión a la que llegan los autores Oudijk y Restall en su texto *La conquista indígena...* :

...aunque eso podría explicarse porque los conquistadores tenían mucho que ganar al no mencionar la alianza con Tepexi. En primer lugar, en sus cartas al rey, Cortés quiso demostrar que él solo había dirigido la Conquista, a pesar de la oposición de fuerzas formidables. En segundo lugar, y esto quizá sea más importante cuando don Gonzalo recibió a Cortés y sus hombres, para reafirmar su amistad y lealtad, le regaló piedras preciosas y valiosos presentes de oro y plata, que si hubieran sido mencionados, el rey habría reclamado su parte (el quinto real). Existen muchas referencias a este tipo de obsequios; muchos de ellos se mandaban a España. Pero seguramente otro tanto se escondía para hacer más provechosas las conquistas, sobre todo después de haber perdido en la Noche Triste el gran botín de Tenochtitlan<sup>59</sup>

Para nuestros autores, una vez que Mazatzin pacificó la región y consiguió por fuerza o convencimiento, la lealtad de varios pueblos de la Mixteca, procedió a incorporar a su propio padrón de tributarios a varios de estos pueblos, fue un

---

<sup>59</sup> Oudijk y Restall, *La Conquista indígena...*, p. 23.

ganador nato en muchos sentidos, aun cuando se desconozca el valor real de los bienes con los que pudo ser beneficiado, de lo que no cabe duda es que logró quedar bien ante los ojos de los nuevos conquistadores y de paso, acrecentar sus bienes a costa de los pueblos conquistados. Años más tarde, su nieto don Joaquín de San Francisco acudiría a la Real Audiencia para solicitar la dispensa del pago tributario de su familia y del pueblo de Tepexi pues su abuelo había prestado valiosos servicios en la guerra de conquista. El Consejo de Indias en Sevilla fue favorable a la petición de don Joaquín<sup>60</sup>.

Para los autores que hemos venido citando en este apartado, todo esto también explica por qué ninguna fuente española, llámense conquistadores como Cortés, soldados o cronistas, mencionan alguna conquista militar en la región señalada, es decir la Mixteca, “pues Mazatzin ya había incorporado esos pueblos a lo que iba a ser la Nueva España”<sup>61</sup>.

Se desconoce en qué momento Mazatzin comenzó a ser conocido con el nombre español de don Gonzalo antecediendo su nombre prehispánico, posiblemente fue nombrado así durante uno de los tantos bautismos masivos en la región<sup>62</sup>, pero lo que se sabe es que cuando se realizó la entrevista (1584) a los diferentes testigos de *la Probanza*, todos éstos afirmaron que sabían que su nombre, además del de Mazatzin, era también don Gonzalo.

De acuerdo a varios testimonios de *la Probanza*, don Gonzalo Mazatzin Moctezuma estuvo casado con una mujer noble de Tepeaca, doña María Queyahuisutzin. De esta unión nacieron tres hijos que conformarían su reconocida descendencia en aquella época en la región: don Juan, doña Ana y doña Isabel. Del primero se conoce su imagen por estar representada en el

---

<sup>60</sup> “dese cedula para q[ue] a los indios de tepexi de la seda de quien es casi[que] don Joachin de moteccuma no los sacan de tierra caliente a tierra fría para las sementeras ni otros servicios y asimismo para q[ue] el virrey y audif[enci]a de la nueva España onren y favorezcan a dicho don Joachin en lo que ubiere lugar en madrid a 8 de julio de 1588” en: AGI, Audiencia de México, Vol. 110, Ramo 1, Exp. 8, ff. 1r., retomado de Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p. 83.

<sup>61</sup> Oudijk y Restall, *La conquista indígena...* p. 83.

<sup>62</sup> La región de Puebla–Tlaxcala fue conquistada espiritualmente por una primera oleada de franciscanos, quienes realizaban bautismos masivos en las diferentes poblaciones. Por otra parte, también cabe la posibilidad de que por la relevancia de dicho personaje, hubiera sido bautizado de manera individual.

*Lienzo de Tepexi de la Seda*, por haber heredado la mayor parte de los bienes y títulos de su padre, de doña Ana se desconocen la mayoría de sus datos y de doña Isabel se conoce su descendencia que está relacionada con la familia que aquí se estudia.

Según los datos presentados por algunos testigos, es posible que nuestro personaje don Gonzalo Mazatzin muriera alrededor de 1525, sucediéndole en el cacicazgo su hijo don Juan Moctezuma Cuelpatzin, quien es mencionado en otras fuentes además de *la Probanza*. Este personaje sería el fundador del linaje Moctezuma de Tepexi, mismo apellido que mencionaron sus sucesores en un afán de perpetuar su poder como caciques de este pueblo hasta bien entrado el siglo XIX.

Por un testimonio de la misma *Probanza*, se afirma que cuando murió Mazatzin Moctezuma, fue sepultado en el monasterio de San Francisco de la Ciudad de México<sup>63</sup>, y no existen más fuentes que confirmen o refuten tal dato.

Klaus Jacklein refirió a través de un mapa<sup>64</sup>, la extensión territorial que poseía don Gonzalo Mazatzin en Tepexi de la Seda (1520) además de las propiedades de otros caciques. Tal imagen nos da una idea aproximada de sus posesiones.

Así, es vital analizar la figura de este noble indígena en el momento de la conquista, y acaso se transforme la idea del papel de los indígenas en la guerra de conquista<sup>65</sup> o bien se logre establecer un comparativo con otros indígenas conquistadores de la época que también accedieron al título de cacique, como es el caso de don Fernando de Tapia<sup>66</sup> para Querétaro. Pues al igual que éste

---

<sup>63</sup> Testimonio de Alonso de San Mateo Tolnahuacatl, principal del barrio de San Juan Tepetitlán, México, *la Probanza de don Gonzalo*, retomado de Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p. 12.

<sup>64</sup> Véase Mapa 2. Dominio territorial de los caciques de Tepexi (1520).

<sup>65</sup> Como lo sostienen Oudijk y Restall, ya que para estos autores "...analizar el papel de don Gonzalo Mazatzin permitirá traspasar la idea tradicional de la conquista por los españoles y esclarecerá el papel de los indios como protagonistas de aquel momento...", en: Oudijk y Restall, *La Conquista indígena...*, p.12.

<sup>66</sup> Conocido también por su nombre indígena de Conin, quien logró la conquista y pacificación de grupos otomíes y nahuas de los pueblos circunvecinos de los actuales estados de Querétaro,

último, don Gonzalo Mazatzin Moctezuma, logró obtener ganancias, aunque lo hizo para la región de la Mixteca. También fue un líder que comandó un importante ejército según refirieron varios testigos como ya se ha dicho. Asimismo fue un concertador y mediador que logró pacificar a muchos pueblos a cambio de otorgar ciertos favores, como usar la no violencia antes de invadir. Fue capaz de establecer pactos y aún más de ayudar no sólo a la pacificación, sino de allanar el camino para la subsecuente evangelización de dichos pueblos que lograron los misioneros religiosos. En palabras de uno de los testigos de la *Probanza*, Mazatzin “en nombre de su magestad fue gran parte para conquistarse y hallarse esta nueva españa”<sup>67</sup>. Finalmente su papel de concertador durante la época colonial le permitió ser reconocido como cacique y a la vez gobernador<sup>68</sup> de la república de indios en Tepexi de la Seda, al igual que lo fue el indio Conin (o don Fernando de Tapia, su nombre español) en Querétaro, quién a su vez benefició a sus sucesores con su fortuna y prestigio. Sin personajes como don Gonzalo Mazatzin Moctezuma o como don Fernando de Tapia Conin<sup>69</sup>, sería difícil explicar la conquista de Mesoamérica.

En el siguiente capítulo se explicará la importancia de la figura de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma para la conformación del cacicazgo indígena de Tepexi, y su relación con la familia Mendoza del siglo XVI, pues si no ponemos en tela de juicio los documentos analizados, es posible sostener que fue el ancestro principal de una de las familias más prominentes de Tepexi: los Mendoza.

---

Hidalgo, Estado de México y Michoacán. Fue recompensado por sus servicios a los españoles, quienes le otorgaron escudo de armas, vestimenta a la usanza española y un extenso cacicazgo que heredó a su hijo varón. Otro aspecto que le asemeja a don Gonzalo Mazatzin es que aceptó ser vasallo del rey español y que las fuentes que nos hablan de él, son testimonios indígenas como los que están registrados en *la Probanza* de la que ya hablamos.

<sup>67</sup> Testimonio de Diego Ramírez, principal del barrio de Tlahitic, Tepeaca, *la Probanza de don Gonzalo*, retomado de Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p. 33.

<sup>68</sup> En *la Probanza* existen varias referencias de que don Gonzalo fue gobernador de Tepexi de la Seda. Véase, por ejemplo, testimonio de Martín Hernández Acatecatzintli, principal del barrio de San Juan Moyotla, México, *la Probanza de don Gonzalo*, retomado de Oudijk y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p. 9.

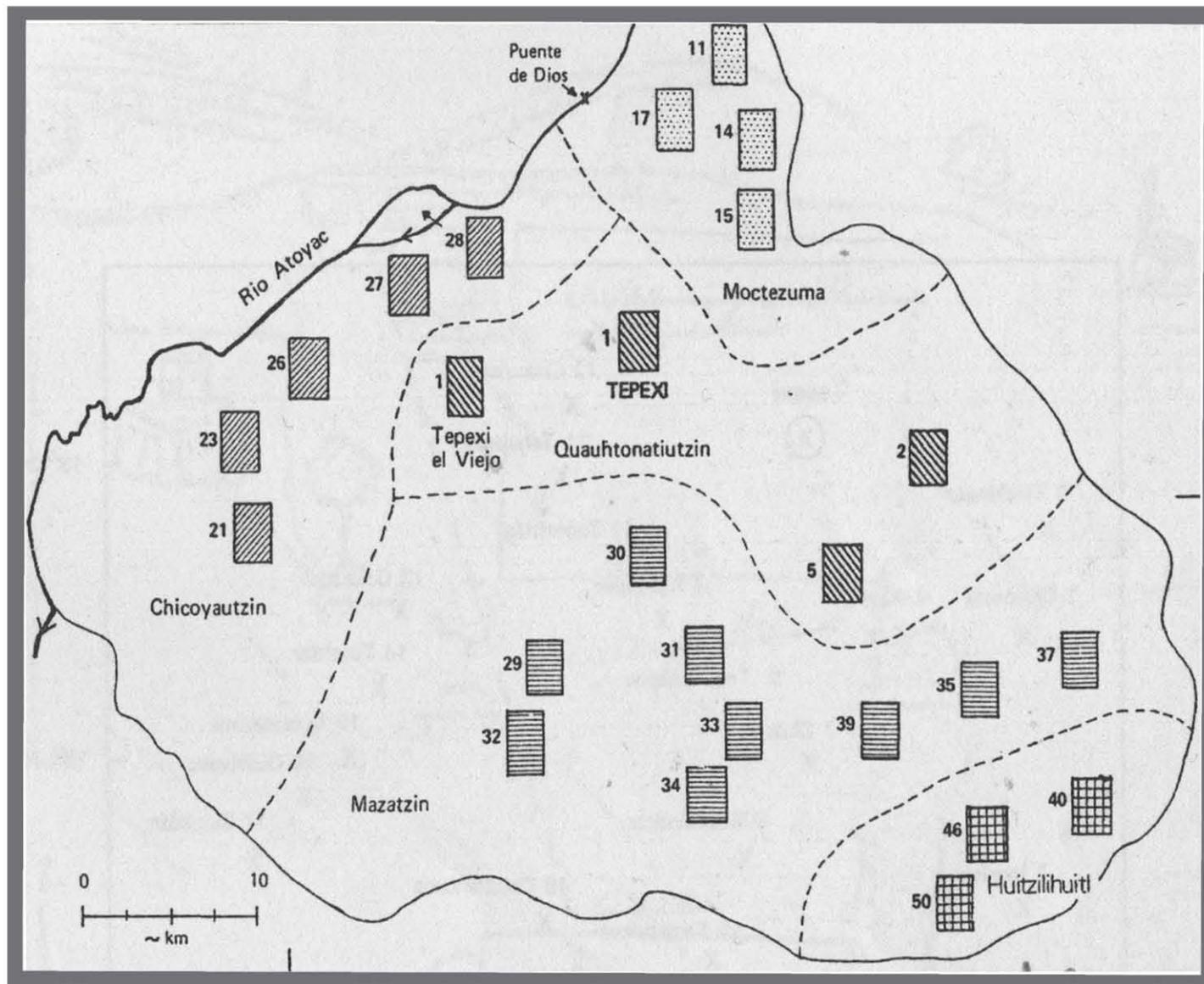
<sup>69</sup> Cabe destacar que también se deben establecer diferencias entre éstos caciques, pues acaso esto abra la posibilidad de un estudio más profundo, por ejemplo a don Gonzalo Mazatzin se le podría considerar un “señor natural” desde antes de la conquista, y a don Fernando de Tapia Conin habría que considerarlo más un cacique “advenedizo”, de esta manera el comparativo quizá arroje conclusiones más particulares sobre estos personajes.

De esta forma podemos adelantar que tanto los Tapia de Querétaro, como los Mendoza de Tepexi, Puebla, hubieron de desechar su condición cultural de indígenas, pues vivieron, vistieron, pensaron, oraron y murieron como españoles al igual que lo hicieron muchas familias de caciques<sup>70</sup> en este territorio conocido como la Nueva España.

---

<sup>70</sup> Un artículo destacado al respecto de la forma de vida cotidiana de los caciques durante la época colonial en la Nueva España, lo constituye el texto que Margarita Menegus aportó a la colección sobre la historia de la vida cotidiana en México: Menegus, Margarita, "La nobleza indígena en la Nueva España: circunstancias, costumbres y actitudes" en: Pilar Gonzalbo Aizpuru (Directora), *Historia de la vida cotidiana en México*, Volumen I, *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, FCE-CM, México, 2004, pp. 501-520.

## Mapa 2. Dominio territorial de los caciques de Tepexi (1520)



Fuente : Klaus, Jacklein, Los popolocas..., p. 191.

## Capítulo II

### El resguardo de un apellido: Los Mendoza

#### 2.1 La familia Mendoza: sus orígenes

En Tepexi de la Seda, Puebla, subsistió, como en una parte significativa del territorio novohispano, el cacicazgo como institución que amalgamaba la administración territorial y el poder sobre los trabajadores de la propia tierra. También en Tepexi se instrumentó desde el siglo XVI una república de indios, por lo que en este espacio se analizará un cacicazgo que destacó debido a que varios de los integrantes de la misma familia de caciques formaron parte de esta república de indios y, sobre todo, formaron parte de una familia que se distinguió por su poderío económico y social.

Cuando finalizó la conquista del Valle de México, la Corona española buscó la manera de pacificar las diferentes regiones de la Nueva España. Inclusive, el gobierno colonial, buscó la manera de implantar las formas de gobierno propias que le ayudaran a administrar eficazmente los diferentes poblados. La tarea era ardua, pues las formas gubernamentales previas a la conquista subsistían de manera consuetudinaria, de esta manera los principales administradores de la Nueva España aprovecharon que ya existía una nobleza indígena de la que emanaba un poder político sobre el grueso de la población. A este respecto Margarita Menegus distingue tres momentos importantes en la implantación del cacicazgo en la Nueva España como resultado de las necesidades de la temprana época virreinal:

una primera correspondiente al reinado de Carlos V, en donde prevaleció la intención confusa de conservar derechos antiguos, a la vez que se otorgaron algunos privilegios nuevos, sobre todo a aquellos caciques que colaboraron activamente con la Corona en la conquista; una segunda etapa, encabezada por Felipe II, cuando la institución adquirió un perfil más definido dentro del orden colonial a través de las diversas disposiciones dictadas por el rey; finalmente un tercer momento, en el siglo XVIII, en el que constatamos a través del ejercicio de los abogados cómo se equiparó el cacicazgo con el mayorazgo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, p.13.

En Tepexi de la Seda, la vida cotidiana para la mayoría sus habitantes era difícil a mediados del siglo XVI, debido a las arduas tareas que realizaban y que no eran muy distintas de los trabajos que venían realizando desde antes de la conquista para sus gobernantes. La vida diaria para los tepejanos<sup>2</sup> debió haberse caracterizado por realizar un sinnúmero de labores dificultosas, pues las principales actividades eran trabajar desde temprano en el campo o en el hogar, comer y quizá distraerse un poco a ratos. También dedicar largas horas a los oficios litúrgicos y tareas religiosas, debieron ser el pan de cada día para muchos de los pobladores de aquel entonces.

Una habitante que seguramente exceptuaba estas actividades más pesadas, era doña Ana de Santa Bárbara, quién también vivía en Tepexi de la Seda. Esta mujer india y noble poseía grandes extensiones de tierra en la región, bajo los cuales tenía un número considerable de tributarios<sup>3</sup>, de quienes recibía también servicios personales. Además poseía un número considerable de bienes inmuebles como casas y semovientes, así como de ganado mayor y menor.

Posiblemente doña Ana de Santa Bárbara nació unas dos décadas después de la guerra de conquista, por lo que no debió recordar nada de aquél hecho más lo que le narraron sus padres: don Martín de la Cruz y doña Isabel de Guzmán. También debió haber escuchado las hazañas de su abuelo materno, don Gonzalo Mazatzin, hazañas que no sólo encontraba en la historia familiar, sino también en la historia local y regional, pues la tradición oral<sup>4</sup> había conservado el recuerdo intacto de un conquistador que parecía ser más un espíritu presente en la vida de

---

<sup>2</sup> Estos tepejanos eran, en su mayoría, indígenas de raza popoloca. Hasta entonces los españoles prácticamente no tenían propiedades en la región, como nos lo señala una fuente de la época: "...dijeron que en toda esta tierra y provincia de Tepexi no conocen ni saben que haya ninguna persona que tenga tierras, ni estancias, sino es el dicho Alonso Romero de Córdoba", en: AGN, Tierras, exp.2754, 26- 12 v.

<sup>3</sup> Ya desde 1568 aparece el nombre de esta cacica en un documento. Allí se menciona que doña Ana de Santa Bárbara era beneficiaria de la tasación que le debía entregar el pueblo de Tepexi: 40 pesos en oro común, en: AGN, vol. 1, exp. 58. Hacia 1591, se ratificó dicha disposición, en: AGN, Indios, vol. 5, exp. 805, Fecha 1591: "Para que se guarde y cumpla el mandamiento en que se manda dar cuarenta pesos cada año a doña Ana de Santa Bárbara, Puebla, Po. Tepeji de la Seda".

<sup>4</sup> Al respecto de este dato, existe al día de hoy en esta región, una fuerte tradición oral, que menciona las hazañas de Mazatzin en lengua ngavi (popoloca) donde se presenta más la figura de un héroe mítico que la de un personaje histórico. Recuperado de: Aguilar Domínguez, Fausto y Domínguez Medel, Justiniano, *Historia y mito de Mazatzin Motecuhzoma* ("sitio web"), <http://www.sabersinfin.com/cuentos/3137-historia-y-mito-de-mazatzin-motecuhzoma.html>, (consulta 20 de febrero de 2016).

los habitantes de Tepexi.

Sabemos muy poco o casi nada de los detalles de la vida de esta mujer, los datos más destacados provienen del testamento<sup>5</sup> que legó en náhuatl<sup>6</sup>, cuando presentía su muerte hacia 1621<sup>7</sup>, los cuales refieren los bienes que poseía, como es característico de toda voluntad testamentaria. Se entiende por este testamento que doña Ana de Santa Bárbara era una mujer iletrada, como era común en la época para la mayoría de los habitantes de la Nueva España, pero es muy probable que comprendiera además del español, el náhuatl y el popoloca<sup>8</sup>. Como era bastante frecuente en la época, doña Ana ni siquiera logró firmar su voluntad testamentaria, pues dejó esta tarea a un ministro del cabildo indígena frente a los testigos del momento.

Se desconoce la fecha del matrimonio de doña Ana, pero en cambio se sabe que contrajo nupcias con don Toribio de Esquivel<sup>9</sup>, un noble de Tepeaca, y que de este matrimonio nació su hija María<sup>10</sup>, quien a su vez casó con don Diego Saynos de Mendoza. Del matrimonio de doña Ana con don Diego surgió el origen del apellido con el que se conoció a esta familia, aunque doña Ana fue el tronco del cual se desprendió el noble linaje de los Mendoza. Al respecto del apellido Mendoza cabe señalar que se desconoce por qué se tomó el segundo apellido de don Diego como primordial para esta familia, acaso representaba un apellido más ligado a lo que se conocía como “de renombre”, o lo recibió a través

---

<sup>5</sup> AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. He comparado la paleografía que ya había elaborado para esta investigación, con la paleografía del mismo testamento que aparece publicado en: Rojas Rabiela, Teresa, **et al.**, *Vidas y bienes olvidados, vol. 3, Testamentos en náhuatl y castellano del siglo XVII*, CIESAS, México, 1999, pp. 104-125.

<sup>6</sup> Más tarde, hacia 1724 el testamento se traduciría al español. Cabe señalar que la copia no difiere del original en náhuatl.

<sup>7</sup> Doña Ana debió ser una mujer entrada en años al dictar su voluntad, pues para entonces, sus nietos ya eran adultos. De donde se deduce que debió contar con 70 años o más hacia 1621, pues sus padres nacieron antes de la conquista.

<sup>8</sup> El testamento de doña Ana fue dictado en náhuatl. También se sabe que la participación de doña Ana ante la audiencia en 1573, fue con hablantes en su mayoría popolocas. Finalmente se deduce que hablaba español, al ser miembro de la nobleza indígena de Tepexi. Por estos indicios, se considera que hablaba en tres distintas lenguas.

Por otra parte Klaus Jacklein asevera que muchos caciques y principales no sabían hablar popoloca, lo que no parece ser el caso de doña Ana de Santa Bárbara. Véase: Jacklein, Klaus, *Los popolocas de Tepexi, un estudio etnohistórico*, Wiesbaden Steiner, México, 1978, p. 5.

<sup>9</sup> Véase Genealogía de la familia Mendoza.

<sup>10</sup> Al parecer ésta fue hija única, pues no existe referente que nos hable de otros vástagos.

del padrinazgo de algún español, como era común en la época.

A doña Ana de Santa Bárbara correspondía el título de cacica<sup>11</sup> a finales del siglo XVI en Tepexi de la Seda. Como nos lo ha explicado la historiografía, el cacicazgo recaía también en las mujeres<sup>12</sup> a falta de heredero varón<sup>13</sup>, aunque es posible que doña Ana haya tenido otros hermanos como se asienta en el propio testamento de su padre don Martín de la Cruz Huitzilhuitl<sup>14</sup>, quién manifestó dejar “...mis indios vasallos y terrazgueros que están en mis tierras de San Lucas Quauhtempam, asimismo los dejo a los dichos mis hijos, digo al mayor que de ellos fuere y quedare, el cual hijo mayor haya y herede de las dichas tierras e indios terrazgueros de ellas, según aquí lo declaro y mando”.

Como ya se ha mencionado, doña Ana dictó su voluntad final hacia 1621<sup>15</sup>, cuando ya se encontraba entrada en años, y dijo que “se halla enfermo su cuerpo, de una gran enfermedad que le dio Dios Nuestro Señor, y que se halla con todos sus sentidos...”<sup>16</sup>. Con la disposición de su testamento puso punto final a la distribución de sus bienes como parte del cacicazgo que poseyó por varios años. Resulta evidente que el objetivo de la cacique fue delimitar perfectamente la

---

<sup>11</sup> Aun cuando no hay título en épocas tempranas que avalen dicha denominación, en documentos posteriores como los inventarios de sus bienes, la mencionan como “cacica”.

<sup>12</sup> Ya se mencionó en el estudio introductorio de este trabajo, que hay una escasa bibliografía sobre el papel que han jugado las mujeres nobles indígenas en relación al papel de los nobles indígenas varones. Sin embargo, los estudios que hablan sobre este tema, destacan el papel activo de dichas mujeres como conformadoras de la sociedad colonial. Sobresalen los trabajos de Carrasco (1963), Haskett (1997), López de Meneses (1948, 1952), Muriel (1963, 1998), Pérez Rocha (1998), Schroeder (1992, 1997), Spores (1997), y Cruz Pasos (2005b).

<sup>13</sup> Como lo sostiene López Sarrelangue: “Siguiendo las Leyes de Partida, que aceptan la sucesión femenina en defecto de varón por línea recta, tanto en los reinos, y en los feudos, como en los mayorazgos y en otros vínculos, también se reconocían los derechos de las mujeres a los cacicazgos”, en: López Sarrelangue, Delfina, *La nobleza indígena en Pátzcuaro en la época virreinal*, México, UNAM, 1965, p. 105.

<sup>14</sup> Testamento de don Martín de la Cruz Huizilhuitl, AGN, Tierras, vol. 5, exp. 14, fojas 316v-318v. He consultado la versión paleografiada en: Rojas Rabiela, Teresa, **et al.**, *Vidas y bienes olvidados, Testamentos indígenas novohispanos, vol. 1*, CIESAS, México, 1999, pp. 109-11.

Entonces es posible inferir, que los hermanos de doña Ana (si es que los hubo) tal vez aun vivían, cuando su padre dictó el testamento.

<sup>15</sup> Doña Ana de Santa Bárbara dictó su voluntad en el mes de agosto de 1621, murió ése mismo año y hacia 1628 se llevó a cabo la división de su hacienda como lo testifica el mismo documento que contiene el testamento.

<sup>16</sup> Doña Ana mencionó en su testamento que la enfermedad que la llevó a dictar su voluntad fue el *cocoliztli*, palabra que en sí significa “enfermedad” en náhuatl, pero también se puede traducir como “contagio”, sin embargo, en mi opinión, es más probable que sufriera una enfermedad, ya que un contagio o epidemia no le hubiera dado tiempo a dictar su testamento: “*Auh quito ca yehuatl huel mococotia ytlacayo yca cocoliztli...*”.

herencia y para ello dispuso la “división y partimiento de los bienes”, dando con ello pie a la escisión de las propiedades, mas no del cacicazgo como título, pues otro objetivo que se alcanza a distinguir muy bien en el testamento de doña Ana, es dejar claramente establecido a quién heredaría el título de cacique, en este caso, el mismo recayó en su nieto mayor don Diego de Mendoza, primogénito de su hija María de Esquibel y de su yerno don Diego Saynos de Mendoza<sup>17</sup>, quienes para entonces ya habían muerto sin dejar testamento alguno.

Destacan entre los herederos, además de don Diego, los otros cuatro nietos<sup>18</sup> de doña Ana, hermanos del primero, quienes eran en orden de sucesión:

Don Domingo de Mendoza.

Doña María de Mendoza.

Doña Escolástica de Mendoza.

Don Thoribio de Mendoza.

Una vez conocidos los herederos de doña Ana de Santa Bárbara, podemos comenzar a entender la forma de repartir la herencia y las consecuencias de esta voluntad que dejó nuestra protagonista, pero antes, nos detendremos un poco para analizar a los antepasados de doña Ana y de esta forma, comprender en parte<sup>19</sup>, de dónde provenía su caudal económico que heredaría más tarde.

En su testamento, doña Ana de Santa Bárbara mencionó quienes fueron sus padres y su esposo, y cómo de ellos obtuvo parte de la cuantiosa fortuna de que disponía. También mencionó las mercedes reales que le fueron concedidas al

---

<sup>17</sup> Don Diego Saynos de Mendoza aún vivía hacia 1614. Esto se puede comprobar porque en este año su nombre estaba en un documento, a través del cual don Diego solicitaba licencia para “sembrar caña dulce y hacer un trapiche en sus propias tierras”, en: AGN, Tierras, vol. 2754, exp. 21. Su nombre también aparece en el listado que Klaus Jacklein elaboró sobre los Gobernadores de Tepexi (1543-1788). En: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 286.

<sup>18</sup> Véase Genealogía de la familia Mendoza.

<sup>19</sup> Además del caudal económico heredado de sus antepasados, se entiende que doña Ana obtuvo mercedes reales. Sin embargo hasta el momento no he podido localizar tales documentos, en cambio se conocen las ratificaciones de algunas mercedes. También se encontraron otro tipo de documentos que nos presentan información privilegiada como un Concierto del año de 1596, en el que doña Ana logra acuerdos con otros caciques de Tepexi para definir sus posesiones. De ello se dará cuenta más adelante, en este capítulo.

solicitarlas con el paso del tiempo, y los sitios que obtuvo a través de compras. Sin embargo, más allá de mencionar a sus padres, su esposo, su yerno y su hija, no menciona a ningún otro familiar que le otorgara más bienes. Ahora bien, el testamento que poseemos actualmente, es un trasunto elaborado en 1724, que se presentó en un juicio<sup>20</sup> con la intención de reclamar los derechos sobre unas tierras en disputa entre los indios naturales de Zapotitlán (jurisdicción de Tehuacán), quienes junto a su corregidor luchaban en contra de don Joaquín de Mendoza<sup>21</sup>, tataranieta de doña Ana de Santa Bárbara. Éste último trataba de ganar el pleito, pues argumentaba que las tierras le pertenecían por herencia, para ello evocaba su genealogía, aportando un dato que nos remitió a un antepasado de doña Ana de Santa Bárbara.

Don Joaquín de Mendoza argumentaba que a su tatarabuela, es decir, a doña Ana de Santa Bárbara, le había sido heredada por parte de su abuelo<sup>22</sup> “don Gonzalo” una cantidad de tierras que le dejó “con tierras y vasallos y terrazgueros”<sup>23</sup>. ¿Don Joaquín de Mendoza se refería a Gonzalo Mazatzin Moctezuma el pacificador de varios pueblos de la Mixteca ya mencionado anteriormente?, es decir, ¿se refería al mismo Mazatzin Moctezuma que incrementó su caudal económico al finalizar la guerra de conquista? al parecer sí, pues existen otros documentos que como se verá a continuación, nos confirman que el mismo Mazatzin Moctezuma fue el abuelo de doña Ana.

Entre la lista de testamentos en náhuatl del AGN, existe el testamento del padre de doña Ana de Santa Bárbara, me refiero a la voluntad ya citada de don Martín de la Cruz Huitzilíhuitl. Este documento fue el que nos aportó una luz más clara al respecto del origen de la fortuna de doña Ana y que a la letra dice:

---

<sup>20</sup> Proceso de amparo en contra de los naturales de San Martín Zapotitlán y de su corregidor don Francisco de Larrasqueta, en: AGN, Tierras, vol. 9, 2ª parte, foja 175.

<sup>21</sup> Véase Genealogía de la familia Mendoza. Este personaje tiene un peso relevante en esta historia, pues, a partir de que él inició este pleito en el siglo XVIII, por recuperar parte de las tierras del antiguo cacicazgo de los Mendoza (sus antepasados), se comprende gran parte de la relación entre la familia, así como de sus bienes. En el capítulo siguiente se retoma a esta figura de nueva cuenta, por lo que es importante recordar este nombre y el proceso que inició.

<sup>22</sup> Se refiere a don Gonzalo Mazatzin como su abuelo, aun cuando en la lógica de los términos correctos, don Joaquín de Mendoza debía ser un chozno de don Gonzalo Mazatzin.

<sup>23</sup> “Cuaderno de pruebas que presenta don Joaquín de Mendoza”, en: AGN, Tierras, vol. 9, 2ª parte, 170 f.

“Declaro y digo que lo que toca a la hacienda y bienes que son de la dicha mi mujer doña Ysabel de Guzman, principal de sus tierras y barrios e indios terrazgueros que están en ellas que nos las dejó su padre Gonzalo Macatzin, principal, y nos la repartió y dio al tiempo que murió...”<sup>24</sup>.

Don Martín de la Cruz Huitzilíhuítl fue muy claro en el párrafo que nos legó, pues según la anterior declaración correspondería a la madre de doña Ana, es decir, a doña Isabel (o Ysabel) Guzmán una fortuna nada despreciable en cuanto que se trataba de tierras en las que se incluía el servicio de los indios que habitaban las mismas, todo ello herencia de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma.

Finalmente un dato más nos lo aportan Michel Oudijk y Matthew Restall en la paleografía que presentan en el texto *Conquista de buenas palabras y de guerra: una visión indígena de la conquista*<sup>25</sup>: Se trata de una *Probanza* promovida por un nieto de don Gonzalo Mazatzin, es decir, de don Joaquín de San Francisco, quien buscaba exentar el pago de tributo, es decir, obtener un privilegio. Para ello argumentaba que su abuelo don Gonzalo Mazatzin había ofrecido servicios de conquista y pacificación de varios pueblos de la Mixteca en favor de la Corona española. Asimismo, afirmaba que la descendencia del pacificador Mazatzin fue escasa, pues señalaba: “v yten si saben que el d[ic]ho don Gonzalo Moctezuma dexo quando murio solamente tres hijos al d[ic]ho don Juan y a dos hijas llamadas doña Isabel y doña Ana”<sup>26</sup>. Por lo tanto se deduce que doña Isabel fue la madre de doña Ana de Santa Bárbara, nuestra principal protagonista. También se infiere que ahí podemos encontrar parte del origen de los bienes del cacicazgo estudiado.

Ahora bien, después de lo analizado es posible sugerir algunas posibilidades a partir de la pregunta que es inevitable hacer, ¿por qué doña Ana de Santa Bárbara no se refirió a su abuelo en su testamento, por qué no lo citó?:

---

<sup>24</sup> Testamento de don Martín de la Cruz Huizilíhuítl, en: Rojas, *Vidas y bienes...*, vol. 1, p. 110.

<sup>25</sup> Oudijk, Michel R., y Restall, Matthew, *Conquistas de buenas palabras y de guerra: una visión indígena de la conquista*, UNAM, IIF, México, 2013, p. 21. Ya se ha dicho en el capítulo anterior que este texto está basado en el documento *Méritos de Gonzalo Moctezuma y Joaquín de San Francisco 1584* (AGI, Patronato, 245, R. 10, Expediente 1).

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 21.

- a) ¿No era sumamente importante recurrir a su distinguido linaje y remontarlo incluso al propio Moctezuma Ilhuicamina? si negamos esta última posibilidad nos enfrentamos a dos respuestas: o doña Ana desconocía la importancia de sus antepasados (lo cual resulta muy difícil de imaginar), en particular de su ancestro más remoto, como era el propio *tlatoani* mexicana, Moctezuma Ilhuicamina, o bien conocía la importancia de sus ancestros y no le interesaba hacerlo evidente, pues le bastaba con administrar los bienes que ya había heredado.
- b) Otra posibilidad podría ser que doña Ana no quería mencionar en su testamento que era descendiente directa de Mazatzin Moctezuma, pues él tenía otros herederos importantes, lo que implicaría entrar en mayor pleito con los mismos<sup>27</sup>.
- c) Finalmente, una tercera posibilidad podría ser que los documentos en los que menciona el parentesco de doña Ana, con su abuelo don Gonzalo Mazatzin, se hayan perdido simplemente<sup>28</sup> en ése momento, y sólo los recordara y los exhibiera, don Joaquín de Mendoza, el heredero de doña Ana de Santa Bárbara, quien años más tarde (en pleno siglo XVIII) se mostraba urgido a recuperar parte del patrimonio que le heredaron sus ancestros.

Lo que sí resulta evidente en los documentos citados, es que por lo menos el padre de doña Ana, es decir, don Martín de la Cruz Hutzilíhuítl, mencionó a su suegro como benefactor. Por otra parte, también se dijo ya, que el descendiente de doña Ana, don Joaquín de Mendoza, citó a su ancestro, es decir a don Gonzalo Mazatzin Moctezuma, pues su objetivo era rescatar su linaje en beneficio propio, como se verá en el capítulo III de esta investigación.

---

<sup>27</sup> A este respecto, se sabe que doña Ana de Santa Bárbara estaba emparentada con la familia Moctezuma Cortés, la otra familia descendiente de don Gonzalo Mazatzin a través del hijo mayor de éste último, don Juan Moctezuma. La propia doña Ana de Santa Bárbara afirmó en una petición que era “viuda y descendiente de la casa y línea de don Don Juan Moctezuma, cacique de Tepexi”, en: AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, 73 v. Sin embargo, en el testamento es claro que no hay alusión a su abuelo Mazatzin Moctezuma.

<sup>28</sup> De las posibilidades mencionadas, ésta me parece menos probable, pues hay bastante información sobre este cacicazgo. Es difícil imaginar siquiera, que sean precisamente los documentos (en donde se pudiera mencionar el parentesco entre abuelo-nieta), los que se hayan perdido.

## 2.2 Un testamento para analizar: doña Ana de Santa Bárbara y sus herederos

Una vez evidenciado el origen del linaje de doña Ana de Santa Bárbara, comenzaremos a analizar su cacicazgo a partir de la lectura de su testamento.

Como todo testamento de la época abordada, el documento contiene en su inicio una serie de cláusulas en las que se hace referencia a las disposiciones espirituales que deberían subsanarse a partir de bienes materiales como lo eran el dinero y los bienes inmuebles y semovientes, y el pago que recibiría el testador.

Analicemos el testamento<sup>29</sup> en sus primeras disposiciones a partir de lo que señala doña Ana de Santa Bárbara:

### Cuadro 2

#### Contenido<sup>30</sup> del testamento

#### Disposiciones en torno al alma y cuerpo de doña Ana de Santa Bárbara. Sus obras pías y otros beneficios

| Alma   | Cuerpo   | Obras pías  | Otros beneficios  |
|--|--|---|---|
| Su alma sería "...endonada a Dios nuestro Señor por haberla criado y redimido con su preciosa sangre..." | "...y su cuerpo lo endona a la tierra porque salio de ella". | Manda "... se le den cincuenta cabras a la cofradia de Nuestra Señora del Rosario, que las entreguen luego los dichos albaceas" | Declara "...que se digan misas por las animas del purgatorio y misas por las animas de sus padres y de sus hijos, si, cuarenta misas rezadas, y que la limosna paguen los dichos mis albaceas". |

<sup>29</sup> El resumen del testamento de doña Ana de Santa Bárbara, puede ser consultado en los anexos a esta investigación, a través de cuadros de síntesis de las diferentes disposiciones. Cuadros del 12 al 16.

<sup>30</sup> El contenido del testamento que aparece en este cuadro, obedece a una propuesta propia para distinguir entre las diferentes disposiciones que hizo la testadora: para el alma, para el cuerpo, para obras pías y para otros beneficios.

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| <p>“...se le digan por su anima un novenario de misas cantadas con sus diáconos y [sub]diaconos y su vigilia... y que todas sean pagadas a cinco pesos, que es la limosna que daran mis albaceas”.</p>  | <p>“...sea mi cuerpo sepultado en la santa iglesia deste pueblo de Santo Domingo, y que sea delante del altar del Santo Chrispto, que esta a la mano derecha de la capilla mayor. Y lo que toca mi sepultura la paguen mis albaceas y den limosna veinti y cinco peso[s], en que entra el doble de campanas”.</p> | <p>Es su voluntad “que se le den cincuenta cabras al Santo Entierro de Chripto Nuestro Señor y que luego sean entregadas de mis albaceas”</p>  | <p>Tambien “ha muchos años que debo treinta pesos a la hija de Juan Crespo, ya difuntos padre e hija, y asimismo digo que dichos treinta pesos se den a la santa iglesia para que se le digan de misas por el alma de la dicha persona..”</p> |
| <p>“...que al cabo de año de su fallecimiento, se diga por su anima ocho misas cantadas a peso cada una y otra misa para el fin de sus honras, con vigilia, diacono y subdiácono y de ofrenda se pondrá pan vino y carneros, como asimismo paguen mis albaceas”</p> | <p>“...se diga misa de cuerpo presente con diácono y subdiácono, y se le ponga su ofrenda de pan y vino, con tres carneros y tres cabras, y mis albaceas darán al Padre vicario diez pesos de limosna”.</p>   | <p>Manda “se le den a la cofradía del Santo Rosario tres mulas y tres machos serreros, y éstas se entreguen en el año que viene de seicientos y veinte y dos... y el dinero que se hiciere de ellas se le entregue al Padre vicario para que de ello compre corona para Nuestra Señora, o manto, o frontal, o lo que fuere necesario para dicha capilla”</p> |   |
| <p>“...se le digan por su anima cien misas rezadas en la santa</p>  |   | <p>Manda “se le den a la cofradía del Santo Rosario tres mulas y</p>   |   |

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| <p>Iglesia deste dicho pueblo” (para ello se encomienda a la Virgen María y a diversos santos) “a cinco misas cada santo y la limosna sera dada por mis albaceas”</p>                    |  | <p>tres machos serreros, y éstas se entreguen en el año que viene de seicientos y veinte y dos... y el dinero que se hiciere de ellas se le entriegue al Padre vicario para que de ello compre corona para Nuestra Señora, o manto, o frontal, o lo que fuere necesario para dicha capilla”</p> |  |
| <p>“...porque su anima no lo vay[a] penar al purgatorio, es voluntad suya que se de limosna a [la] santa iglesia de este pueblo cincuenta pesos y estos salga[n] de las rentas”.</p>     |  | <p>Sobre la tasacion que tiene [de su cacicazgo]<br/> “...cogerán de rentas cuarenta pesos para gastos y mantenimiento de los padres” [por cuatro años].</p>  |  |
| <p>“...que mis albaceas cobren una cobija que vendí a Nicolas Ramires, vecino de este pueblo, que si la pagare o volviere, se venda y el valor de ella se digan misas por mi ánima”.</p> |  |   |  |

Fuente: AGN, Tierras, vol. 87, exp.3 y AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte.

Como se observa en la anterior información, doña Ana de Santa Bárbara dispuso muchas tareas a sus albaceas, incluyendo la recuperación de deudas, por ejemplo, la encomienda que dejó al pedir que se hiciera el cobro de una cobija,

para pagar misas por su alma. Desde luego esta disposición resultaría rara en nuestros días, no así en la época de nuestra protagonista.

Por otra parte, es importante resaltar que doña Ana se refiriera en muchas cláusulas a “sus albaceas”, cuando en la práctica, el albacea fue su propio nieto, don Diego de Mendoza, quien en todo momento administró la fortuna de su abuela, mientras el resto de sus nietos fueron beneficiarios de la misma. Quizá se refiriera a otros albaceas, los cuales designó casi al final del propio testamento: el padre fray Juan de Rizo de la orden de Santo Domingo y Nicolás Ramírez<sup>31</sup>.

También es importante mencionar que doña Ana cita en su testamento el alma “de sus hijos”. Sin embargo, ella misma había asentado en otra parte de esta voluntad que sólo tuvo una hija: doña María de Esquibel. Ello nos obliga a pensar que tal vez tuvo otros hijos que no lograron llegar a la edad adulta (lo cual era frecuente en la época), y por lo tanto doña Ana no los contó en ése momento más que como difuntos. Otra posibilidad era que quizá se refiriera a su yerno, don Diego Saynos de Mendoza como un hijo suyo, quién para entonces ya había fallecido.

En resumen, en esta parte del testamento doña Ana procuró dejar una herencia caudalosa para mantener diferentes obras pías, además de dejar bienes varios para procurar el eterno descanso de su alma y su cuerpo. Sin embargo, su nieto y albacea, don Diego de Mendoza, explicó poco tiempo después en otro documento<sup>32</sup> el gasto que se generaría para los funerales y el novenario de su abuela. En dicho documento apenas si se mencionan los gastos para sostener los

---

<sup>31</sup> Nicolás Ramírez (sic) era el mayordomo de la comunidad. Su nombre aparece en varias ocasiones en la documentación que versa sobre el cacicazgo. Seguramente se trataba de una persona de confianza de doña Ana de Santa Bárbara y de sus descendientes, quienes lo mencionan con frecuencia, por ejemplo, aparece nombrado en las “cuentas de cargo y descargo” que llevó don Diego de Mendoza entre 1621 y 1627.

<sup>32</sup> Véase al respecto la “Memoria de don Diego de Mendoza de cargo y descargo” en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3, foja 211 en adelante. Se ha retomado el documento paleografiado por Klaus Jacklein, para ello véase: Jacklein, *Los popolocas...*, pp. 210-236. Esta “Memoria...” o bien “cuentas de cargo y descargo” se analizará más adelante, ya que contiene datos muy variados y descriptivos de cuestiones no sólo económicas, sino también sociales, pues nos ayuda a comprender cómo se relacionó la familia Mendoza en su esfera social.

encargos para la iglesia<sup>33</sup> que doña Ana encomendó. Es decir, tal vez la voluntad de doña Ana de doña Ana no se cumplió a cabalidad, pues no hay un testimonio completo de que se hayan realizado todos sus encargos.

Finalmente, se ignora si doña Ana de Santa Bárbara fue inhumada en el lugar que solicitó en su testamento, el cual fue muy específico<sup>34</sup>. Desde luego solicitar ser sepultada dentro de la parroquia, equivalía a su reconocimiento como “cacica y principal del pueblo” y por su papel de benefactora de la iglesia, pues seguramente a la mayoría del común del pueblo les estaba vedado elegir su lugar de sepultura en uno de los altares de la parroquia principal<sup>35</sup>.

Lo que se sabe con certeza acerca de la muerte de doña Ana de Santa Bárbara, es que se le sepultó con el hábito de Santo Domingo y se le hizo misa de cuerpo presente en la parroquia de Tepexi<sup>36</sup>.

Ahora bien en una segunda parte del testamento, doña Ana de Santa Bárbara recordó<sup>37</sup> los bienes que administró. En esa segunda parte de la voluntad, se solicitaba la distribución de los bienes a sus herederos.

Finalmente, es necesario señalar que de acuerdo a la disposición que contiene el testamento es difícil alcanzar a comprender la extensión territorial o incluso reconocer los límites que en este documento se mencionan, pues sólo los interesados en los territorios conocían las fronteras. Además no existía un trazado

---

<sup>33</sup> Doña Ana de Santa Bárbara incluso ordenó, que se tomaran parte de las rentas que generaba el cacicazgo para el descanso de su alma. Debemos recordar que su cacicazgo estaba tasado en 40 pesos de oro común al año.

<sup>34</sup> “...sea mi cuerpo sepultado en la santa iglesia deste pueblo de Santo Domingo, y que sea delante del altar del Santo Chrispto, que esta a la mano derecha de la capilla mayor...”. Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, **et al.**, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 106.

<sup>35</sup> Se sabe que algunos de los integrantes de la familia Moctezuma designaron (*a priori* sus muertes), lugares específicos dentro de la Parroquia de Tepexi para ser sepultados.

<sup>36</sup> “Cuentas de cargo y descargo”, en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, Klaus, *Los popolocas...*, p. 209.

<sup>37</sup> A través de la lectura del testamento, se observa que doña Ana no tenía a la mano un inventario de los bienes, y rememoró al parecer con sumo esfuerzo las distintas posesiones que tenía. De ahí que el documento presenta un desorden generalizado, algunos posesiones se repiten, y de la misma manera mucha información se duplica, por lo que sus herederos procedieron a realizar un inventario de los bienes algunos meses (20 de noviembre de 1621) después de la muerte de doña Ana de Santa Bárbara. Dicho inventario se encuentra en el mismo legajo del expediente que nos ocupa.

adecuado con elementos topográficos más descriptivos de las posesiones, por lo que hay que conformarse con recibir descripciones de los pueblos como “..Santo Thomás donde cae un chorro de agua en un despeñadero”, o bien “el pago de san joan Yzcaquistlan detrás de un jaguei””, y “un pedazo de tierra y solar que esta junto al corral que llaman del portugués”, que sólo son claros referentes para los concedores del lugar y de la época. No obstante, trataremos de interpretar la información contenida en la documentación.

### 2.2.1. Origen de los bienes

Como en otros cacicazgos de la Nueva España, el de la familia Mendoza, y en particular en el de doña Ana de Santa Bárbara, las propiedades<sup>38</sup> a las cuales tuvieron acceso fueron de naturaleza variada.

De acuerdo a la información del testamento y otros documentos que versan sobre el cacicazgo de la familia Mendoza, es posible sostener que los bienes que custodió y disfrutó doña Ana de Santa Bárbara provenían de tres vertientes:

**a) Bienes patrimoniales:** los bienes patrimoniales constituían una herencia que según las leyes podían declararse legalmente poseídas siempre y cuando pudiera demostrarse que provenían desde tiempos anteriores a la conquista. De tal forma podrían considerarse que los bienes patrimoniales (también llamadas tierras privadas o propias) de doña Ana de Santa Bárbara provenían de épocas previas a la conquista como ella misma lo sostuvo en su testamento, y que los títulos de los mismos pudieran haber sido expedidos como ratificación<sup>39</sup> en la temprana etapa de colonización. De esta forma, se infiere que estas propiedades fueran

---

<sup>38</sup> Aquí se distinguen los orígenes de los bienes, mas no se consideran exclusivamente los del cacicazgo como vínculo, pues se trata de establecer en un primer momento el origen de la cuantiosa fortuna de los Mendoza, en palabras de la propia doña Ana de Santa Bárbara “los bienes de la hacienda” o simplemente “la hacienda”, denominación que con frecuencia ella usaba y que también aquí se retoma para distinguirlos de los bienes del cacicazgo.

<sup>39</sup> A este respecto, Charles Gibson sostuvo que los caciques y los principales acudían a ratificar las propiedades heredadas. Esta petición la realizaban ante la Audiencia y equivalía a “la conformación legal de las propiedades”, en: Gibson, Charles, *Los aztecas bajo dominio español*, México, Siglo XXI, 1986, p. 272.

celosamente conservadas como territorio, así como por la tributación en especie, y el servicio proveniente de los macehuales con los que se beneficiaban los caciques.

En este caso se deduce que los bienes de los Mendoza provenían (como ya se ha sugerido) de los bienes territoriales y del usufructo que daban los terrazgueros o macehuales<sup>40</sup> y por los cuales los caciques recibían un significativo tributo. Según lo estipulado en los testamentos de doña Ana de Santa Bárbara y de don Martín de la Cruz Hitzilíhuítl (padre de doña Ana), sus propiedades provenían de tiempos inmemoriales por lo que es muy posible que se referían a los bienes que ya poseía su antepasado don Gonzalo Mazatzin Moctezuma en su calidad de “principal y señor natural de Tepexi” a los que agregó otros bienes con su participación en la pacificación de la Mixteca como lo han sugerido Michel Oudijk y Matthew Restall a través del análisis del documento *Méritos de Gonzalo Moctezuma y Joaquín de San Francisco 1584*<sup>41</sup>, así como en lo expresado en el documento *La conquista indígena de Mesoamérica: el caso de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma*<sup>42</sup>.

Según estos autores, don Gonzalo Mazatzin debió haber recibido prerrogativas varias por haber concertado un acuerdo con Hernán Cortés, pues es posible que sus servicios por conquista o pacificación en la región Mixteca debieron ser cuantiosos, aun cuando en las fuentes españolas no exista un referente escrito de este acuerdo. No obstante, en la *Probanza de don Gonzalo*, hay cerca de 45 indios expositores de las hazañas de Mazatzin como testigos presenciales de esta parte de la guerra de conquista y cuyos testimonios parecen ser fehacientes por la información descrita<sup>43</sup>.

---

<sup>40</sup> Ambas denominaciones se usan indistintamente en los documentos, si bien el terrazgo se definirá más adelante, para los fines de este estudio.

<sup>41</sup> Como ya se ha referido, este documento es también conocido como la *Probanza de don Gonzalo*, o simplemente *la Probanza*, denominación que se utiliza en esta investigación de manera más frecuente.

<sup>42</sup> Oudijk, Michel R., y Restall, Matthew, *La conquista indígena de Mesoamérica: el caso de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma*, UDLA-Gobierno de Puebla, 2010, *Introducción*, pp. 11-13.

<sup>43</sup> Ya se ha hablado en el Capítulo I de esta investigación, como los autores citados (Oudijk y Restall) concluyen que don Gonzalo Mazatzin logró una conquista “por palabras” y “por guerra”

Por otra parte, no se debe perder de vista que doña Ana de Santa Bárbara también recibió el beneficio de más territorio a través de su esposo don Thoribio de Esquibel, cacique también de Tepexi, quien murió<sup>44</sup> muchos años antes que su esposa doña Ana. Se sumaban además de éste, otros bienes que constituían parte de su cacicazgo y que pertenecieron a su yerno don Diego Saynos Mendoza y a su hija doña María de Esquibel; bienes que preservó a la muerte<sup>45</sup> de los mismos y que:

...en cinco años que tuvo [doña Ana] las haciendas en administracion; y asimesmo los alimentó y cuido y mantuvo, y asimismo acrecento en compra. Y porque sea notorio y estén entendidos lo que les dejaron por hacienda los dichos mis nietos, los bienes que me dejaron su padre y su madre en mi poder, pura en guarda de ellos y es como sigue en esta memoria.

Es decir, doña Ana poseyó lo que varios miembros de su familia entre antecesores y sucesores le dejaron.

En suma, de acuerdo a lo anterior, podemos considerar que los bienes patrimoniales que doña Ana de Santa Bárbara menciona en su testamento son los siguientes:

### **Cuadro 3. Resumen de los bienes patrimoniales**

| <b>Terrenos</b>  |
|--|
| 1. Cinco suertes de tierra de riego en Achololco,              |
| 2. Tierras en Ayothepec,                                       |
| 3. Tierras en el pago de San Juan Yxcaquistla,                 |
| 4. Otro pedazo de tierra en el pago de San Miguel (Coyotepec), |
| 5. Dos pedazos de tierra de San Pedro Cuyuca,                  |

motivado por obtener ganancias de ambas partes, una parte del tributo de los pueblos conquistados y el reconocimiento con privilegios de parte de los españoles.

<sup>44</sup> Don Thoribio de Esquibel murió ahogado en el río Atoyac en 1577 como se menciona en *Los Anales de Tecamachalco*. Aun cuando no era oriundo de Tecamachalco su muerte quedó registrada en este importante manuscrito, tal vez, debido a su noble origen: "Nican momiquili don Thoribio de Squivel Tepehxic Atoyac atotoc yXVIyoc julius", en: *Anales de Tecamachalco 1398-1590*, Estudio y traducción de Celestino Solís, Eustaquio y Reyes García, Luis, CIESAS-Gobierno del Estado de Puebla-FCE, México, 1992, p. 78.

<sup>45</sup> La hija de doña Ana, doña María de Esquibel y su yerno, don Diego Saynos de Mendoza, murieron el mismo año, de ello se deduce que tal vez la muerte de ambos, se debiera a alguna de las epidemias propias de principios del siglo XVII en la región.

|  |
|--|
| 6. Cuatro solares de tierras de riego en Analco,<br>7. Una huerta de granadas,<br>8. Una suerte de tierra en Theaquiloya,<br>9. Tres suertes de tierra en San Agustín,<br>10. Pedazo de tierra con nopales de grana,<br>11. Tierras y maceguals en Yxtlaguatongo,<br>12. Un pedazo de tierra de riego en San Felipe,<br>13. Una suerte de tierra llamada Chiundath Hinde<br>14. Un pedazo de tierra de riego llamado Innudach Iyatzhu en San Juan Zacapala,<br>15. Un pedazo de tierra de riego nombrado Hinsicandaxtzaho en San Juan Zacapala,<br>16. Otro pedazo de tierra de riego en un puesto llamado Tzinacaoztoc,<br>17. Otro pedazo de tierra de temporal entre el pago de Santa Cruz y San Luis, nombrado Xathhithan,<br>18. Otro pedazo de tierra de riego a orilla del Atoyac, llamado Ozomamilpa,<br>19. Otras tierras (nombres y números indeterminados). |
| <b>Casas</b>   |
| 1. Unas casas de cuatro solares de riego en Tepexi,<br>2. Otras casas en Tepexi enfrente de la iglesia del pueblo,<br>3. Otra casa en Tepexi con su solar junto a la iglesia.  |
| <b>Joyas</b>   |
| 1. Unas piedras preciosas engastadas con oro,<br>2. Otras muchas diferentes piedras.   |
| <b>Otros</b>   |
| 1. Dos cajas grandes con sus herraduras y llaves,<br>2. Una herramienta para arar un trapiche en el puesto de Thetitlan.   |

**Nota:** No se han incluido en este cuadro los bienes semovientes (animales) debido a que no entran en la categoría de bienes patrimoniales de acuerdo a la explicación que se ha hecho de estos últimos. Sin embargo, los animales representaban una parte considerable de la fortuna de los Mendoza.

**b) Bienes otorgados por merced<sup>46</sup>:** las mercedes otorgadas a través del poder virreinal respondían a la petición de un cacique o principal. La Corona buscaba con ello, resolver problemas de abastecimiento y ordenamiento de la propiedad.

<sup>46</sup> Josefina López Sarrelangue demostró que los bienes vinculados en un cacicazgo podían provenir de diferente origen. Al respecto de los bienes otorgados por merced nos explicó: “La

Como nos señala Margarita Menegus a este respecto: "... la mayoría de los pueblos que obtuvieron mercedes de tierras, así como los españoles que recibieron tierras, parecen recibirlas en el mismo período: entre la década de 1580 hasta el primer cuarto del siglo XVII. No obstante hay que subrayar que algunas mercedes de tierras dadas en este período confirman derechos antiguos"<sup>47</sup>. Éste parece haber sido el caso para Tepexi de la Seda, como se verá a continuación, en donde podemos observar que doña Ana de Santa Bárbara fue favorecida en los períodos de tres virreyes, desde el último cuarto del siglo XVI y hasta inicios del siglo XVII.

En primer lugar doña Ana argumentó en su testamento, que había obtenido mercedes de tierras de parte del virrey Martín Enríquez, cuarto virrey de la Nueva España: "También declara y dice, que tiene un cacicazgo que le hizo de merced don Martín Enríquez, visorrey que fue de esta Nueva España, con sus terrazg[u]eros, y sobre la tasación que tiene, le den cuarenta pesos de renta [s cada un] año de comunidad"<sup>48</sup>. Este cacicazgo debe ser el que años más tarde otro virrey le reconocería, me refiero al cacicazgo con los cinco pueblos que se mencionan aquí.

Algunos párrafos más adelante, doña Ana especificó ciertos lugares que obtuvo por merced sin definir si son los mismos a los que ya se refirió anteriormente. En mi opinión se trata de otro tipo de terreno, pues no menciona haber obtenido alguna renta de éstos: "También tengo un sitio de ganado menor en el pago de Santa Ynés y de San Antonio, que de ello me hizo merced don

---

corona española se convirtió en dispensadora de tierra y aguas – y aún de las posibilidades de explotación de ellas-, como molinos, molinetes (sanganros) para la siembra y cultivo de la caña de azúcar, etc. [la corona] tuvo necesidad de hacerlo...las tierras carentes de metales preciosos que eran las más no podían permanecer vacantes. Representaban una fabulosa riqueza potencial que urgía actualizar mediante labranza y, junto a ella la crianza y apacentamiento de ganados y la implantación del comercio, arte e industria europeos", López, *La nobleza indígena...*, p. 135.

<sup>47</sup> Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, p.39.

<sup>48</sup> Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, *et al.*, *Vidas y bienes...*, vol. 1, p. 108.

Martín Enríques, visorrey de esta Nueva España, y deste dicho sitio Tochiapa y Ocothitlanapa<sup>49</sup>.

No obstante, hay que subrayar que algunas mercedes de tierras dadas en este período confirman derechos para algunas propiedades, que aunque no se encuentran mencionadas plenamente en el testamento, sí se ennumeran en otro documento, me refiero al auto<sup>50</sup> firmado por el propio virrey don Luis de Velasco II, Marqués de Salinas en agosto de 1591, en el cual se reconocieron derechos a doña Ana, sobre las estancias de Quautempan, San Simón, Santa Lucía y San Lucas.

En el período de don Pedro Moya de Contreras, sexto virrey de la Nueva España, doña Ana de Santa Bárbara obtuvo otra merced de tierra que consolidó su poder, pues le otorgó varios pueblos:

También digo que tengo 5 pueblos con tierras y terrazgueros que me hizo de merced el arzobispo don Pedro de Moya y Contreras en el tiempo que fue visorrey de esta Nueva España, y este cacicazgo empieza el primer pueblo nombrado San Antonio Huexoapa, y el segundo pueblo es Santa Maria Natibitas Quautempan y el tercer pueblo es Santo Thomas donde cae un chorro de agua en un despeñadero; el cuarto pueblo es Santa Cathalina Tehuistla, el quinto pueblo es San Lucaz [Tetelzingo], en donde esta un tetele grande<sup>51</sup>.

Por la explicación de las páginas precedentes, se puede sostener que doña Ana fue favorecida en tres períodos de gobierno, casi sucesivamente<sup>52</sup> bajo los gobiernos virreinales de don Martín Enríques de Almanza (período 1568-1580), don Pedro Moya de Contreras (período 1584-1585) y don Luis de Velasco y Castilla (período 1590-1607)<sup>53</sup>. Así que entre 1568 y 1591 doña Ana obtuvo los privilegios desde el más alto poder de la Nueva España, pero a todo esto, se debe sospechar que tales mercedes pudieron ser a la vez en reconocimiento de

---

<sup>49</sup> **Ibíd.**, p.116.

<sup>50</sup> AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, foja 12.

<sup>51</sup> Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, **et al.**, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 118.

<sup>52</sup> Si exceptuamos los períodos de los virreyes don Lorenzo Suárez de Mendoza (período 1580-1583), y el de don Álvaro Manrique de Zúñiga (período 1580-1590), bajo cuyos gobiernos no se observa reconocimiento alguno hacia el cacicazgo de Tepexi de la Seda.

<sup>53</sup> Se consideró el primer período de gobierno de don Luis de Velasco, pues la fecha del auto es de 1591, justamente durante el primer período de este virrey.

derechos antiguos, pues por lo menos el auto firmado por don Luis de Velasco sí menciona un “reconocimiento”.

No parece coincidencia que hacia 1591 doña Ana de Santa Bárbara recibió permiso para montar a caballo<sup>54</sup>, aún ya siendo una mujer entrada en años. Tal vez ni siquiera sabía montar y para su edad era difícil hacerlo, por lo que se infiere que el permiso fue más un logro para la cacica, que buscaba ser reconocida a través de un privilegio, que una necesidad apremiante.

#### Cuadro 4

##### Resumen de los bienes otorgados por merced<sup>55</sup>

| <b>Bajo el gobierno del virrey Martín Enríquez de Almanza obtuvo:</b>   |
|---|
| <p>1. Cacicazgo con terrazgueros y con una tasación de 40 pesos (en mi opinión, es el cacicazgo con sus cinco pueblos que reconocería años después el virrey Pedro Moya de Contreras, véase última columna de este cuadro).</p> <p>2. También un sitio de ganado menor en el pago de Santa Ynés y de San Antonio llamado Thochiapa y Ocothitlanapa.</p> |
| <b>Bajo el gobierno del virrey Luis de Velasco y Castilla obtuvo:</b>   |
| <p>1. Reconocimiento sobre las estancias de Quautempan, San Simón, Santa Lucía y San Lucas.</p>   |
| <b>Bajo el gobierno del virrey Pedro Moya de Contreras obtuvo:</b>  |
| <p>1. Cinco pueblos del cacicazgo, San Lucas Teteltitlán, Santa Catalina Tehuixtla, Santo Tomás de Aquino Otlaltepec, San Antonio Huexoapan, Santa María Quatempan</p>  |

<sup>54</sup> AGN, Indios, vol. 5, exp. 875. Fecha 1591. “Licencia a Ana de Sta. Bárbara, india principal de Tepeji, para montar a caballo”.

<sup>55</sup> En el testamento de doña Ana de Santa Bárbara se mencionan unas propiedades cuyo origen no se especifica: “Asimesmo mando y digo que tengo dos pueblos, el uno llamado Acasongo y el otro Santa Cathalina Tlatenpan y San Agustín Tetitlan, y estos maceguals y tierras quiero y es mi ultima voluntad que todos los dichos mis nietos se las repartan por iguales partes, con quietud y sosiego; que tengo los titulos por donde conste ser mias. Como asimesmo mando que no se puedan vender las tierras y maceguals...” De acuerdo a estas últimas líneas, las tierras podrían ser incluidas como merced debido a la mención de los macehuals, sin embargo, al no haber certeza al respecto, he optado por dejarlas fuera de este cuadro.

**c) Bienes adquiridos por compra:** era usual entre los nobles indígenas, adquirir tierras para acrecentar el patrimonio familiar.

El caso de los caciques de Tepexi no fue la excepción. Doña Ana y sus nietos invirtieron parte de sus rentas en la compra de tierras vacantes: “Que don Diego y don Domingo compraron tres sitios de ganado menor a Juan Carrión y le quedamos debiendo setecientos pesos y, así mando que se paguen”<sup>56</sup>.

Los sitios mencionados anteriormente, muy probablemente eran los siguientes, pues más adelante señaló en su testamento:

También otros tres sitios de ganado menor que compramos a Juan Carrion y a Alonso de Carrion, españoles vecinos del pueblo de Tzilacayoapan, juntamente con dos caballerías de tierra. La primera estancia está junto Santa Maria Natibitas y el otro junto a San Antonio y Todos Santos, y las dos caballerias de tierra estan al pago de Natibitas, como lo declaran los titulos y escrituras que tenemos<sup>57</sup>.

También, resulta evidente, que doña Ana no perdió oportunidad de reinvertir con habilidad, lo que le fue dado en administración:

Tambien digo y declaro que estos cinco sitios de estancia y las dos caballerias de tierra, confieso que no son mias, sino bienes de los dichos mis nietos; que de sus propias haciendas saque el dinero para comprar los dichos sitios. Y asimismo se las doy y entriego, para que ellos se las repartan como llevo dicho y declarado, segun y como se ha de hacer de todos los bienes, como tengo expresado en mi testamento<sup>58</sup>.

En suma podemos considerar que los bienes adquiridos por compra son los siguientes:

### Cuadro 5

#### Resumen de los bienes adquiridos por compra

| Cinco sitios  |
|---|
| 1. El primer sitio de estancia de ganado mayor esta en San Martin en donde esta un puesto que llaman Quauchtlanapa, |

<sup>56</sup> Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, **et al.**, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 110.

<sup>57</sup> **Ibíd.**, p. 122.

<sup>58</sup> **Ibíd.**, p. 122.

2. El otro sitio de ganado menor esta en Otlatepeque, al pago del pueblo de Santo Thomas y Santa Catalina,
3. Otros tres sitios de ganado menor (uno en Santa maría Nativitas, otro en San Antonio y Todo Santos y el ultimo al pago de Santa Ynes y Todo Santos)
4. Dos caballerias de tierra en el pago de Natibitas.

### **2.2.2. Sobre regularizar la tierra**

Era frecuente durante la época colonial, que las tierras que no estaban bien definidas se regularizaran a través de un documento llamado concierto<sup>59</sup>, ello con la finalidad de llegar a acuerdos entre vecinos. En el caso que estudiamos, hay evidencia que se realizó un concierto entre doña Ana y otros caciques de Tepexi de la Seda, particularmente con don Francisco Moctezuma<sup>60</sup> para definir las fronteras de los terrenos caciquiles y sus terrazgueros y del territorio de los principales hacia 1596, ya que hasta ese momento muchas de las fronteras entre los diferentes caciques y principales no se encontraban bien establecidas. Además consta que entre las autoridades que intervinieron en dicho acuerdo se encontraba el mismo virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, Conde de Monterrey (período 1595-1603) quién dio lugar a este concierto por mandato. También participaron varios funcionarios, entre ellos el alcalde mayor de Tepeaca, don

---

<sup>59</sup> Este concierto atendió los intereses de la propia cacica y de sus nietos. Es posible inferir al respecto, que doña Ana representó a sus nietos al ser menores de edad en esa época. En general se mencionan en el concierto a dos “partidos” (bandos) de caciques, representados por un cacique cada uno, doña Ana de Santa Bárbara por un lado, y don Francisco Moctezuma por el otro. Esto nos da una idea del poder de convocatoria que tenía doña Ana hacia fines del siglo XVI en Tepexi de la Seda, en contra de otro grupo también muy poderoso, es decir, el de la familia Moctezuma. Otra cacica muy mencionada en el concierto, es doña Petronila, además del ya mencionado don Francisco Moctezuma, por lo tanto estos tres caciques, pudieron ser los más acaudalados a finales del siglo XVI en Tepexi.

<sup>60</sup> Si analizamos la Genealogía de la familia Mendoza, don Francisco de Moctezuma (también llamado don Joaquín de San Francisco) sería primo de doña Ana, y fue un importante personaje quien también tuvo por abuelo a don Gonzalo Mazatzin, y de quién debió heredar cuantiosa fortuna.

Francisco Pacheco Bocanegra y Cordoba, quien dirigió el concierto como juez de comisión<sup>61</sup> y a quien mencionó doña Ana en su testamento.

Los resultados de este concierto fueron beneficiosos para algunos caciques y principales, y para otros no tanto. En el caso de doña Ana de Santa Bárbara, podemos afirmar que el concierto le permitió ser reconocida en los linderos de sus propiedades teniendo una definición más concreta de sus terrenos, y en general puede decirse que resultó beneficiada, sin embargo cada uno de los caciques o principales tuvo que ceder algunas tierras, para obtener el reconocimiento de otras. Por lo menos hasta ese momento hubo acuerdos, mismos que no serían una constante entre las familias de principales, pues las discordias por las tierras, serían frecuentes a lo largo de los siguientes siglos.

Otro aspecto a resaltar es, que para la realización del concierto se erogaron muchos gastos entre los diferentes actores, tal y como lo manifestó uno de los principales:

...entre ambas partes hubo muchas probanzas, averiguaciones, presiones y muchas inquietudes en que han gastado mas de 40.000 pesos de oro comun de sus haciendas, con muchos menoscabos de ellas y grandes inquietudes de sus conciencias y perdida de sus casas, asistiendo lo mas del tiempo fuera de ellas en la ciudad de Mexico, con sus mujeres e hijos, con excesivos gastos, trayendo jueces e escribanos y otros oficiales con excesivos salarios para los dichos pleitos.<sup>62</sup>

### **2.2.3 El régimen sucesorio de los Mendoza<sup>63</sup>**

Doña Ana de Santa Bárbara recibió el cacicazgo de sus padres a falta de heredero varón. Esta mujer supo conservar y acrecentar el cacicazgo como ya se ha visto, así, podemos hablar en definitiva de un cacicazgo consolidado en sus hábiles

---

<sup>61</sup> Concierto, (original de 1596), AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, 22-33. Concierto (copia de 1794), AGN, Tierras, exp. 1234, 1-33v.

<sup>62</sup> AGN, Tierras, exp.1234, 4 v.

<sup>63</sup> El resumen del testamento de doña Ana de Santa Bárbara, puede ser consultado en los anexos a esta investigación, como cuadros de síntesis de las diferentes disposiciones. Cuadros 12 al 16.

manos. Es posible inferir que doña Ana de Santa Bárbara cuidó que sus bienes no disminuyeran. Sabemos que, en varias ocasiones participó en juicios desde mediados del siglo XVI y casi al finalizar ésta misma centuria, de donde obtuvo lo que buscaba en algunos de éstos casos<sup>64</sup>.

En el cacicazgo de los Mendoza de Tepexi, existen elementos para sostener que hay una sucesión parecida al mayorazgo español, y en otros elementos, simplemente no hay parecido. La disposición más importante para que el cacicazgo no se perdiera (como solía suceder en el mayorazgo) fue clara y contundente en el testamento de doña Ana como se puede observar en estos siguientes renglones:

Y este dicho cacicazgo juro y digo que no lo puedo repartir, porque siempre se este, como ha estado nuestro señorío, y como nuestros primeros padres y abuelos fueron caciques principales de este pueblo, y nuestra generacion y descendencia no se nos vaya disminuyendo y se nos menoscabe...Y ahora en el nombre de Dios padre, Dios hijo, Dios Espíritu Santo, le endono y doy mi cacicazgo y maceguals, tierras como tengo declarado, a mi nieto don Diego de Mendoza, gobernador, que lo es de este presente año y porque el las goce y posea por haber nacido primero y ser hermano mayor; se las dejo y endono que no puedo despojarlo de ello...Y asimismo, mando que en todo el tiempo que viviere, que ampare y favorezca a sus hermanos menores y que no sean desamparados, y si se ofreciere o hubiere algún pleito de este mi dicho cacicazgo como tengo declarado, y si se pusiere en venta, que no se le de valor y que sea nula la venta<sup>65</sup>.

A todas luces se percibe la disposición de la titular para que el cacicazgo no se perdiera, para ello fue necesario aclarar que no se vendiera o enajenara, que no se partiera o dividiera, y para ello designó a su primer nieto como heredero del mismo (a falta de hijo mayor), esto era común verlo en los mayorazgos.

Como ya lo ha analizado la historiografía en torno al régimen sucesorio del cacicazgo, existen variantes de acuerdo a la zona y a las leyes impuestas por los

---

<sup>64</sup> Es notable que la mayor actividad por parte de doña Ana de Santa Bárbara, para defender y acrecentar su patrimonio se dio en la década de 1590-1600, justamente en este período se ha rastreado el mayor número de litigios y reconocimiento de los títulos que avalan su cacicazgo. También es evidente la forma como doña Ana se presentó en múltiples ocasiones ante la audiencia, aparentando una urgente necesidad, pues ya no le era posible "sostenerse a sí misma".

<sup>65</sup> Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, **et al.**, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 120. El subrayado es mío.

españoles. En mi opinión, el cacicazgo de la familia Mendoza respondió más a un régimen sucesorio parecido al mayorazgo<sup>66</sup> en cuanto que se heredó al primogénito varón en las primeras generaciones<sup>67</sup>, pero a falta de éste también se heredó a la mujer, como fue el caso de doña Ana de Santa Bárbara, quién poseyó el cacicazgo por largo tiempo, si bien, tiempo después se procuró heredar al primogénito, como la misma cacica dispuso al colocar a la cabeza del cacicazgo, a su primer nieto varón don Diego de Mendoza, pues los padres de éste ya habían fallecido.

Se puede observar que la intención de doña Ana, fue evitar a toda costa, el menoscabo del cacicazgo, y es claro que el título de cacique se heredó a don Diego de Mendoza, para que la propiedad no se dispersara y el título se conservara, pues debemos recordar que el titular recibía terrazgo o renta de los habitantes de sus tierras, lo cual determinaba “una relación de vasallaje” como ya lo ha argumentado Margarita Menegus<sup>68</sup>. En este sentido, el autor Juan Manuel Pérez Zevallos expone el peligro que representaba perder poder señorial frente a los macehuales, “La visión que trasmite Mendieta de la situación de los nobles indígenas es clara: sin tierras, sin vasallos a quien gobernar, muchos de ellos ya se habían vuelto tributarios a los ojos del gobierno español...”<sup>69</sup>

Efectivamente el terrazgo se hallaba claramente designado para doña Ana, en un auto que provenía desde 1575:

---

<sup>66</sup> Como ya se ha explicado, en el mayorazgo los bienes vinculados a un heredero eran inalienables e indivisibles entre otros herederos. Por regla general se beneficiaba al primer hijo legítimo y sus sucesores, pero en su defecto la hija o heredera mayor legítima podía ser beneficiada.

<sup>67</sup> Ya en la *Probanza de don Gonzalo* se refiere como el heredero directo de don Gonzalo Mazatzin, fue don Juan Moctezuma con el título de cacique, sobre sus hermanas doña Isabel y doña Ana. Quizá por ello, los descendientes de don Juan Moctezuma en los siguientes siglos, se consideraban la “primera casa entre los caciques de Tepexi”. De esta forma el estatus de esta familia, fue debido más a una condición desigualitaria de género (pues así lo proponía el mayorazgo), que una herencia equitativa entre los descendientes.

<sup>68</sup> “Los terrazgueros no pagaban el tributo real y servían únicamente a su señor... Los terrazgueros eran, obviamente un patrimonio importante para los caciques, pero mediante ellos se expresó una relación de vasallaje...” en: Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, p. 31 y p. 33. En este sentido queda constancia que los terrazgueros trabajaban para doña Ana de Santa Bárbara desde fines del siglo XVI, pues en 1573 dispone de unos 200 indios terrazgueros “porque los tiene a su cargo y es su cacica. Esto por ser de ella las tierras”, en: AGN, Tierras, vol. 9, 1ª. parte, 14 v.

<sup>69</sup> Pérez Zevallos, Juan Manuel, *Xochimilco ayer I*, Instituto Mora, México, 2002, p. 47.

En el pueblo de Tepexi en veinte y seis días del mes de mayo de mil quinientos y setenta y cinco años en presencia de mi el dicho escribano...que por Su Majestad otra cosa se provea y mande los indios que están poblados en las tierras y estancias de Quahtempa, Santo Tomas, Santa Clara Teteltitlan que parecen ser de la dicha Doña Ana de Santa Bárbara guarden y cumplan la costumbre que aqui han tenido de hacerle en cada un año la sementera de maíz que algunos de ellos han declarado y aderezarle sus casas cuando hay necesidad y lo demas que la solían dar por el terrazgo de vivir y poseer sus tierras y ninguna persona se lo impida y por ello no se la de más de los que hasta les daba que es su comida los días que así trabajaren en lo susodicho con tal que todos juntos no se ocupen en hacer y beneficiar la sementera más de tres veces en el año cada vez un día y demás del atento a que le consta la gente que hay en las dichas estancias mando que por su rueda entre todas se le de en cada una semana una india de servicio lo cual todo se guarde..<sup>70</sup>.

Por otra parte, en la sucesión testamentaria, se estableció que el resto de los hermanos de don Diego de Mendoza heredarían el cacicazgo a falta de éste:

“Y los dichos mis otros nietos cogerán y poseerán este dicho cacicazgo después del fallecimiento del dicho mi nieto don Diego de Mendoza, y si no tuviere hijo alguno, que entre don Domingo de Mendosa en dicho cacicazgo, y así se irán siguiendo todos los que descendieren de nosotros”<sup>71</sup>.

De acuerdo a la cláusula precedente de la disposición testamentaria, podemos inferir, que el cacicazgo de los Mendoza fue muy parecido al mayorazgo, en tanto que en esta última institución se heredaba al hijo mayor, y que al faltar éste sin herederos directos y legítimos, se sucedía al segundo hijo y así sucesivamente en línea directa. Sin embargo, en este cacicazgo, bien pronto hubo una ruptura para continuar con la sucesión testamentaria como había sido la voluntad de doña Ana, pues don Diego no dejó hijos legítimos<sup>72</sup>, ni siquiera tuvo esposa reconocida. Además se agregó al problema sucesorio, que el segundo hijo después de don Diego, es decir don Domingo de Mendoza murió<sup>73</sup> hacia 1626, generando una serie de pleitos instigados por el resto de los hermanos Mendoza y

---

<sup>70</sup> AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, 17v.

<sup>71</sup> Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, **et al.**, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 120.

<sup>72</sup> En cambio, dejó dos hijos ilegítimos quienes escenificaron varios capítulos a lo largo del siglo XVII, en su lucha por obtener ganancias del cacicazgo Mendoza.

<sup>73</sup> Se sabe por las “cuentas de cargo y descargo” que llevaba don Diego de Mendoza, que la causa de la muerte de don Domingo Mendoza fue una enfermedad parecida al tifus actual: “A Geronimo Cortes cirujano, vecino de Tecamachalco, que lo vino a curar del tabardillo de que murio”.

hasta por la propia viuda de don Domingo, es decir, doña María Moctezuma. Estos pleitos fueron ventilados en las cortes correspondientes por largo tiempo. Fruto de estos litigios, son la compilación del amplio expediente que contiene, además del propio testamento de la cacique, un legajo considerable con la información de las luchas internas familiares por obtener las ganancias más ventajosas para cada heredero que se disputaba la herencia.

Por otra parte, doña Ana también heredó a los hijos que sucedían a don Diego a través de un mecanismo simple que se usaba en aquella época cuando los herederos no primogénitos aun no contraían matrimonio. Me refiero a la legítima<sup>74</sup>. Para ello la abuela estipuló lo siguiente:

“Y asimesmo nombro a mi nieto don Diego de Mendosa por tutor de sus hermanos, para que los cuide y alimente y les de todos sus necesarios, y en llegado el tiempo de sus casamientos les de lo que fuere de [sus] partes que les viene de esta dicho hacienda. Y mientras no fueren casados no se les dé nada de sus partes y que se lo tenga siempre en su poder, que asi es mi última voluntad, y aiímesmo lo hagan mis albaceas y cuiden de ello porque ellos no lo desperdicien ni se menoscabe los bienes de mis nietos, y asi es mi ultima voluntad”<sup>75</sup>.

Como sucedía en el mayorazgo para no dejar desprotegidos a los hijos segundones, en el cacicazgo de los Mendoza, se procuró dejarles a los nietos restantes, una considerable cantidad de bienes que contenía la hacienda, como lo hace notar doña Ana de Santa Bárbara en el párrafo anterior. Ello significaba otorgarles beneficios varios a sus nietos, para su sostenimiento, en tanto no estuvieran casados, y, de contraer matrimonio, darles lo que equivalía a su parte de la herencia. En este caso, la cacica dispuso que los bienes se repartieran por partes iguales entre los cinco hermanos. Con respecto a ello, es posible afirmar

---

<sup>74</sup> “La legítima corresponde a la herencia que por ley tienen los hijos. En el régimen del mayorazgo los hermanos y las hermanas segundones no quedaban desprovistos de una renta para su sustento. El titular debía asignar a sus hermanos una renta para sus alimentos y las hermanas además debían tener lo suficiente para su dote. Esta fórmula se conoce como “las mejoras”, en donde los hijos legítimos del titular recibían el beneficio de la tercera parte de la fortuna, y parece repetirse en los cacicazgos, aunque con poca claridad”. En: Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, pp. 67-68.

<sup>75</sup> Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, *et al.*, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 114-116.

que efectivamente esta disposición<sup>76</sup> se cumplió, en tanto que hacia 1628 se dispuso el reparto de títulos de propiedad para cada hijo, exceptuando a don Domingo de Mendoza, quién para entonces ya había muerto, entonces sus bienes (de la partición) se distribuyeron entre los hijos de éste, Nicolás y Francisca, entonces menores de edad.

Como se observa en este caso, las disposiciones del testamento no se cumplieron a cabalidad, pues las distintas circunstancias familiares complicaron la voluntad de la cacica. Recordemos entre estas circunstancias, la muerte temprana de don Domingo de Mendoza y a los hijos ilegítimos de don Diego, quienes complicaron la situación de la herencia, al querer participar de la misma. Todo ello aunado a la opacidad de las leyes. Aun cuando doña Ana dejó una clara distribución del cacicazgo y de los bienes varios, fue complicado distribuirlos como se dispuso originalmente y más al faltar uno de los herederos, entonces se puede afirmar que a partir de la muerte de doña Ana y la de su hijo don Domingo, comenzó una lucha más ardua entre el resto de la familia, y una incipiente desintegración de las propiedades, si bien no del cacicazgo como tal, situación que se explica en el siguiente capítulo.

Ya se señaló la manera como doña Ana de Santa Bárbara dispuso la herencia, y, cómo el primer beneficiado era don Diego de Mendoza, quién, no obstante al ser heredero del cacicazgo, no pudo heredarlo a sus hijos, quienes simplemente no eran legítimos. A pesar de ello, había suficiente evidencia para sostener que este cacicazgo estaba formalmente constituido como lo prueban las ratificaciones de mercedes reales y el auto virreinal, así como la ratificación de 1591 basada en la tasación que se le dio a doña Ana como tributo en 1568 y que ya se ha mencionado en otros párrafos.

---

<sup>76</sup> Esta disposición puede ser consultada en los anexos a esta investigación. Véanse Cuadros del 17 al 26. Cuadros de la división de la hacienda (partición). Títulos otorgados a los diferentes herederos hacia 1628.

Lo anterior se menciona, pues ello comprobaría que la documentación del cacicazgo, era legal y suficiente para equipararlo al mayorazgo español, en donde existía una escritura fundacional que hacía valer los bienes, dicha escritura era el vínculo a través del cual se establecía si el mayorazgo era válido o no.

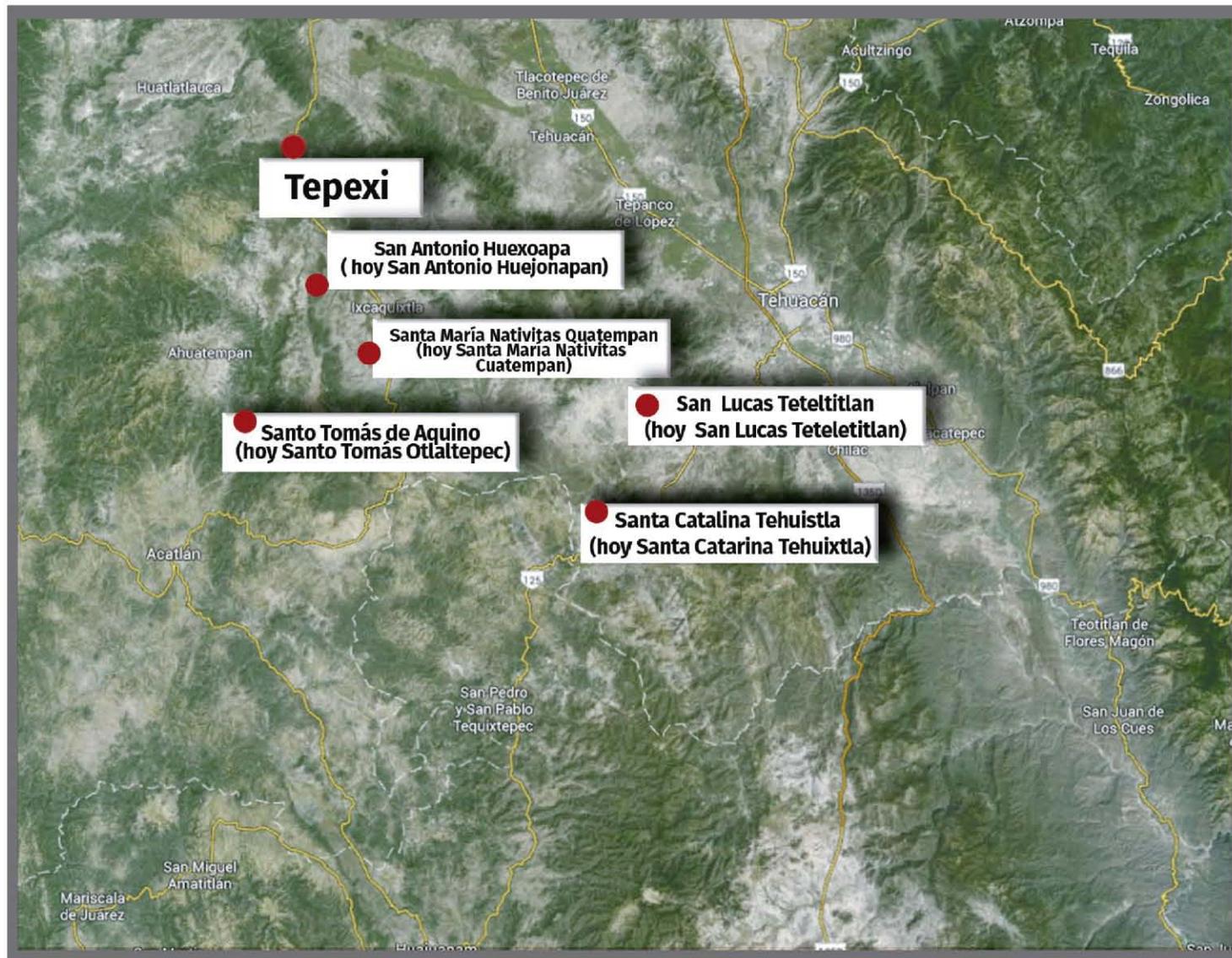
Por otra parte se debe mencionar que los Mendoza realizaron la compra de más territorio, y también lograron acuerdos con sus vecinos a través del concierto de 1596. Por estos aspectos, de crecimiento de las propiedades a través de compras y de regularización de la tierra, además de los aspectos señalados con anterioridad, podemos considerar que el cacicazgo de los Mendoza, era muy parecido a un mayorazgo.

Finalmente, otro aspecto similar con el mayorazgo, es que en este cacicazgo, la propia abuela doña Ana, solicitó que no fuera vendido o enajenado, ni tampoco partido o dividido. Y sería por lo tanto un cacicazgo consolidado a decir de lo que definen Chance y Perkins<sup>77</sup> para este tipo de institución.

---

<sup>77</sup> Para estos autores, los cacicazgos consolidados fueron legalmente vinculados y heredados a través de un heredero designado, en cambio un cacicazgo disperso tenía muchos diferentes herederos en cada generación, en: Perkins, Stephen, Tepeaca y Tlacotepec. *Dos contextos divergentes de nobleza indígena en el valle de Puebla durante la época virreinal tardía*, en: González-Hermosillo, 2001, p. 133. Y Chance, "La Hacienda de los Santiago...", p.701.

### Mapa 3. Mapa actual del cacicazgo de Tepexi (relieve)



Fuente: elaboración propia a partir de Google Maps.

Un aspecto de este cacicazgo que difiere con respecto al mayorazgo, es que en éste último, se daba una definida unidad territorial, sobre todo al tener una documentación bien clara en donde se cuantificaban las propiedades, o bien, simplemente se les enumeraba. Como se ha podido observar, el cacicazgo de los Mendoza estaba disperso, esto en cuanto a que no había unidad territorial, tenemos que las múltiples propiedades se encontraban bastante separadas unas de otras, es decir diseminadas, entreveradas<sup>78</sup> con tierras de otros caciques a lo largo de Tepexi<sup>79</sup> y sólo se ligaban por pertenecer al propio cacicazgo, más aún, los límites se establecían a partir de las propiedades de otros caciques o principales, es decir, ni siquiera había una definición clara de la propiedad, por lo que fueron frecuentes los pleitos por invasión de territorio como lo demuestra la documentación de fines del siglo XVI y principios del siglo XVII en la región. También, cabe mencionar que las tierras diferían en extensión y en calidad según se ha extraído del propio testamento y del resto de la documentación. De esta manera, se contabilizaron tierras de riego<sup>80</sup>, y de temporal, en el primer caso se obtenían mayores cosechas. El tamaño de la tierra variaba mucho, había caballerías, suertes de tierra, estancias de ganado mayor y menor, como se sabe ello no significaba que se criaran animales de cada tipo en las dichas estancias. También, era notorio que los terrazgueros se encontraban repartidos en los diferentes espacios del territorio caciquil, por ejemplo, hasta se precisó de señalar

---

<sup>78</sup>Pedro Carrasco, siguiendo a Charles Gibson, asevera que “La política recién citada de repartir tierras (o derechos a tributos) en un mismo lugar entre los distintos componentes de una entidad social da por resultado que casi todos ellos tenían tierras en las mismas partes, y que la población de un mismo lugar daba prestaciones a varios señores...El entreveramiento de tierras y unidades políticas también toca a la cuestión de linderos y fronteras. Era general que en Mesoamérica varios señoríos o grupos de señoríos dominaran un territorio dentro del cual tenían sus sujetos entreverados”, en Carrasco, Pedro, *Estructura político-territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tezcoco y Tlacopan*, Fondo de Cultura Económica-Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas, México, 1996, pp. 56-57.

<sup>79</sup> Se puede observar que las propiedades se encontraban diseminadas a lo largo de varios kilómetros, pues recordemos que algunos pueblos del antiguo cacicazgo se encontraban en la frontera con Oaxaca, como era el caso de San Lucas Teteltitlán, en la jurisdicción de Tehuacán en aquella época. Como ya se ha dicho, esta propiedad fue motivo de disputa en el siglo XVIII, pues uno de los descendientes de los Mendoza, don Joaquín, tuvo un pleito con los naturales de Zapotitlán de las Salinas.

<sup>80</sup> Por ejemplo, en algunos documentos se menciona que la manera de regar la tierra, era a través de la construcción de acequias.

en el documento de “partición de la hacienda”<sup>81</sup> a donde pertenecía cada terrazguero asignado a los nietos y bisnietos de doña Ana de Santa Bárbara.

En cuanto a la manera de labrar la tierra del cacicazgo, había diferencias, pues la forma de trabajar cada pedazo difería en tiempo, en forma y en el número de sus trabajadores. Hubo tierra<sup>82</sup> que no proporcionaba producto, pues las manos eran insuficientes para trabajarla. De esta manera, las propiedades diferían cualitativa y cuantitativamente y los terrazgueros se encontraban igualmente diseminados a lo largo del cacicazgo. Sobre todo se evidenciaba que la unidad territorial no estaba clara, pues doña Ana ni siquiera fue puntual en su testamento en mencionar las tierras bajo su control, como ya se ha visto.

Por otra parte, en la disposición testamentaria, se observa el ferviente deseo de doña Ana porque no hubiera pleitos entre los herederos, deseo que no se cumplió, pues a los pocos años del fallecimiento de la cacica se generaron una serie de litigios por definir los bienes y su repartición como ya se ha mencionado.

Aunque esta fue la voluntad de doña Ana de Santa Bárbara para el régimen sucesorio, es posible rastrear en otros documentos generados a su muerte, que los herederos pronto decidieron cuantificar la herencia cuyos totales no eran del todo claros, por ello, en el mismo año de la muerte de doña Ana se procedió a realizar un primer inventario. Dicho instrumento fue realizado para dar cuenta de los bienes semovientes de la herencia hasta ese momento.

Este breve inventario<sup>83</sup> se refiere básicamente a ganado mayor y menor que se criaba en las propias tierras del cacicazgo.

---

<sup>81</sup> Véase Cuadro 6. Inventario del cacicazgo de doña Ana de Santa Bárbara (1621), en la página siguiente.

<sup>82</sup> En varios documentos aparece el tipo de trabajo que se hacía en diferentes épocas: barbecho, cultivo, cosecha, desgrane de maíz, por citar algunos ejemplos.

<sup>83</sup> Inventario realizado el 20 de noviembre de 1621.

## Cuadro 6

### Inventario del cacicazgo de doña Ana de Santa Bárbara (1621)

| Ubicación                  | Bienes semovientes   |
|----------------------------|--|
| Estancia de San Martín     | 427 cabezas de ganado mayor  |
| Tepexi "el viejo"          | 82 cabezas de vacas becerras   |
| San Antonio                | 112 yeguas, 2 caballos, 1 burro, 27 potros pequeños, 4 mulitas, 15 machuelos |
| Santo Tomás                | 14 cabezas de burras y burrillas, 1 burro pequeño                            |
| San Antonio y Tetitlán     | 17 machos y mulas  |
| Estancia de San Martín     | 1347 cabezas de cabras   |
| San Juan Cascapala         | 773 cabezas de cabras  |
| San Antonio                | 569 ovejas   |
| Estancia de Santa Catalina | 1203 cabras, 100 yeguas de vientre, 2 caballos, 11 potros                    |
| Santo Tomás                | 41 vacas de vientre, 23 terneros   |
| San Antonio                | 32 bueyes  |

Fuente: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3, 356f.-357 v.

En el cuadro anterior se observa que algunos sitios aparecen dos veces, como es el caso de San Antonio y San Martín, pues así son mencionados en el propio inventario, suponemos que se trataba de cuantificar en un primer momento los bienes semovientes más que los bienes territoriales.

También se hace mención en este documento, que había una hacienda y tierras de Tetitlán a Caytec (se desconoce la extensión de estas propiedades).

Por otra parte, en este inventario se mencionó que don Diego de Mendoza desempeñaba por entonces el cargo de gobernador en el cabildo indígena. Esta

información es importante, pues nos recuerda que el nieto de doña Ana también formaba parte del cabildo indígena en esta época, sin embargo no se mencionan las propiedades que tenía don Diego por adscripción al cargo.

En resumen, este inventario apenas da pálida cuenta de los bienes de doña Ana, pues no están cuantificados otros bienes como casas, terrenos y terrazgo.

También se debe tomar en cuenta que la contabilidad de los animales era fluctuante, pues se debe tomar en consideración que el número de animales podía aumentar o disminuir, por ejemplo, por enfermedades y consecuente muerte (disminución) o por reproducción (aumento)<sup>84</sup>. Si bien aunque se observó un aumento constante cuando don Diego administró los bienes, puede afirmarse que este inventario generó más confusión entre los herederos, por lo que fue necesario que el mismo don Diego llevara las “cuentas de cargo y descargo” como albacea designado a partir de 1621 y hasta 1627.

A don Diego de Mendoza, la muerte lo sorprendió en el año de 1638. De esta manera se cerraba un capítulo en la administración del cacicazgo que hasta ese momento se encontraba consolidado. Entonces podemos afirmar que dicha administración duró 17 años en manos de nuestro personaje.

El heredero quien retomó las riendas del señorío para entonces, fue don Nicolás de Mendoza, hijo de don Domingo de Mendoza y de doña María Moctezuma. En el siguiente capítulo se explicará el papel que desempeñó este personaje en el cacicazgo, así como la manera en que lucharon los primos Mendoza (los descendientes de don Diego), por obtener la herencia. Ahora se mencionarán otros aspectos importantes en los que se desenvolvía la noble familia.

---

<sup>84</sup> El aumento de ganado, ya se ha dicho, tiene que ver con la procreación de los animales. Las pérdidas se deben a muerte por enfermedad o vejez de los mismos, aunque también se debe agregar que en más de una ocasión don Diego de Mendoza declaró que las piezas simplemente “se perdieron”, lo que se interpreta como robo de ganado. Se debe decir también, que la mayoría de las veces, suenan poco verosímiles las causas de muerte de los animales. También es importante destacar, que en este documento se habla de manera frecuente del sufrimiento de los mismos animales, es decir, se menciona el maltrato animal, en un siglo que, estaba lejos de ver la protección y la defensa de estos seres vivos.

### 2.3 La esfera social de los Mendoza

Las relaciones de los caciques de Tepexi con otros nobles de la región se hicieron patentes en el estudio de las “cuentas de cargo y descargo”<sup>85</sup> que llevó don Diego Mendoza desde 1621 (año de la muerte de su abuela) y hasta 1627. Estas cuentas bien podrían considerarse principios básicos contables para llevar a cabo una empresa de la magnitud del cacicazgo que administró.

En dichas cuentas se aludió con mucha frecuencia a los gastos (descargo), que realizó don Diego para solventar las necesidades de sus hermanos, y, de la hacienda, como le fue dispuesto en el testamento de doña Ana de Santa Bárbara. Los gastos básicamente refieren cuestiones de alimentación y vestimenta. También se encuentran escritos los gastos por diversas festividades realizadas con fines varios, como fiestas patronales, ceremonias familiares y celebraciones para agasajar a autoridades<sup>86</sup> y nobles indígenas de la región y locales. También entró en esta contabilidad, el funeral de doña Ana de Santa Bárbara, para quién se dispuso, la nada despreciable cantidad de 396 pesos, incluyendo velas (cera), misas cantadas, alimentos para los asistentes, vestuario para la familia, limosnas y pagos diversos a la parroquia. De la misma manera hubo un gasto considerable, en los funerales de su hermano Domingo de Mendoza hacia 1626, aunque menor que el destinado para los funerales de la abuela doña Ana.

---

<sup>85</sup> “El cargo y descargo o data tradicionalmente se ha considerado como una de las formas empleadas para tomar la cuenta y razón a un sujeto que administraba bienes o gestionaba rentas en nombre de un tercero. Consistía en poner a este sujeto como cargo en contra lo que se le entregaba; haciéndole descargo de lo que el mismo demostraba haber pagado o empleado. La diferencia entre el cargo y el descargo constituía el alcance, en contra o a favor del administrador o gestor. Esto permitía determinar la posición deudora o acreedora del sujeto titular de la cuenta con el dueño del negocio por el que actuaba”. Recuperado de: Villaluenga de Gracia, Susana, “Aproximación a los fundamentos legales y morales del método cargo y descargo o data por el que se rendían cuentas”, *Revista Española de Historia de la Contabilidad*, no. 19, diciembre 2013, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4730886.pdf>, (consulta 23 de octubre de 2017)

<sup>86</sup> Don Diego, ya se ha dicho, formaba parte del cabildo indígena como gobernador. Los gastos que erogó para agasajar a las autoridades civiles y eclesiásticas no se mencionan en otro lado, más que en las “cuentas de cargo y descargo”. De esto se deduce que tomó una parte de la herencia de la abuela, para quedar bien con las autoridades con las que convivía en su cargo político.

En las celebraciones organizadas por los Mendoza, se convivía con españoles e indígenas nobles por igual. Desde poblaciones como Tecamachalco, Tepeaca, Tecali y Acatzingo acudían los invitados para departir y convivir en Tepexi. Inclusive aparece referida (la no tan cercana Tlaxcala) en esta fuente<sup>87</sup>.

De acuerdo a la contabilidad que se cita en las “cuentas...”, las ceremonias se realizaban con gastos excesivos para agasajar a los invitados. Al respecto, se menciona comida variada, por ejemplo, se citan especias traídas de Asia y vinos para compartir: “...azafran, canela, pimienta y otras especias para el gasto de la casa<sup>88</sup>” y “6 cuartillos de vino de a 2 ½ to cuartillo...<sup>89</sup>”.

Desde luego, toda festividad organizada por los Mendoza respondía a un fin particular, además de convivir y convidar a sus invitados, se pretendía el reconocimiento de su poder. Las fiestas eran el sello de su poderío, ya que en aquella época, no cualquiera se daba el gusto de gastar enormes sumas como lo manifiestan las “cuentas de cargo y descargo” de don Diego de Mendoza. Además de la comida, también se manifiesta el dispendio en vestuario para varios miembros de la familia, quienes no dudaban en adquirir las mejores prendas y accesorios, pues es posible constatar que las telas finas y la pedrería fueron gastos comunes en las celebraciones. Por ejemplo podemos conocer la inversión para la boda de doña María de Mendoza hacia 1622. Son varios los gastos erogados por conceptos como vestuario para la novia, y, en los siguientes renglones expresamente para el novio:

1. 4 varas de paño negro para ferreruelo al desposado: 22 pesos, 4 tomines.
2. 7 varas de terciopelo negro con que se hizo el vestido para el desposado: 45 pesos, 2 tomines.
3. 2 ¾ varas de acavachado negro a 3 pesos 2 tomines la vara con que se hizo un jubón para el desposado.
4. 3 ¾ varas de tafetán de la tierra, negra a 18 reales la vara que fue menester para aromar el vestido del desposado: 8 reales, 5 tomines...

---

<sup>87</sup> “Cuentas de cargo y descargo”, en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 224.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 219.

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 219.

5. botones a 2 ½ tomines la docena para el vestido del desposado, 5 tomines
6. 1 ochava de rizo para el cuello del ferreruelo del desposado, 2 pesos, 2 tomines
7. ½ vara de Angeo y 4 varas de revencillo para el vestido del desposado, 1 peso
8. 2 ½ varas de Ruan con que se aforraron los calzones del desposado, 2 pesos 4 tomines
9. 1 ½ vara de Cambray con que se hizo un cuello al desposado, 4 pesos
10. para Sebastian Muñoz, sastre, 6 pesos<sup>90</sup>

Información como la anterior, nos permite conocer aspectos importantes de la vida de los caciques en la Nueva España, justo en los momentos que se trataba de demostrar su poder económico y social a través de la distinción de su vestimenta. A la vez nos podemos enterar sobre la alimentación específica que consumían de manera cotidiana, y que desde luego refiere una clara separación de ellos, familia de caciques, y, las clases bajas de la época. Por ejemplo, el consumo de distintos tipos de carne, que era habitual entre los integrantes de esta familia: "...este dicho año se gastaron 30 borregos de las ovejas de San Antonio para nuestro comer de todos los hermanos"<sup>91</sup>, o bien: "...10 toretes se han gastado para el sustento de la casa"<sup>92</sup>.

Por otra parte, se hace necesario mencionar que los Mendoza establecieron relaciones endogámicas con miembros de la elite noble indígena de la región. A manera de ejemplo, doña María de Mendoza<sup>93</sup>, la tercera de los hermanos (nietos de doña Ana de Santa Bárbara), se casó con don Martín de los Ángeles, principal de Tepeaca<sup>94</sup>. Otro ejemplo<sup>95</sup> es, que los Mendoza emparentaron con los Moctezuma, como lo muestran los enlaces matrimoniales entre el segundo de los hermanos, don Domingo de Mendoza, casado con doña María Moctezuma, y, por otro lado, doña Escolástica de Mendoza, la cuarta de los hermanos Mendoza, quien contrajo matrimonio con don Francisco de Moctezuma. Estos matrimonios

---

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 114.

<sup>91</sup> *Ibidem*, p. 203.

<sup>92</sup> *Ibidem*, p. 208.

<sup>93</sup> Véase Genealogía de la familia Mendoza.

<sup>94</sup> "Cuentas de cargo y descargo", en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 225.

<sup>95</sup> Véase Genealogía de la familia Mendoza.

son claro ejemplo de los vínculos<sup>96</sup> establecidos para acrecentar el poder de ambas familias, de por sí ya beneficiarias de tributo y territorio. Entonces, estamos ante las familias Mendoza y Moctezuma quienes buscaban la continuidad en sus bienes y prerrogativas. No obstante con el paso del tiempo, aparecería la condición de los hijos ilegítimos de don Diego Mendoza, la cual sería la causa de pleitos a lo largo del siglo XVII, por lo que el cacicazgo comenzó a colapsarse.

Los Mendoza contaron entre sus ayudantes a varios españoles quienes fungían como mayordomos, según las “cuentas de cargo y descargo”, se contabilizan los sueldos de al menos tres españoles. Es decir, la nobleza indígena en esta región podía tener como subordinados a los que en otros ámbitos de la Nueva España se hubieran considerado sus superiores, de acuerdo al contexto de la época.

También ha sido posible observar, que las relaciones de amistad y reconocimiento de los Mendoza, iban más allá de su región, pues se comprueba por las “cuentas de cargo y descargo”, que los miembros de esta familia viajaban a menudo por distintas razones y eran reconocidos por la importancia de su linaje, aún para recibir préstamos en calidad de crédito por ser quienes eran, en relación a estos préstamos se tiene noticia en las “cuentas de cargo y descargo”, lo siguiente: “por cuenta de el, al Padre Fray Francisco Martínez, vicario de Tequisistepec, a quien se los pidió prestados cuando se fue a la Mixteca con Gregorio de Carrion 2 pesos<sup>97</sup>”.

Los Mendoza, a diferencia del común del pueblo, acudían con médicos reconocidos para tratar sus enfermedades, como lo demuestran también las “cuentas de cargo y descargo” por concepto de pago a diferentes cirujanos

---

<sup>96</sup> Los Mendoza y Moctezuma serían parientes cercanos de acuerdo a nuestra Genealogía de la familia Mendoza. Al respecto, se establecieron relaciones cada vez más estrechas entre ambas familias, si bien ello no generó apoyo entre ambas. Ya Patricia Cruz Pazos, demostró cómo durante el siglo XVIII ambas familias rivalizaron fuertemente por el poder político y social en Tepexi, a pesar de que algunos de sus miembros se encontraban emparentados entre sí, en: Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2008.

<sup>97</sup> “Cuentas de cargo y descargo”, en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 229.

españoles. Fue asunto corriente que doña Escolástica, una de las hermanas Mendoza acudiera a tratarse con médicos y no con curanderos<sup>98</sup>, como era práctica común entre la mayoría del pueblo:

13 de junio de 1626, a Pedro de Ayala, cirujano, vecino de Acatzingo, que la vino a curar a este pueblo por la ocupacion y trabajo, q.m.p.: 20 tomines

18 de septiembre de 1626, que me pidio en Molcaxac cuando la lleve a Puebla a curarse: 2 tomines<sup>99</sup>

Finalmente otro reconocimiento al estatus de la familia Mendoza dentro de Tepexi, lo demuestran los privilegios que recibieron de parte de las autoridades virreinales, como se observa en las cédulas reales para montar a caballo y vestir a la usanza española para varios de sus miembros<sup>100</sup>.

## **2.4 El vínculo con el cabildo indígena: de caciques y gobernadores.**

Como sabemos, la república de indios fue una institución política promovida e impuesta de manera paulatina en las diferentes poblaciones donde se asentaba una población indígena. Dado que en Tepexi se presentaba una mayoría indígena, el cabildo se introdujo para una mejor administración y sobre todo para tener un mayor control por parte del gobierno español como en otras poblaciones,

---

<sup>98</sup>Por ejemplo, para tratar las enfermedades de los indios que estaban bajo su servicio, se acudía con los curanderos como está asentado en el mismo documento: "... se pago una potranza a un indio de San Felipe, curandero por trabajo que tiene de curar los enfermos indios y indias de servicio de las haciendas y de casa" "Cuentas de cargo y descargo", en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 209.

<sup>99</sup>"Cuentas de cargo y descargo", en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 231.

<sup>100</sup>Por ejemplo: "Licencia a Diego de Mendoza, cacique de Tepexi para montar a caballo, portar habito de español, espada y daga", en: AGN, Indios, vol. 7, exp. 247, foja 2f. Asimismo desde el siglo XVI don Gonzalo Mazatzin había recibido de Cortés una espada: "Y le habia puesto una espada en la cinta y dandole una lanza para defensa y ornato de su persona" en: *Probanza*, Expediente 1, Foja 7v-8r. testimonio de Alonso de San Mateo Tolnahuacatl. Tomado de Oudijk, y Restall, *Conquistas de buenas palabras...*, p.14. Además, como ya se comentó, la misma doña Ana de Santa Bárbara había recibido permiso para montar a caballo. Finalmente a uno de los últimos herederos de los Mendoza, a don Joaquín de Mendoza en el siglo XVIII, le fue concedida la "licencia para herrar sus ganados con un fierro identificativo" en: AGN, Ordenanzas, vol. 12, exp. 201, 280-280 v.

aprovechando las ventajas de la organización que ya tenían los pueblos autóctonos.

Los principales cargos dentro del cabildo se reservaron para la nobleza indígena<sup>101</sup> en este poblado, pues así lo demuestra la diferente documentación consultada. Principales y caciques ostentaron los puestos de gobernadores, jueces, y regidores, si bien cabe preguntarse, ¿hasta dónde el cargo de gobernador estuvo ligado al del cacique? en este caso me parece que no se puede hablar de un vínculo obligatorio entre cacicazgo-cargo, pero sí es posible inferir que, ser cacique influyera para acceder al poder político como gobernador, pues en varias ocasiones, a lo largo del siglo XVII, los Mendoza fueron gobernadores, como ya lo habían sido desde el siglo XVI. Apreciemos ahora el cuadro de gobernadores 1543-1694:

---

<sup>101</sup> Los cargos no se adjudicaban a las mujeres, así, doña Ana de Santa Bárbara desplazada por derecho de los cargos públicos en el cabildo indígena hubo de canalizar sus fuerzas a la administración del extenso cacicazgo, en tierras, terrazgueros y bienes semovientes de su familia.

## Cuadro 7

### Gobernadores de Tepexi (1543-1694)

#### Familia Mendoza y familia Moctezuma

| Año  | Nombre del gobernador  |
|------|--|
| 1543 | don Martín de la Cruz Huitzilíhuítl (de la familia que llevaría el apellido <b>Mendoza</b> tiempo después) |
| 1568 | don Joaquín de San Francisco ( <b>Moctezuma</b> )  |
| 1579 | don Joaquín de San Francisco ( <b>Moctezuma</b> )  |
| 1581 | don Joaquín de San Francisco ( <b>Moctezuma</b> )  |
| 1582 | don Joaquín de San Francisco ( <b>Moctezuma</b> )  |
| 1584 | don Joaquín de San Francisco ( <b>Moctezuma</b> )  |
| 1585 | don Francisco <b>Moctezuma</b>   |
| 1587 | don Francisco <b>Moctezuma</b>   |
| 1591 | don Francisco <b>Moctezuma</b>   |
| 1607 | don Diego Saynos de <b>Mendoza</b>   |
| 1613 | don Diego Saynos de <b>Mendoza</b>   |
| 1614 | don Diego Saynos de <b>Mendoza</b>   |
| 1616 | don Francisco <b>Moctezuma</b> Cortés  |
| 1617 | don Francisco <b>Moctezuma</b> Cortés  |
| 1619 | don Diego de <b>Mendoza</b>  |
| 1621 | don Diego de <b>Mendoza</b>  |
| 1625 | don Juan <b>Moctezuma</b>  |
| 1627 | don Diego de <b>Mendoza</b>  |
| 1642 | don Francisco <b>Moctezuma</b>   |
| 1657 | don Nicolás de <b>Mendoza</b>  |
| 1659 | don Francisco <b>Moctezuma</b>   |
| 1666 | don Juan <b>Moctezuma</b> y Cortés   |
| 1667 | don Francisco <b>Moctezuma</b> Cortés  |
| 1671 | don Francisco <b>Moctezuma</b> Cortés  |
| 1686 | don Felipe <b>Moctezuma</b> y <b>Mendoza</b>   |
| 1694 | don Felipe <b>Moctezuma</b> y <b>Mendoza</b>   |

Fuente: Gobernadores de Tepexi (1543-1788), en: Jacklein, Klaus, *Los popolocas de Tepexi, un estudio etnohistórico*, Wiesbaden Steiner, México, 1978, p. 284 (extracto).

Como se aprecia en el cuadro anterior, don Diego de Mendoza aparece citado tres veces como gobernador entre 1619 y 1627. También en el testamento de doña Ana, ella menciona que en ése año (1621), su nieto don Diego, era gobernador, justo cuando lo hace heredero de un extenso cacicazgo, que comprendía por lo menos cinco pueblos, además de otros bienes transmitidos a través del propio testamento, que lo hacían aún más acaudalado<sup>102</sup>.

No sólo la familia noble de los Mendoza colocó gobernadores en el cabildo indígena. Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la otra familia que en Tepexi de la Seda tuvo a varios de sus integrantes en el gobierno local, fue la de los Moctezuma, pues entre 1568 y 1694<sup>103</sup> aparecen nombrados en la lista de gobernadores<sup>104</sup> en 16 ocasiones. Situación que me obliga a pensar, que, el cargo de gobernador, se rotaba quizá, por común acuerdo entre las familias de caciques más influyentes<sup>105</sup> de Tepexi.

Esto significa que, en Tepexi, funcionaba la rotación tal y como se hacía en otras regiones cercanas. Pues se trataba igualmente que se alternaran los

---

<sup>102</sup> Cabe mencionar que, don Diego buscaba tener ganancias extras, además del cargo de gobernador: "...tiene muchas inteligencias y modos de buscar dineros y granjeria de petates y otras de su cacicazgo con lo cual se ha sustentado", en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3, fojas 185v-186f.

<sup>103</sup> Se ha tomado en cuenta el período comprendido entre mediados del siglo XVI y hasta fines del siglo XVII. Si bien, existen datos concretos sobre el siglo XVIII en donde se observa también, la rotación de cargos del cabildo indígena entre los descendientes de ambas familias, tema que se menciona en el capítulo III de esta investigación.

<sup>104</sup> Entre 1568 y 1621, los Moctezuma colocaron a algún miembro de su familia como gobernador. De ello inferimos que, si doña Ana de Santa Bárbara hubiera sido varón, entonces podría haber rotado el cargo de gobernador frente a los Moctezuma en esos años. Este análisis del poder político favoreciendo a los hombres en la gubernatura, se presenta en el artículo de Patricia Cruz Pazos: "A este respecto, nos gustaría incidir en el hecho de que las mujeres de la nobleza indígena tuvieron vedado el acceso a la gubernatura, tanto en la teoría como en la práctica, al contrario que en el caso del cacicazgo. Por lo tanto, cuando la sucesión de éste recaía en una mujer, vemos cómo la posibilidad de controlar ambos puestos en manos del mismo individuo se perdía. De esta forma, el linaje tenía que activar otros mecanismos que le permitieran perpetuar dicha situación, los cuales no resultaban siempre exitosos abriéndose de esta forma una vía de acceso al poder para los rivales", en: Cruz Pazos, Patricia, "Indias cacicas de la Nueva España, roles, poder y género. Reflexión para un análisis", en: *Boletín Americanista*, s/v, s/n, s/f, Universidad Complutense, Madrid, <http://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/download/99130/147006>, p. 50, (consulta 19 de marzo de 2016).

<sup>105</sup> Además de la familia Mendoza y la familia Moctezuma, comenzaría a destacar la familia Luna, descendiente de los propios Mendoza, como se explicará en el Capítulo III de esta investigación. También disputarían los cargos, los integrantes de la familia Cebrián o Ciprián, quienes destacaron aún más a lo largo del siglo XVIII.

miembros de las mismas, en los cargos de gobernador y de otros oficiales de la república, como ya lo señaló Hildeberto Martínez para Tepeaca<sup>106</sup>.

Puesto que en Tepexi se conservó para el cargo de gobernador, a un miembro de la nobleza indígena, fuera de una familia u otra, principalmente cacique, entonces se deduce que hubo continuidad con la tradición prehispánica, en tanto que perduró la clase dominante en el gobierno indígena. Esto también lo señaló Hildeberto Martínez para Tepeaca<sup>107</sup> en su obra ya citada.

## 2.5 El vínculo de los Mendoza con la Iglesia

Es notable que los vínculos entre la familia Mendoza y los ministros de la iglesia eran estrechos y firmes. Así quedó demostrado en el testamento de doña Ana de Santa Bárbara, quien eligió ser sepultada en el altar principal de la parroquia de Santo Domingo en Tepexi. Ello evidenciaba que doña Ana podía elegir su lugar de sepultura, obviamente en un sitio relevante como lo era el altar de la parroquia del pueblo, resultado del poder social y económico que tenía como cacica.

Por otra parte, en innumerables ocasiones, se menciona cómo los Mendoza daban frecuentes pagos en especie a integrantes del clero en Tepexi, como lo manifiestan las “cuentas de cargo y descargo” escritas por don Diego de Mendoza:

“2 machos cerreros al Padre Fray Lucas Martinez, vicario del convento de Tepexci, de la estancia de Sta. Catalina, es deuda de diezmos de los años 1617/18 de nuestra abuela, doña Ana de Sta. Bárbara, a Francisco de Andara, diezmero”

O bien:

“1 macho grande entre todos los hermanos en limosna a los padres descalzos de San Antonio de la ciudad de los Angeles”.

Además:

---

<sup>106</sup> Martínez, Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, Ediciones de la Casa Chata, México, 1984, p. 132.

<sup>107</sup> *Ibíd.*, p. 133.

“dí 1 mulilla cerrera de Tehuistla de limosna al Padre Fray Juan Garcia a mi cuenta para que me dijera misas”.

También a la muerte de don Domingo:

“dí 100 chivatos de año al Padre Fray Diego García, vicario, 50 de Zacapala, 50 de Sta. Catalina a 6 tomines a cuenta de las misas que va diciendo por el anima de mi hermano, Don Domingo de Mendoza, difunto”.

En los días siguientes, al deceso del mismo don Domingo:

“25 chivas hembras se pusieron de ofrenda en la iglesia al Novenario de Don Domingo”.

O para quedar bien con la iglesia en la ciudad de México:

“di, 2 machos cerreros de poca edad, 1 para los padres descalzados de San Antonio, de los Angeles, 1 para ayuda del retablo de Sto. Domingo de Mexico”

En ocasión de ofrenda por los decesos acaecidos de doña Ana y su nieto don Domingo:

“dimos 8 chivas de ofrenda en la iglesia de este pueblo en las sepulturas de nuestra abuela y hermano”.

Finalmente, por una manda que no especifica más:

“100 cabras de vientre a Tomas de Aquino, mayordomo de la cofradia de Ntra Sra del Rosario por una manda”.

Como podemos apreciar con la lectura de los anteriores renglones, la relación entre autoridades eclesiásticas y los Mendoza, era frecuente, pues la familia beneficiaba de manera continua a dichos ministros a través de donaciones en moneda o especie y aparecen enumeradas en la contabilidad que llevó don Diego, de los cuales hicimos un breve recuento en los párrafos anteriores.

## 2.6 La división de los bienes.

En el legajo que sucede al testamento de doña Ana de Santa Bárbara, se menciona que don Diego de Mendoza ocultó el testamento a la muerte de ésta, por lo que la disposición que solicitó la abuela no se realizó de inmediato, solamente se realizó lo solicitado para los funerales de la misma testadora. Los hermanos de don Diego le pidieron a este, que les mostrara las cuentas de los bienes<sup>108</sup> y que les entregara su legítima. A al no haber una respuesta clara por parte de don Diego, llevaron estas peticiones a los tribunales y don Diego tuvo que llevar las “cuentas de cargo y descargo” para aclarar<sup>109</sup> los gastos y los ingresos.

También hay que agregar, que otro problema para el cumplimiento de la voluntad testamentaria de doña Ana de Santa Bárbara, fueron los hechos de la temprana muerte de su nieto don Domingo de Mendoza<sup>110</sup>, y la condición de los hijos ilegítimos de don Diego de Mendoza, como ya se había comentado, por lo que entonces surgieron nuevos problemas en la repartición de la herencia.

Entre 1621 y 1627, se generó mucha documentación que permite comprender la urgencia del resto de los herederos por aclarar las cuentas. Por ejemplo, hacia junio de 1627, don Diego de Mendoza tuvo que demostrar el resumen del ganado en las haciendas que les pertenecían a los herederos, y aún exhibir ante los jueces la contabilidad de los años precedentes. Debido a la muerte de don Domingo de Mendoza, su viuda, doña María Moctezuma, urgió a don Diego, a otorgar la herencia correspondiente para sus propios hijos, don Nicolás y doña Francisca. También los otros hermanos de don Diego, ya casados, iniciaron el pleito por la herencia.

Después de una serie de autos que conforman gran parte de nuestro expediente, es posible reconocer que hacia 1628 se procedió a la distribución

---

<sup>108</sup> Don Diego presentó en un primer momento el resumen de bienes como el ganado, así como de instrumentos, mobiliario y joyas, para acallar los reclamos de sus hermanos, por ejemplo: “una gargantilla de cuentas de oro bajo de dos hilos, 1 cabeza de aguila de oro, 47 piedras de chalchihuites, 1 zapotillo de perpetuan verde...”, en: AGN, Tierras, vol, 87, exp. 3, foja 173. Retomado de Jacklein, *Los popolocas...*, pp. 87-88.

<sup>109</sup> AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3.

<sup>110</sup> Acaecida en 1625 según las “cuentas de cargo y descargo”.

concreta<sup>111</sup> de los bienes que tenía en su poder doña Ana, lo que en términos prácticos se ha denominado la hacienda, la cual fue acaudalada, pues contaba tanto con territorio e inmuebles, como con ganado mayor y menor, por lo que en “los mejores términos” se procedió a su división entre los cinco nietos de doña Ana, aún vivos y los dos hijos de don Domingo de Mendoza, quien para entonces, ya había fallecido.

De acuerdo a la documentación sobre la partición de los bienes, se observa que se buscó que fuera equitativa, pues se otorgó a cada hijo y a los dos nietos (hijos de don Domingo de Mendoza), una suma aproximada de 4053 pesos (con diferente cantidad de tomines a cada uno). Cabe destacar que a cada heredero se le otorgaron 18 indios terrazgueros<sup>112</sup>.

Se debe resaltar, que lo que se estaba repartiendo en ese momento, era la parte correspondiente a la hacienda, más no todo el cacicazgo, con sus cinco pueblos. Referente a ello, ya se ha dicho, que don Diego dejó un problema por definir al no tener herederos legítimos. Este tema se retoma con mayor amplitud en el siguiente capítulo.

En cuanto a las características de los bienes de la hacienda, debemos distinguir que los mismos variaban por su calidad y tamaño. Es posible sostener que las tierras administradas por los Mendoza, y en particular por doña Ana de Santa Bárbara fueron productivas en tanto se trabajaban arduamente por terrazgueros y macehuales. Estas tierras se diferenciaban tanto en tamaño como en la producción<sup>113</sup> a que se destinaban, había tierra propicia para sembrar maíz, trigo, frijol, nopales, grana, granadas, pitahayas, palma para extraer fibra y fabricar petates y otros enseres como tenates, mecapales (entre otros). La producción de

---

<sup>111</sup> Esta división puede ser consultada en los anexos a esta investigación: Cuadros del 17 al 26. Cuadros de la división de la hacienda (partición). Títulos otorgados a los diferentes herederos hacia 1628.

<sup>112</sup> En los documentos consultados, aparecen los nombres de cada indio terrazguero, es decir, se trató de especificar la repartición de manera clara.

<sup>113</sup> Véanse “cuentas de cargo y descargo”, en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, *Los popolocas...*, pp. 201-236, y también véase: ANP, *Tepexi de la Seda*, Paquete 12, año 1731.

dicha hacienda estaba basada en el riego (acequias artificiales) y sobre todo en tierra de temporal. Muchos de los expedientes consultados refieren la importancia de la siembra a tiempo para hacerla más productiva.

También se menciona el desabasto y la muerte de los animales a falta de lluvias: “329 cabezas de cabras, chivas, chivillos de Sta Catalina y Zacapala se han muerto, perdido y hurtado de enfermos, viejos y por la seca del tiempo”<sup>114</sup>.

Muchos de los extensos terrenos estaban destinados a la cría de ganado, básicamente ganado mayor y menor, siendo más frecuente éste último.

De acuerdo a los datos que contienen los registros de los bienes, se puede sostener que, en términos generales, había una fortuna cuantiosa, si bien es difícil calcular exactamente la extensión de la hacienda, y, de los bienes semovientes tanto durante la vida de doña Ana de Santa Bárbara (quién sin duda se encargó de acrecentar las propiedades), como durante la gestión de su nieto don Diego de Mendoza<sup>115</sup>.

También cabe señalar que las propiedades que doña Ana de Santa Bárbara heredó, estaban libres de pleitos con otros caciques<sup>116</sup> hasta ese momento. Aunque, con la división posterior entre sus herederos, se encontraría la semilla de la discordia que fungiría como el principio de la disolución del cacicazgo, particularmente por el enfrentamiento entre los hijos ilegítimos de don Diego de Mendoza, contra el hijo legítimo de don Domingo de Mendoza, como se mencionará en el siguiente capítulo.

---

<sup>114</sup> “Cuentas de cargo y descargo”, en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 209.

<sup>115</sup> Para Rik Hoekstra, tan sólo las estancias del cacicazgo bajo la administración de don Diego de Mendoza, debieron medir aproximadamente de 43 km cuadrados, si bien este autor no refiere cómo obtuvo esas medidas, en: Hoekstra, Rik, “A Colonial Cacicazgo: the Mendozas of Seventeenth Century Tepexi de la Seda”, en: *European Review of Latinoamerican and Caribbean Studies* 89, October 2012/87-106, p. 96.

<sup>116</sup> Ya se ha referido que el concierto entre caciques de 1596, sirvió para definir los límites territoriales en Tepexi, aunado a la posibilidad que las asperezas se limaron entre el grupo de principales.

## 2.7 Aspectos de la vida cotidiana de los Mendoza

Los documentos que se consultaron para rescatar la información sobre el cacicazgo de los Mendoza, también ofrecen información sobre la vida diaria de los Mendoza, particularmente son ricos los datos que nos ofrecen las “cuentas de cargo y descargo” al respecto de esta familia en su cotidianidad.

Los Mendoza, como otros caciques en la Nueva España, tenían una vida notablemente más privilegiada que el resto de la población indígena. Por ejemplo, esta familia menciona entre sus propiedades a un número indeterminado de casas-habitación, es decir, los Mendoza no sólo tenían una casa, sino varias a la vez. Por referencias dispersas en los documentos sabemos que esta familia habitó en la propia cabecera de Tepexi como lo señaló la misma doña Ana: “(tenemos) unas casas en Tepexi frente a la Iglesia”<sup>117</sup> o bien esta otra cita de don Diego de Mendoza que refiere en sus “cuentas de cargo y descargo” : “el sustento de la casa y familia de todos los herederos”<sup>118</sup> lo que se podría interpretar como que en todos éstos años los Mendoza convivieron juntos en una sola casa (quizá muy grande) incluyendo a la familia de don Domingo de Mendoza, quién ya tenía hijos, o bien se puede referir a que el “sustento de la casa y familia” incluía todo lo necesario para subsistir, aunque en la práctica los hermanos habitaran en distintas casas.

Los alimentos que consumían de manera cotidiana los Mendoza, son aquellos que también consumían otros grupos sociales, me refiero a su alimentación basada en el maíz, frijol, chile y calabaza, aunque también hay múltiples referencias al consumo de carne de res, gallina, cerdo, borrego y guajolote, y aún de otros alimentos como pan, fruta, manteca, pepitas, cacao, azúcar, entre varios. Por ejemplo los caciques compartían con sus trabajadores:

---

<sup>117</sup> Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, **et al.**, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 114.

<sup>118</sup> “Cuentas de cargo y descargo”, en: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 232.

“...8 toretes de Sta. Catalina se han muerto este año para el sustento de la gente de servicio de casa y de las estancias”<sup>119</sup>.

Siguiendo esta línea, resulta evidente que, los Mendoza tenían entre sus pertenencias algunos artículos de ornato que resaltaban su posición social de caciques, como lo refiere la propia Ana de Santa Bárbara en su testamento: “también tengo unas piedras preciosas engastadas en oro y otras muchas diferentes piedras...”<sup>120</sup>.

Por todo lo ya mencionado, me inclino a creer que la vida de los caciques Mendoza fue mucho más llevadera que la del resto de la población indígena de Tepexi, pues contaban con beneficios que les hacían distinguirse en rango y poder y, desde luego tenían una mejor calidad de vida, tal y como ocurría entre la nobleza indígena antes de la conquista.

Ahora, resta exponer el relato de lo que ocurrió con la familia Mendoza y sus descendientes los Luna, quienes también contaron con sus respectivos privilegios.

---

<sup>119</sup> **Ibídem**, p. 209.

<sup>120</sup> Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, **et al.**, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 118.

## **Capítulo III**

### **El destino de un cacicazgo**

Don Joaquín de Mendoza,<sup>1</sup> y su primo don Antonio de Luna y Mendoza<sup>2</sup>, desde el primer tercio y hasta la mitad del siglo XVII se hacían llamar caciques y gobernadores en Tepexi de la Seda. ¿En dónde sustentaban su riqueza y poderío político para llevar dichos títulos? en este capítulo trataremos de esclarecer esta cuestión. También se busca dilucidar cuál fue el destino del cacicazgo que alguna vez administró doña Ana de Santa Bárbara, tatarabuela de estos personajes, quienes todavía luchaban por mantener el prestigio del que alguna vez gozó la familia de los Mendoza. Dicho prestigio se sustentaba en su posición como caciques, pero también como gobernadores, es decir asumiendo un lugar dentro de la esfera política que dominaba a la población de Tepexi.

#### **3.1 Injerencia de los Mendoza en el gobierno: fueron caciques y también fueron gobernadores en el siglo XVIII.**

Las leyes que emanaban de la Corona española permitieron la formación de un gobierno de naturales (república de indios) con el fin de hacer efectivo un régimen que permitiera el orden en los nuevos territorios colonizados. Otra necesidad de construir la república de indios, fue la imposibilidad numérica de gobernar los inmensos territorios conquistados. El ejemplo que se tuvo presente para organizar

---

<sup>1</sup> Don Joaquín de Mendoza era hijo de doña Ana de Mendoza y Luna y don Diego de Mendoza (cacique de Tecamachalco). Véase Genealogía de la familia Mendoza. Don Joaquín de Mendoza, era el descendiente lejano de doña Ana de Santa Bárbara. Como ya se ha mencionado en los capítulos anteriores, este personaje inició la investigación de los orígenes del cacicazgo y sus antepasados para sostener que era el propietario de una parte del señorío que provenía desde el siglo XVI. Dicha investigación la inició don Joaquín de Mendoza, ya que se encontraba en un litigio contra los naturales de Zapotitlán, quienes habían invadido dos pueblos (Santa Catalina Tehuixtla y San Lucas Teteltitlán), propiedad del antiguo cacicazgo de su familia.

<sup>2</sup> Don Antonio de Luna y Mendoza era hijo de doña María de Mendoza y Luna, es decir, era nieto de don Nicolás de Mendoza. Véase Genealogía de la familia Mendoza. También fue gobernador de Tepexi en los años 1725, 1728 y 1732. Véase Cuadro 8. Gobernadores de Tepexi (1709-1770). Familia Luna (Mendoza) y familia Moctezuma.

el gobierno de estos pueblos, fue el cabildo de las ciudades españolas, que tenía variantes de acuerdo a las necesidades locales. De tal manera que la composición de los consejos indígenas resultó diferente en cada región colonizada.

Es necesario resaltar que las mismas leyes españolas permitieron que fueran los caciques, quienes siguieran tratando los asuntos políticos de sus comunidades, de tal forma, se aseguraba la obtención de mano de obra indígena y la recaudación de tributos.

Al inicio de la etapa colonial se reconocía el derecho de los caciques<sup>3</sup> a obtener el cargo de gobernador. Para ocupar otros cargos se reservaba a los principales por confirmación de la autoridad real<sup>4</sup>.

De esta manera los puestos que en teoría se adjudicaban por elección, en la práctica se realizaban entre el grupo de nobles, que por su linaje y sangre obtenían los cargos más favorables.

Los puestos más importantes como alcalde<sup>5</sup>, gobernador, regidor y alguacil debían renovarse cada año. No siempre fue posible la renovación, ya que tanto caciques como principales se perpetuaban en los cargos. Para el caso que nos ocupa, es posible sostener que tanto miembros de la familia Mendoza, como miembros otras familias nobles en Tepexi, ocuparon cargos a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. De hecho, ya se ha mencionado, las numerosas veces que ocuparon los puestos las dos familias más influyentes en Tepexi (Mendoza y Moctezuma), en los dos primeros siglos después de la conquista. También es posible apuntar que los cargos que aparecen en la documentación consultada para Tepexi, son, en su mayoría, los que se refieren a ser gobernador, regidor

---

<sup>3</sup> En este sentido, María Castañeda afirma: “Aunque Muriel (2001:18) señalaba que la novohispana era una nobleza de segunda categoría, es un hecho que la Corona reconoció su estatus desde muy temprano, preservándole algunos de sus derechos y privilegios y señalándole también una serie de obligaciones. Una medida que venía a contribuir a mantener el orden de las nuevas colonias, pues la realidad es que el sistema colonial necesitaba a los nobles como intermediarios entre las autoridades españolas y sus cientos de sujetos. Entre sus obligaciones, los caciques debían ejercer el buen gobierno en sus pueblos y contribuir a la evangelización”. En: Castañeda de la Paz, María, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII-XVI)*, UNAM, México, 2013, p. 237.

<sup>4</sup> Real cédula del 6 de junio de 1554.

<sup>5</sup> Que como se sabe era obligatoriamente un español.

mayor, regidor, interprete mayor, fiscal, alguacil de doctrina, mayordomo de la comunidad, escribano de cabildo y *topil*.

Existían pueblos de la Nueva España, en donde se había perdido el grupo de principales<sup>6</sup> debido a la disminución de la población y al mestizaje. De tal manera, que el común del pueblo<sup>7</sup> podía participar en la elección para los distintos cargos del cabildo. Esta costumbre se afianzó más al transcurrir el tiempo, así que para fines de la época colonial, muchos puestos los ocupaban macehuales instruidos para ello.

En varios casos se demuestra que, el gobernador era un oficial quien recibía salario<sup>8</sup> de los tributos de su comunidad. De ahí se desprende que, para la época que estudiamos, los caciques buscaron perpetuarse en el cargo de gobernador, con el fin de obtener beneficios, ya no sólo de su patrimonio personal<sup>9</sup>, sino aún más de los beneficios adscritos al puesto.

Con la intención de solventar las necesidades de la época, la Corona ajustó la legislación según convenía, así la introducción del cabildo fue un proceso lento, como lo ha señalado Margarita Menegus<sup>10</sup>.

Ya se ha dicho que al inicio de la etapa colonial y en algunas regiones, se reconocía el derecho de los caciques a obtener el cargo de gobernador, entonces

---

<sup>6</sup> Efectivamente, tanto en Tepexi, como en otros lugares, la disminución de la población estaba relacionada a las epidemias que mermaban el número de habitantes. En Tepexi se observó un incremento poblacional desde mediados del siglo XVII que, quedó registrado en los nacimientos de los que dio cuenta la parroquia local: APT, Serie: Sacramental Bautismos, Caja 1, vol. 2, año 1614-1688.

<sup>7</sup> Por ejemplo hay registro en los *Anales de Juan Bautista* que: "El *tlahtocayotl* desapareció y a partir de 1649 se introdujo el cabildo con gobernador, alcalde y regidores. En la elección de estos funcionarios se impusieron los intereses coloniales nombrando a jueces y gobernadores ajenos a los señores locales." En: Reyes García Luis, (Introducción), *Anales de Juan Bautista*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social: Biblioteca Lorenzo Boturini y Nacional Basílica de Guadalupe, México, 2001, p. 58.

<sup>8</sup> Por ejemplo, Margarita Menegus menciona varios casos para el centro de México, Veracruz y Oaxaca, en donde se tasó el salario para caciques y gobernadores por orden virreinal, véase: *Cuadro 1. Tasación de los tributos y salarios de los caciques y gobernadores*, en: Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, pp. 43-44. Las tasaciones que indicaban lo que debía recibir cada gobernador y otros oficiales de la república de indios, se realizaron en especialmente desde mediados del siglo XVI y hasta finalizar la misma centuria como lo demuestra esta misma autora en dicho texto, véase pp. 39-44.

<sup>9</sup> Aunque también debe señalarse que había caciques sin bienes territoriales o de servicio personal.

<sup>10</sup> Menegus, Margarita, "El gobierno de los indios en la Nueva España, s. XVI. Señores o cabildo", en: *Revista de Indias*, 1999, vol. LIX, núm. 217, pp. 605.

cabe preguntarnos, ¿de qué forma los caciques accedieron a los puestos de gobierno como había ocurrido inmediatamente posterior a la conquista? Al respecto, Margarita Menegus<sup>11</sup> menciona que el acceso al gobierno por parte de la nobleza dependía de las variantes regionales de los cacicazgos, donde se reconocían estados condicionados por diferentes elementos tales como, la rotación de las familias nobles indígenas en los puestos del cabildo, una presencia española más o menos intensa en cada localidad y hasta las leyes<sup>12</sup> implementadas en distintas épocas. Esta autora también menciona que poco a poco se dio una “macehualización” en el cabildo indígena y sostiene que en buena medida ello se debió a la intromisión de aquellas órdenes religiosas que no distinguían entre nobles y macehuales a la hora de impartirles educación<sup>13</sup>, lo que se tradujo en una presencia cada vez más evidente de macehuales en el gobierno.

Para comprender cómo y de qué manera se articulaba el cabildo indígena en Tepexi es necesario mencionar lo siguiente:

Como ya se ha referido, en Tepexi funcionaba una república de indios desde la temprana etapa colonial. Es posible inferir que don Gonzalo Mazatzin Moctezuma, era ya un jefe de gobierno en Tepexi antes de la conquista, quizá un *tlatoani*. Se ha logrado inferir que cuando este mismo personaje actuó (después de la Noche Triste y antes de la caída de Tenochtitlán), participando en la pacificación de la Mixteca, entonces pudo haber sido gobernador de los naturales, sobre todo si tomamos como referente el *Lienzo de Tepexi* en donde se asienta que es reconocido como “cacique y señor natural”, es decir, en este documento, ya había un reconocimiento a su autoridad.

---

<sup>11</sup> Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, p. 13-32.

<sup>12</sup> Por ejemplo: “Los títulos de cacique dados durante el gobierno del virrey Velasco que se conservan en el ramo de Mercedes del Archivo General de la Nación concedían con frecuencia simultáneamente tal título (el cual se adjudicaba de padre a hijo) y el cargo de gobernador”. **Ibidem**, p. 23.

<sup>13</sup> Por ejemplo, la misma Margarita Menegus refiere que, las órdenes de agustinos y dominicos no distinguieron entre nobleza indígena y macehuales al impartir educación, por el contrario, los franciscanos sí lo hicieron para el centro de México. El no diferenciar entre nobles y macehuales, posiblemente originó que los macehuales accedieran al poder en el cabildo indígena y lograran hasta obtener (en algunos casos) el cargo de gobernador. Véase Menegus, “El gobierno de los indios...”, pp. 609-610.

En ese sentido, otro personaje de la familia que aquí se estudia, permaneció en el cabildo indígena en el siglo XVI, me refiero a don Martín de la Cruz Huitzilíhuítl, padre de doña Ana de Santa Bárbara quién fungió como cacique y gobernador hacia 1543, prueba contundente de que en Tepexi bien pronto se dio la fórmula cacique-gobernador<sup>14</sup>.

Por otra parte, ya se ha señalado que a doña Ana de Santa Bárbara aun cuando fue cacica, le estuvo vedado irremediablemente ocupar un puesto en el cabildo indígena por su condición de mujer. No obstante entre sus herederos varones el cargo se obtuvo en varios momentos a lo largo de los siglos XVII y XVIII, en ocasiones, por más de un período.

Una vez mencionada la importancia del cabildo indígena en la Nueva España, y particularmente en Tepexi de la Seda, se analizará de qué manera los descendientes de doña Ana de Santa Bárbara trataron de permanecer en el poder no sólo como gobernadores, sino conservando parte del patrimonio que se les había heredado.

El descendiente más directo y primogénito de la única hija de doña Ana de Santa Bárbara, era don Diego de Mendoza, de quien ya se ha afirmado que perteneció a la élite política de Tepexi en los años 1619, 1621 y 1627, al ocupar el cargo de gobernador en esos periodos. Don Diego<sup>15</sup> no dejó hijos legítimos, su sobrino don Nicolás de Mendoza, hijo de don Domingo de Mendoza hermano del primero, ocupó el cargo de gobernador<sup>16</sup> hacia 1657. Por lo tanto solamente dos

---

<sup>14</sup> Véase Cuadro 7. Gobernadores de Tepexi (1543-1694). Familia Mendoza y Familia Moctezuma, donde se puede observar que don Martín de la Cruz fue gobernador. También es necesario comentar que ser llamado cacique, no implica poseer un cacicazgo, pues “El título presupone una serie de privilegios, mas no la existencia de bienes vinculados bajo el régimen del cacicazgo”, en: Menegus y Aguirre, *El cacicazgo...*, p. 44. Por otra parte es importante mencionar, que se llamaba cacique a alguien que formaba parte de una familia de caciques, sin que necesariamente fuera poseedor de un cacicazgo. En el caso de don Martín de la Cruz Huitzilíhuítl, se considera que fue un cacique en toda la extensión de la palabra, es decir en posesión de un cacicazgo y sus privilegios. Al respecto véase el Mapa 2. Dominio territorial de los caciques de Tepexi (1520), en donde se observa el territorio que le pertenecía a don Martín de la Cruz Huitzilíhuítl.

<sup>15</sup> Véase Genealogía de la familia Mendoza, para todos los vínculos que se mencionan en este párrafo.

<sup>16</sup> Véase Cuadro 7. Gobernadores de Tepexi (1543-1694). Familia Mendoza y Familia Moctezuma, donde se puede observar que don Nicolás de Mendoza fue gobernador. Por otro lado consta que

de los Mendoza ocuparon este importante puesto durante el siglo XVII en Tepexi<sup>17</sup>, más adelante, durante el siglo XVIII, también lo harían don Joaquín de Mendoza, y don Antonio de Luna, este último, aun cuando no llevaba el apellido distintivo de la familia en primer término, era su descendiente directo. También se alude con frecuencia a don Francisco de Luna, sobrino de don Antonio, y finalmente a don José Alberto de Luna, quien resultaría ser el último de la dinastía Luna<sup>18</sup> que, en el siglo XVIII fungió como gobernador en Tepexi. Veamos el siguiente cuadro:

**Cuadro 8**  
**Gobernadores de Tepexi (1709-1770)**

**Familia Luna (Mendoza) y familia Moctezuma**

| Año  | Nombre del gobernador             |
|------|-----------------------------------|
| 1709 | don Jerónimo de <b>Moctezuma</b>  |
| 1710 | don Jerónimo de <b>Moctezuma</b>  |
| 1711 | don Jerónimo de <b>Moctezuma</b>  |
| 1712 | don Jerónimo de <b>Moctezuma</b>  |
| 1713 | don Jerónimo de <b>Moctezuma</b>  |
| 1717 | don Jerónimo de <b>Moctezuma</b>  |
| 1722 | don Francisco <b>Moctezuma II</b> |
| 1725 | don Antonio de <b>Luna I</b>      |
| 1728 | don Antonio de <b>Luna I</b>      |
| 1729 | don Antonio de <b>Luna I</b>      |

---

este mismo personaje no estuvo a la altura del puesto de teniente de gobernador y más bien abusó de este poder político pues: “Su excelencia manda al alcalde mayor del pueblo de Tepexi de la seda, deponga a Nicolás de Mendoza del cargo de teniente de gobernador de los naturales, notificándole sobre el desacato y extorsión que hizo a los religiosos, además dentro de un mes comparezca ante la real audiencia y que los naturales elijan nuevo gobernador por lo que resta del año. juris. puebla. Po. Tepexi de la Seda. En: AGN, Indios, vol. 23, exp. 344. Agradezco a la Dra. María Castañeda, quien me hizo notar que un teniente de gobernador era un auxiliar del gobernador.

<sup>17</sup> Se sabe que don Sebastián Mendoza y don Cristóbal de Mendoza (los dos hijos ilegítimos de don Diego de Mendoza), no tuvieron puestos en el gobierno local, ello tal vez se debió a su condición de no reconocidos. No obstante, se hacían llamar caciques de Tepexi hacia 1640. Para entonces, el padre de ambos, es decir, don Diego de Mendoza llevaba dos años de fallecido, pues su muerte se encuentra asentada en 1638. En: Jacklein, *Los popolocas...*, p. 84.

<sup>18</sup> Más adelante se explicará porqué la familia Luna era la continuidad de la Familia Mendoza.

|      |   |
|------|---|
| 1730 | don Antonio de <b>Luna I</b>                                    |
| 1731 | don Antonio de <b>Luna I</b>                                    |
| 1732 | don Antonio de <b>Luna I</b>                                    |
| 1733 | don Antonio de <b>Luna I</b>                                    |
| 1734 | don Antonio de <b>Luna I</b>                                    |
| 1735 | Don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1736 | don Juan de <b>Moctezuma I</b><br>don Francisco de <b>Luna</b>  |
| 1737 | don Francisco de <b>Luna</b>                                    |
| 1738 | don Francisco de <b>Luna</b>                                    |
| 1739 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1740 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1741 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1742 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1743 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1744 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1745 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1746 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1748 | don Francisco de <b>Moctezuma II</b>                            |
| 1749 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1750 | don Francisco de <b>Luna</b><br>don José Alberto de <b>Luna</b> |
| 1751 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1752 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1753 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1755 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1756 | don Francisco de <b>Moctezuma II</b>                            |
| 1757 | don Francisco de <b>Moctezuma II</b>                            |
| 1758 | don Francisco de <b>Moctezuma II</b>                            |
| 1760 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1761 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1762 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1763 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1764 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1767 | don Juan de <b>Moctezuma I</b>                                  |
| 1768 | don Diego de <b>Moctezuma</b>                                   |

Fuente: Gobernadores y oficiales de república de Tepexi de la Seda (1700-1786), retomado de: Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2008, pp. 328-331 (extracto). Se han omitido algunos datos del cuadro origen que no se encuentran relacionados con estas familias.

Como se observa, los Luna (Mendoza) no perdieron la oportunidad de pertenecer a la elite política en estos cargos, y aún en otros de menor rango. Formar parte de la república de indios con puestos en el cabildo indígena era sinónimo de poder y estatus, también significaba ganancias monetarias y privilegios nada despreciables, además la obtención del servicio personal de indios maceguals. Todo por ejercer algún cargo público<sup>19</sup>.

Así, podemos sostener que la familia Mendoza mantuvo una presencia más o menos constante en el cabildo indígena, y, particularmente, varios de los miembros de esta noble familia ocuparon el cargo de gobernador, siendo al mismo tiempo caciques.

Como se puede observar por lo ya dicho en el capítulo II de esta investigación, don Diego de Mendoza ostentó el título de cacique y gobernador en el siglo XVI. Tenemos el mismo caso de su pariente colateral en el siglo XVII, su sobrino don Nicolás de Mendoza<sup>20</sup>. Para el siglo XVIII gobernaron, su sobrino bisnieto don Joaquín de Mendoza, su otro sobrino tataranieta, don Antonio de Mendoza y Luna, mejor conocido como don Antonio Luna o don Antonio I, así como el sobrino de éste último don Francisco de Luna y Mendoza y, finalmente don José Alberto de Luna, hijo de don Francisco de Luna. Entonces, nos

<sup>19</sup>Para Patricia Cruz Pazos, la familia Luna, estuvo mayormente relacionada con la elite eclesiástica de Tepexi: "Aparte de su posición como caciques y los cargos de cabildo que desempeñaron, los Luna forjaron gran parte de sus relaciones en el entorno eclesiástico local. Como si de una tradición familiar se tratase, sus miembros varones ocuparon el cargo, generación tras generación, de fiscal mayor de la santa iglesia parroquial de Tepexi...La estrecha relación entre los Luna y la iglesia de Tepexi se expresa asimismo en el establecimiento de otros vínculos como el padrino", en: Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2008, p 118.

<sup>20</sup> Don Nicolás y doña Francisca son los hijos del matrimonio entre don Domingo de Mendoza y doña María Moctezuma. Esta última, es la viuda que urgió a don Diego de Mendoza, junto con el resto de los hermanos Mendoza, para dividir la herencia hacia 1627. Cabe señalar que, doña María, la madre de don Nicolás y doña Francisca, era una de las integrantes de la familia Moctezuma y Cortés, siendo esta relación, una prueba más de los lazos endogámicos que se realizaron en esta localidad.

encontramos ante la fórmula cacique-gobernador hasta bien entrado el siglo XVIII, como también ocurría en otras poblaciones de la Nueva España. Por ello me atrevo afirmar que, como en otras regiones, en Tepexi, fueron caciques y a la vez gobernadores con el enorme poder político que les correspondía por obtener este cargo.

### **3. 2 El destino del cacicazgo de los Mendoza.**

Ya se ha dicho en este trabajo, como se articuló el cacicazgo de los Mendoza en el entorno de Tepexi de la Seda, cómo los herederos a través de la presentación de diversos documentos lograron definir sus bienes hasta cierto momento, especialmente durante el siglo XVI y principios del siglo XVII.

Ahora bien, desde inicios del siglo XVIII no hay una pista clara sobre el paradero de los bienes, o en cuantas manos estaban las tierras y los terrazgueros.

Los documentos rescatados en diferentes repositorios nos dan pauta para llegar a concluir que, don Joaquín de Mendoza, y, su primo don Antonio de Luna, lucharon por conservar parte del enorme patrimonio que alguna vez tuvo doña Ana de Santa Bárbara, y que esta lucha fue ardua, onerosa y constante. No obstante, no hay un derrotero seguro sobre donde quedaron las enormes extensiones que alguna vez administró doña Ana de Santa Bárbara. He aquí la historia que se ha logrado reconstruir.

Una vez que don Diego de Mendoza recibió la administración del cacicazgo de manos de su abuela doña Ana de Santa Bárbara, a través del testamento de la misma, en donde se estipulaba la importancia de no vender, ni enajenar el cacicazgo y de realizar gastos varios, podemos afirmar que esta voluntad se cumplió parcialmente en un primer momento, por ejemplo, cuando don Diego erogó una suma considerable para el velorio y el sepelio de su abuela, como lo había solicitado la misma cacica. Sin embargo, pronto fue evidente que no se estaban cumpliendo todas las encomiendas de la voluntad de la abuela por parte de don Diego.

Los pleitos apenas comenzaban, pues casi de manera inmediata los hermanos de don Diego le urgieron a este (a unos meses del sepelio de la abuela), a cuantificar los bienes de la enorme hacienda y del propio cacicazgo. La intención era clara, pretendían el reparto de los bienes, pues ya se ha dicho cómo los nietos de doña Ana requirieron la legítima y como hacia 1628 se hizo la partición<sup>21</sup> de la hacienda, en la que se asentó una cantidad de 4,053 pesos<sup>22</sup> de oro común a cada nieto de doña Ana, y la misma cantidad a sus dos bisnietos, hijos de don Domingo de Mendoza, quien para entonces ya había muerto. El cacicazgo con sus cinco pueblos aún permanecía consolidado, si bien hay que subrayar que gran parte de los gastos de la familia se extraían del usufructo del cacicazgo como lo prueban los datos de las “cuentas de cargo y descargo” elaboradas por don Diego de Mendoza.

Hacia 1638, murió don Diego de Mendoza, quien no dejó hijos legítimos, en cambio dejó dos hijos ilegítimos, quienes lucharon en su momento por obtener parte del cacicazgo, como lo refieren los juicios realizados en 1640. Don Sebastián de Mendoza y don Cristóbal de Mendoza argumentaron que el cacicazgo era suyo, aludiendo ser hijos de don Diego de Mendoza, y refiriendo la voluntad de doña Ana de Santa Bárbara en una cláusula de su testamento<sup>23</sup>. Se sabe que la lucha de éstos últimos fue infructuosa, pues contradijo la posesión don Nicolás de Mendoza<sup>24</sup> (el hijo de don Domingo de Mendoza y doña María de Moctezuma) quién resultó ser el ganador de la disputa.

La posesión del cacicazgo, para entonces, recayó en don Nicolás de Mendoza, considerado en mi opinión, el heredero más indicado para heredar la propiedad de acuerdo a las leyes del mayorazgo, y quien efectivamente recibió el

---

<sup>21</sup> Véanse Cuadros 17 al 26. Cuadros de la división de la hacienda (partición), en los anexos a esta investigación.

<sup>22</sup> Cantidad bastante considerable para la época si tomamos en cuenta que en éste período en la región, una india molendera ganaba un peso de oro común a la semana.

<sup>23</sup> La que refiere acerca del propio cacicazgo: “...no lo puede repartir porque siempre se esté como se ha estado nuestro señorío y como nuestros primeros padres y abuelos fueron caciques principales de este pueblo y nuestra generación y descendencia no se vaya disminuyendo y se nos menoscabe...”. Véase: Testamento de doña Ana de Santa Bárbara, AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3. Retomado de: Rojas, **et al.**, *Vidas y bienes...*, vol. 3, p. 120.

<sup>24</sup> AGN, Tierras, vol. 2, 77 v.

cacicazgo que incluía los cinco pueblos originales<sup>25</sup>. Esto lo relató en su testamento<sup>26</sup>, la propia esposa de don Nicolás, es decir, doña María de Luna, hacia 1694.

Ciertamente se sabe, gracias a este testamento de doña María de Luna que, don Nicolás de Mendoza y Moctezuma<sup>27</sup> administró el cacicazgo a lo largo de varios años, puesto que a la muerte del mismo, doña María heredó dicho señorío por parte de su esposo.

Doña María de Luna<sup>28</sup>, cacica de Tepeca redactó su testamento<sup>29</sup> en términos generales, de esta forma nos brindó información privilegiada para definir

---

<sup>25</sup> Los cinco pueblos del cacicazgo eran: San Lucas Teteltitlán, Santa Catalina Tehuixtla, Santo Tomás de Aquino Otlattepec, San Antonio Huexoapan, Santa María Quatempan.

<sup>26</sup> Testamento de doña María de Luna, AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, 72-74 v, año de 1694.

<sup>27</sup> Don Nicolás, el hijo de don Domingo de Mendoza se presentaba en ocasiones con el apellido materno, precediendo al paterno, esto lo podemos constatar en varias de las actas de bautizo de la Parroquia de Santo Domingo en Tepexi en que fungió como padrino, en donde se asentó el nombre de don Nicolás Moctezuma Mendoza. Son los mismos apellidos que utilizó su hermana doña Francisca Moctezuma Mendoza, también hija de don Domingo de Mendoza. Esto quizá deba explicarse por la necesidad de ser reconocidos como herederos de la familia Moctezuma, el otro grupo familiar más destacado en esta época y, que prevaleció como el más dominante en Tepexi durante el siglo XVIII y, hasta bien entrado el siglo XIX. Nuevamente se confirma la necesidad de establecer relaciones endogámicas para hacer más efectiva su permanencia como familia poderosa en lo social y en lo económico. En: APT, Serie: Bautismos, Caja 1, vol. 6, año 1646-1658. Durante la época colonial era frecuente el uso y abuso de apellidos, es decir, utilizados a conveniencia, al respecto María Castañeda señala varios casos para el centro de México. Por ejemplo, explica que los caciques del Estado de Hidalgo a mediados del siglo XVII lograron “reunir un gran número de documentos pictográficos y alfabéticos que reelaboraron hasta límites insospechados. Su objetivo era demostrar que eran descendientes de la casa de Moctezuma para entrar en los cabildos de algunos pueblos. Para ello trataron de vincularse con el cacique y gobernador tlatelolca, don Diego de Mendoza, a quien adornaron con rimbombantes apellidos (Austria Moctezuma), insistiendo que era hijo de Cuauhtemoc y una hija de Moctezuma Xocoyotzin.” En: Castañeda, *Conflictos y alianzas...*, p. 331-332.

<sup>28</sup> Justamente con doña María de Luna se hace referencia por primera vez a este apellido. La propia cacica informó en su testamento que el apellido era de parte de su padre, sin embargo, sus hijos y demás descendientes llevaron este apellido, por lo tanto, el apellido Mendoza comenzó a desaparecer ligado al cacicazgo. Solamente otro heredero llevó el apellido Mendoza, me refiero a don Joaquín, en este caso, el apellido no provenía de los Mendoza originales, sino de su padre, que no estaba ligado a los anteriores caciques Mendoza

<sup>29</sup> Cabe señalar que Klaus Jacklein tuvo un equivoco al citar la fecha del testamento, pues consideró que este documento se realizó en 1624, cuando en esta fecha todavía no nacían algunos de los mencionados en dicha voluntad, véase el caso de don Domingo de Mendoza, quien fue hijo de doña María de Luna y don Nicolás de Mendoza, su bautizo está documentado en el Archivo Parroquial de Tepexi hacia 1656. APT, Serie: Bautismos, Caja 1, vol. 6, año 1646-1658.

que hasta a mediados del siglo XVII, el cacicazgo (con los cinco pueblos) estaba en manos de los descendientes de los Mendoza y Luna. A continuación se comentará el contenido del testamento para mostrar cómo el poder pasó de mano en mano.

Siguiendo el protocolo de todo testamento de la época colonial, en la primera parte del mismo, se distingue que doña María de Luna encomendó su alma a los santos de su preferencia y a las potestades divinas. Después nos explicó la relación existente entre sus ancestros y sus descendientes. Cabe señalar que este testamento, a diferencia del de doña Ana de Santa Bárbara, es breve y conciso, por lo que bien pronto se logran establecer los objetivos del mismo a partir del siguiente fragmento:

declaro fui casada y \_\_\_\_ segun ordeno de nuestra Madre Yglesia con Dn Nicolas Moctesuma y Mendoza casique principal vezino y natural que fue del pueblo de thepexi de la Seda en cuia juridiccion el susodicho deyo por sus vienes todas las tierras que le pertenezzen de su patrimonio y que fueron de su padre abuelos y antepasados del casicasgo que asimesmo le pertenecio en esta ciudad de tierras y terrazgueros se contienen en los titulos y papeles que pasan en mi poderr a quien me refiero y durante nuestro matrimonio hubimos y procreamos a nuestros hijos lexitimos a doña Juana, don Domingo dna Maria doña Micaela Dn Lorenzo Dn Bernave y dna Ana declarolos por mis hijos lexitimos y de dicho mi marido....<sup>30</sup>

De acuerdo a esta información, doña María de Luna sería una noble fuereña<sup>31</sup>, quien heredó de manera directa el cacicazgo de los Mendoza al fallecer su esposo Nicolás de Mendoza, es decir, el hijo de don Domingo de Mendoza. De

---

<sup>30</sup> Testamento de doña María de Luna, AGN, Tierras, vol. 9,1ª parte, foja 72, año de 1694. Esta información me ha permitido complementar la Genealogía de la familia Mendoza de esta investigación. Cabe señalar que en esta primera mención de sus hijos, el orden presentado no sea el orden que guardaban en la familia.

<sup>31</sup> Se sabe que doña María Luna era de Tepeaca, pues en la primera foja de su testamento afirmó: "...yo, Doña Maria de Luna vezina y natural, desta ciudad de thepeaca y casica principal hija lexitima de don Luis de Luna y de Doña Pasquala casiques principales vezinos y naturales que fueron desta ciudad...", en: AGN, Tierras, vol. 9,1ª parte, 72 v.

tal manera que los cinco pueblos<sup>32</sup>, parte central del cacicazgo estaban en manos de don Nicolás, y no de los descendientes ilegítimos de don Diego<sup>33</sup> de Mendoza:

Ytem declaro que dicho Dn Luis de Luna mi padre fue casique principal en esta ciudad y en ella y su juridiccion tubo y dijo poseer vienes muchas tierra y terrasgueros que fueron de sus padres abuelos y antepasados cuias tierras y\_\_\_\_ se contienen en los titulos que paran en mi poder con el testamento del dicho Dn Luis de Luna declaro de cuia disposicion fallecio declaro lo\_\_\_\_ quiero y es mi voluntad que luego que yo fallesca se le de a Dna Ana de mendoza donsella mi hija lexitima y del dicho mi marido menor de edad el barrio de Sn Lucas y el Sto Thomas que esta en la Juridiccion del pueblo de thepexi con las tierras y terrasgueros que le pertenesen \_\_\_\_ varios que fueron vienes del dicho Dn Nicolás de Mendoza mi marido para que los gose por suios segun y como los a estado poseyendo y gosando al presente

Ytem quiero y es mi voluntad se le de a mi hija Dna Maria de Mendoza el Barrio de Sta Ma Cuautempa que esta en juridiccion deste Pueblo de thepexi con las tierras y terrasgueros que les pertenesen como asimesmo quedo por vienes del dicho mi marido porque asi es mi voluntad. Asimesmo es mi voluntad que a Dn Domingo de Mendoza mi hijo se le de el barrio de la Magdalena que esta en Juridiccion de dicho Pueblo Ytem quiero que a Dn Lorenzo mi hijo y de dicho mi marido se le de el Barrio de Sn Antonio que esta en Juridiccion del dicho Pueblo con todas las tierras y terrasgueros que le pertenesen porque asi es mi voluntad

Asimesmo quiero que se le de a don Bernabe mi hijo lexitimo el Barrio de Sta Cruz Huitziltepec que esta en Juridiccion del dicho Pueblo con las tierras y terrasgueros que le pertenesen porque asi es mi voluntad

Ytem quiero se le de a Dna Juana mi hija el Barrio de Sta Ynes nombrado Acazingo que esta en la Juridiccion del dicho Pueblo con las tierras y terrasgueros que le pertenesen porque asi es mi voluntad

Declaro que en el dicho Pueblo de tepexi quedaron vienes del dicho Dn Nicolas de Mendoza mi marido dos pares de cassas las ricas estan en la plaza del dicho Pueblo y las otras detras de la Yglesia del Sr Sto Domingo de las quales se las dejo a \_\_\_\_ Doña Micaela y Dna Ana porque asi es mi voluntad<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> En algunos documentos (como en este testamento de doña María de Luna) a los pueblos del cacicazgo se les cita como barrios, no obstante, se reconoce que se tratan de los cinco pueblos de los que ya se ha hablado: San Lucas Teteltitlán, Santa Catalina Tehuixtla, Santo Tomás de Aquino Otlaltepec, San Antonio Huexoapan, Santa María Quatempan.

<sup>33</sup> Se debe subrayar que en la documentación estudiada aparecen los frecuentes pleitos entre los primos Mendoza (los hijos ilegítimos de don Diego: don Sebastián y don Cristóbal, y el hijo legítimo de don Domingo, es decir, don Nicolás) por participar de la herencia del cacicazgo.

<sup>34</sup> AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, foja 72, año de 1694.

Del segmento anterior se deduce que, únicamente los pueblos de Santa María Huitziltepec y la Magdalena no estaban incluidos en los cinco pueblos originales del cacicazgo, ni siquiera se mencionan en el testamento de doña Ana de Santa Bárbara, pero sí fueron adjudicados a algunos de los hijos de doña María de Luna y Mendoza. También se desprende que los cinco pueblos originales del cacicazgo quedaron en manos de los Luna y Mendoza, a saber, San Lucas, Santa Catalina Tehuixtla<sup>35</sup>, Santo Tomás de Aquino, San Antonio y Santa María Quatempan, además del barrio de Santa Inés Acatzingo que no formaba parte del cacicazgo original, pero que sí se encontraba mencionado como propiedad en la hacienda de doña Ana de Santa Bárbara.

Por la información precedente del testamento también se infiere que, en algún momento del siglo XVII, la mayor parte del cacicazgo quedó en manos de don Nicolás de Mendoza. De esta manera lo pudo heredar a sus descendientes a través de su esposa doña María de Luna, quien también era poseedora de otras propiedades nada despreciables en Tepeaca<sup>36</sup>, si bien, en este testamento se hace patente que los bienes mencionados eran los que pertenecían a los Mendoza en Tepexi. En este sentido, es importante destacar que, para entonces, el cacicazgo se comenzó a separar, pues doña María de Luna les heredó los cinco pueblos del antiguo cacicazgo, a tres de sus hijos: doña Ana, doña María y don Lorenzo. Por lo tanto, la voluntad de doña Ana de Santa Bárbara ya no estaba siendo respetada en su totalidad para ésta época, pues el cacicazgo con ello, se estaba fragmentando.

Por otra parte cabe preguntarnos, ¿en qué momento se pudo dar la adjudicación del cacicazgo a don Nicolás de Mendoza, el esposo de doña María de Luna?, tal vez esta interrogante sea un tanto fácil de dilucidar, ya que los únicos posibles herederos hasta entonces (si seguimos la línea generacional) serían doña Francisca de Mendoza y don Nicolás de Mendoza, los hijos de don

---

<sup>35</sup> Esta propiedad no se menciona literalmente en el testamento, pero sin duda se encontraba como parte del cacicazgo, ligada al pueblo de San Lucas Teteltitlán, como si fueran una sola entidad.

<sup>36</sup> Y para ello remitió al testamento de su padre don Luis: "Ytem declaro que dicho Dn Luis de Luna mi padre fue casique principal en esta ciudad y en ella y su juridiccion tubo y dijo poseer vienes muchas tierras y terrasgueros que fueron de sus padres abuelos y antepasados cuias tierras... se contienen en los titulos que paran en mi poder con el testamento del dicho Dn Luis de Luna", en: AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, 74 f.

Domingo de Mendoza y no los hijos ilegítimos de don Diego de Mendoza. De esta manera el cacicazgo estuvo vedado para los no reconocidos, en este caso para don Sebastián<sup>37</sup> y don Cristóbal, hijos de don Diego. Sin embargo, ya se ha dicho que, durante el siglo XVII los pleitos fueron una constante entre don Nicolás y don Sebastián, ambos descendientes de los dos hermanos Mendoza.

Aunque hemos visto que los cacicazgos también se otorgaban a las mujeres, en este caso no se le otorgó a doña Francisca de Mendoza (la otra hija de don Domingo de Mendoza), pues debemos tomar en cuenta que se prefería heredar al varón, tal y como ocurría en el mayorazgo. En este caso, doña Francisca estaba en el caso de una segundona. Otra posible heredera, pudo haber sido doña Francisca de los Ángeles, hija de doña María de Mendoza y de don Antonio de los Ángeles (cacique de Tepeaca para entonces), pero tampoco heredó el cacicazgo, pues se debe recordar que prevalecía la sucesión de padre a hijo, y de hombre sobre mujer, así que sus posibilidades eran nulas frente a don Nicolás de Mendoza, su primo. De esta manera el candidato más indicado para heredar fue don Nicolás de Mendoza. También resulta evidente que doña María de Moctezuma (la esposa de don Domingo), esperaba beneficios no sólo del cacicazgo, sino de la hacienda misma, pues fue ella quien conminó a don Diego de Mendoza a repartir los bienes en partes iguales, dando como resultado que a cada heredero le otorgaron 4,053 pesos de oro común en 1628. Finalmente se debe recalcar que don Nicolás era hijo de un Mendoza (don Domingo) y de una Moctezuma (doña María), las dos familias más prominentes de Tepexi, lo cual favorecía su estatus social, frente a sus primos no reconocidos, es decir, de los hijos ilegítimos de don Diego de Mendoza.

Por lo tanto, fue don Nicolás, quien heredó y sostuvo los bienes con los cinco pueblos más importantes del cacicazgo, sus terrazgueros y algunos otros

---

<sup>37</sup> Don Sebastián de Mendoza recibió hacia 1640 la posesión del barrio de San Lucas. Esto al parecer lo logró a través de sobornos hacia el Corregidor de aquel año, don Esteban Ferrufino de Figueroa, véase AGN, Tierras, vol. 9, 2ª parte, 72 v. Sin embargo don Nicolás de Mendoza contradijo la posesión quedándose con el cacicazgo, pues esto se observa claramente en el testamento de doña María de Luna, su esposa, quien afirmó que la propiedad era de su esposo don Nicolás.

elementos que mencionó doña María de Luna, esposa<sup>38</sup> de don Nicolás de Mendoza en su testamento. Esta voluntad también contiene información relevante para esclarecer la repartición de los bienes del cacicazgo en el siglo XVIII, como en líneas adelante se señalará.

Por los datos que contiene la voluntad de doña María de Luna, sabemos que los hijos de esta última y don Nicolás de Mendoza eran siete<sup>39</sup>, cuatro mujeres y tres hombres. Solamente tres de estos hijos, doña Ana, doña María y don Lorenzo, recibieron el cacicazgo de los Mendoza. En mi opinión, el administrador del cacicazgo pudo haber sido don Lorenzo, quien conservó parte del mismo. Así que, básicamente en este testamento se repiten los nombres de los pueblos que anteriormente había citado doña Ana de Santa Bárbara en su voluntad, agregándose algunos otros pueblos y siendo omitido el pueblo de Santa Cathalina Tehuistla<sup>40</sup> (Tehuixtla). Se ignora porqué doña María de Luna benefició solamente a tres de sus hijos con el cacicazgo, y porqué fueron específicamente ellos y no los siete en total. Se sabe también por el testamento, que el resto de los hijos fueron beneficiados con otras propiedades, lo que quizá sea una prueba de que se seguía utilizando “la legítima”, herencia ya explicada en el capítulo II de este trabajo.

Finalmente y con respecto a la sucesión del cacicazgo de los Mendoza ¿En manos de quién quedó? Sabemos que durante el siglo XVIII cuatro herederos de los Mendoza llevaron el título de caciques y gobernadores:

1. Don Antonio de Luna (y Mendoza) fue gobernador en 1725, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733 y 1734.

---

<sup>38</sup> En los matrimonios entre nobles indígenas, las propiedades se respetaban por separado, y cada consorte tenía sus bienes. A la muerte de don Nicolás, doña María pudo heredar las propiedades de su esposo y a su vez, otorgar las mismas propiedades a sus hijos como ocurrió.

<sup>39</sup> A saber: doña Juana, don Domingo, doña María, doña Micaela, don Lorenzo, don Bernabé y doña Ana. Se desconoce si este orden presentado en el testamento, era el orden sucesivo que guardaban en la familia.

<sup>40</sup> Pueblo que años más tarde mencionaría don Joaquín de Mendoza como parte del cacicazgo, por lo que se considera que estaba incluido en el mismo señorío, aunque cuando no fuera mencionado en ese momento.

2. Don Joaquín de Mendoza ostentó el título de gobernador, pero se ignora el año en que lo mantuvo.
3. Don Francisco de Luna gobernó en 1736, 1737, 1738 y 1750, y el hijo de éste último:
4. Don José Alberto de Luna<sup>41</sup> fue gobernador en 1750, (cuando su padre abandonó el puesto) y en además volvió a gobernar en 1770.

De tal manera que los anteriores cuatro personajes mantuvieron un sitio en el cabildo indígena y, los tres primeros personajes sin duda pretendieron ser los herederos de lo que quedaba del cacicazgo Mendoza. Curiosamente fue don Joaquín de Mendoza quién, buscando reconocimiento de titularidad sobre dos pueblos del antiguo cacicazgo de los Mendoza (San Lucas Teteltitlán y Santa Catalina Tehuixtla), inició un largo pleito en 1722 contra los naturales de Zapotitlán de las Salinas, en la jurisdicción de Tehuacán. Debido a ese pleito, se logró obtener la información suficiente para la reconstrucción del cacicazgo de los Mendoza que se presenta en esta investigación.

Debido al mismo pleito que quedó asentado en distintos documentos que forman parte de los testimonios<sup>42</sup>, podemos reconocer a los ancestros de la familia. También se ha podido concluir que esta familia tenía bienes y el servicio de terrazgueros, beneficios que provenían desde antes de la conquista española. Varios de estos privilegios fueron ratificados al final del primer siglo virreinal<sup>43</sup>.

---

<sup>41</sup> Existen pocas referencias sobre José Alberto de Luna en los litigios consultados, apenas si aparece su nombre. En cambio, Patricia Cruz Pazos lo menciona de manera frecuente pues este personaje tomaba parte activa en contra de los Moctezuma en Tepexi durante el siglo XVIII. Por ejemplo en: AGN, Indios, vol. 62, exp. 92, 149 v.

<sup>42</sup> En los anexos a esta investigación se expone el Cuadro 11, con los documentos que don Joaquín presentó como parte de las pruebas para demostrar la posesión del cacicazgo, particularmente del pueblo de San Lucas Teteltitlan: Pruebas del expediente que presenta don Joaquín de Mendoza en su lucha por recuperar el pueblo de San Lucas Teteltitlán y Santa Catalina Tehuixtla contra los naturales de Zapotitlán. Entre otras pruebas que presentó don Joaquín resalta el testimonio de al menos 20 testigos que hablaron en favor de don Joaquín de Mendoza, y cuyas palabras testimoniales se resumen en el “Cuaderno de pruebas que presenta don Joaquín de Mendoza” en 1737. Entre dichos testimonios destaca el de un párroco de la Iglesia quien sustentó sus respuestas basado en los documentos que tenía en la propia parroquia de Tepexi, como son actas de matrimonio, bautizos y defunciones: “para la Ynformassion que ofrezde de Prueba don Joachin de Mendoza en el Pleito que sigue de las tierras de su cacicazgo presento por testigo al R.P.P fr Bartholome de la luz, cura por su Magestad Vicario Y Juez Eclesiastico de este dicho Pueblo Y su Partido quien como sabidor la general Religion del Juramento, Y con lizensia de su prelado...”, en: AGN, Tierras, vol. 9, 2ª parte, 176 v.

<sup>43</sup> Por ejemplo, AGN, Indios, vol. 5, exp.805, Fecha 1591: “Para que se guarde y cumpla el

Cabe destacar que en el “Cuaderno de pruebas”<sup>44</sup> que presentó don Joaquín de Mendoza, se afirma que el pleito comenzó porque los naturales del pueblo de Zapotitlán junto con su gobernador, despojaron de manera violenta a don Joaquín de Mendoza, quitándole los pueblos llamados Santo Tomás y San Lucas Teteltitlán en 1722. Ya se había explicado que estos mismos territorios<sup>45</sup> estaban incluidos en el cacicazgo que recibió don Joaquín de sus padres.

Por otra parte, ¿en dónde encontramos la relación entre don Joaquín de Mendoza<sup>46</sup> y don Antonio Luna de Mendoza, quienes para el siglo XVIII buscaban puestos populares en el cabildo indígena y se hacían llamar caciques de Tepexi de la Seda?

De acuerdo a nuestra genealogía, don Joaquín Mendoza<sup>47</sup> sería primo de don Antonio Luna, quien ya no usaba en primer lugar el apellido Mendoza, pero conservaba gran parte del patrimonio de la misma familia<sup>48</sup> como se ha citado.

---

mandamiento en que se manda dar cuarenta pesos cada año a doña Ana de Santa Bárbara, Puebla, Po. Tepeji de la Seda”.

<sup>44</sup> “Cuaderno de pruebas que presenta don Joaquín de Mendoza” 1737, ya citado.

<sup>45</sup> Cabe señalar que algunos integrantes de la familia Luna (primos de don Joaquín de Mendoza) también tenían propiedades en estos pueblos, por lo que en este capítulo se trata de distinguir de qué manera y cómo se relacionaban los parientes Mendoza y Luna para luchar por parte del cacicazgo que se había sido invadido por los naturales de Zapotitlán.

<sup>46</sup> Una declaración de don Joaquín de Mendoza hacia 1729, asienta que él conserva los originales del documento de reconocimiento “por pertenecer a mis primos y parientes casiques de este pueblo a quienes les sirve de título de las demás tierras que a ellos pertenecen”. Véase, “Reconocimiento que solicita don Joaquín de Mendoza”, en: AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, foja 76. Es decir dicho documento tenía doble utilidad. Cabe señalar que Klaus Jacklein no mencionó a don Joaquín de Mendoza, pues la genealogía que el mismo elaboró no contempló más de cuatro generaciones. Por otra parte Patricia Cruz Pazos apenas lo menciona y, en cambio sí se refiere en innumerables ocasiones a don Antonio Luna y a don Francisco de Luna como líderes del grupo familiar quienes sostuvieron intensas luchas políticas contra los miembros de la familia Moctezuma, por ejemplo: “En Tepexi había, principalmente, dos grupos de poder o facciones. Una encabezada por D. Antonio de Luna; y otra por el cuñado de éste último: D. Juan de Moctezuma I. La enemistad entre ambas partes se genera en el ámbito privado. Lo que inicialmente es un problema familiar, gestado por la herencia de D. Jerónimo de Moctezuma, acaba trasladándose al espacio público, es al gobierno local de Tepexi donde ambas facciones lucharon por el control del cargo de gobernador” en: Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena...*, p. 117.

<sup>47</sup> Don Joaquín de Mendoza no era hijo único, no obstante en la mayor parte de los documentos generados en la época del litigio, los nombres de sus hermanos se omiten, quizá para no generar mayor confusión o, tal vez para evitar que ellos fueran beneficiados con las propiedades en disputa. Véase Genealogía de la familia Mendoza.

<sup>48</sup> Véase Genealogía de la familia Mendoza. Ambos son descendientes de don Nicolás de Mendoza y de doña María Luna de Mendoza, de ahí el vínculo que los unía como primos.

Don Antonio Luna conservaba un caudal<sup>49</sup> considerable del patrimonio que doña Ana de Santa Bárbara había administrado, como eran:

- Un sitio de ganado menor denominado Otlatepeque
- Un sitio denominado Acatzingo cerca del de Otlatepeque
- Tierras en San Antonio
- Un sitio de ganado menor, dos caballerías y una suerte de tierras (Moyotepeque) en los pagos de Santa María Nativitas, San Juan Ixcaquistla y San Vicente Coyotepec.

Por otra parte, don Joaquín de Mendoza argumentaba que los territorios<sup>50</sup> que le pertenecían eran los correspondientes a:

- El pueblo de San Lucas Teteltitlán
- El pueblo de Santa Catalina Tehuixtla

Finalmente también está documentado que a dos integrantes de la familia Luna y Mendoza, les correspondía, en términos generales:

A don Lorenzo y doña María de Mendoza y Luna<sup>51</sup>:

- Un sitio de ganado menor en el pago de San Lucas Teteltitlán.

Como se puede observar, San Lucas Teteltitlán aparece citado dos veces en los anteriores renglones. De tal manera que, estos pueblos<sup>52</sup> formaban parte

---

<sup>49</sup> Véase el Cuadro 9. Las tierras de los Luna, en: Cruz Pazos, *La nobleza indígena...*, p. 350.

<sup>50</sup> Y que, como ya se señaló, estaban mencionados en el cacicazgo que heredó doña María de Luna en su testamento.

<sup>51</sup> Véase el Cuadro 9. Las tierras de los Luna, en: Cruz Pazos, *La nobleza indígena...*, p. 350. Don Lorenzo y doña María de Mendoza y Luna serían tíos de don Joaquín de Mendoza. Véase Genealogía de la familia Mendoza.

<sup>52</sup> O al menos una parte de los mismos, como es el caso del “sitio de ganado menor en el pago de San Lucas Teteltitlán”, estaban en manos de una misma familia. Para este caso hay que recordar que un sitio de ganado menor de aquella época correspondía a 780 ha de la actualidad, propiedad muy considerable por sus medidas.

del patrimonio de dos distintos dueños, aunque de la misma familia. Así, una parte de dichos territorios estaba en manos de don Joaquín de Mendoza, y, otra parte en manos de los tíos de éste, don Lorenzo y doña María de Mendoza y Luna. Eso explicaría por qué trabajaban en conjunto (en algunos momentos) para pelear por los territorios citados. A esto se debe que don Joaquín de Mendoza refiriera lo siguiente con respecto a los documentos probatorios de su propiedad, "...por pertenecer a mis primos y parientes casiques de este pueblo a quienes les sirve de título de las demás tierras que a ellos pertenecen"<sup>53</sup>. En este sentido, también otro primo de don Joaquín de Mendoza, es decir, don Antonio de Luna, se sumó al pleito al aparecer como testigo a favor de don Joaquín en el "Cuaderno de pruebas" que éste presentó hacia 1737. Aspecto que confirma que a la hora de reclamar sus propiedades, los Mendoza y los Luna se aglutinaban en aras de proteger un bien común.

### **3.3 La lucha por rescatar lo quedó del cacicazgo de los Mendoza**

Sabemos por el análisis del expediente<sup>54</sup> citado y por otros documentos como: las "cuentas de cargo y descargo" de don Diego de Mendoza, y la "vista de ojos" de 1723 (entre otros documentos) que, don Joaquín continuó luchando por el cacicazgo de los Mendoza. Al respecto de este pleito, hasta la autoridad del virrey don Juan de Acuña y Bejarano, Marqués de Casafuerte<sup>55</sup> fue requerida. Pues los contendientes de Tepexi y de Zapotitlán acudieron a este virrey para que les otorgara justicia, sin embargo el fallo que otorgó esta autoridad a la letra dice:

"...doy comision y facultad la que de dicho se le quiere y es nesesia a una y otra( a la justicia mas cercana) jurisdicion, para que con citacion delos del territorio Y la de los Gobernadores de una y otra cavesera \_\_\_\_\_ presente en contenido del

---

<sup>53</sup> Véase, "Reconocimiento que solicita don Joaquin de Mendoza", en: AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, 76f.

<sup>54</sup> Proceso de amparo en contra de los naturales de San Martín Zapotitlán y de su corregidor don Francisco de Larrasqueta, en: AGN, Tierras, vol. 9, 2ª parte, foja 175.

<sup>55</sup> 37º virrey de la Nueva España. Este virrey gobernó entre 1722 y 1734.

memorial Ynsero proceda a recibir Ynformacion sobre los limites Y linderos de uno otro gobierno examinando testigos desinteresados Y queden razon clara y disttinta de lo que testificaren amparando en su posesion en que estuviere cada uno de los gobernadores hecho el deslinde de ambas jurisdicciones sin despojar a ninguno asi en dolo...<sup>56</sup>

Como se observa en la anterior cita, la decisión del virrey no salvó la contienda, pues justamente lo que buscaban los quejosos era llegar a una autoridad superior para definir los linderos en pugna. Así que, don Juan Acuña, el Marqués de Casafuerte, solamente regresó el pleito a las autoridades locales (los gobernadores) para que con ayuda de testigos fiables, pudieran definir los límites, por lo que de nueva cuenta los intereses locales se encontraron como al principio del pleito, sin un juez superior que definiera los límites territoriales. Tal vez a ello obedeciera que, hacia 1728, se mandara a elaborar un plano<sup>57</sup> que estableciera las fronteras de Tepexi, en oposición a las fronteras de Zapotitlán, así como que años más tarde se elaborara el “cuaderno de pruebas”<sup>58</sup> solicitado por don Joaquín de Mendoza. La mayor parte de los testigos que aparecen en dicho cuaderno, afirmaron que los pueblos de San Lucas Teteltitlán y Santa Catalina Tehuixtla junto con sus terrazgueros, pertenecían al cacicazgo ancestral de doña Ana de Santa Bárbara. En este sentido se confirma que, en esta área, el terrazgo existía desde la temprana etapa colonial, y que perduraría hasta el siglo XVIII.

---

<sup>56</sup> “Mandato de don Juan Acuña”, en: AGN, Tierras, vol. 9, 1ª parte, foja 103 v.

<sup>57</sup> Véase Plano de 1728 en la siguiente página. Este plano fue mandado a elaborar por parte de don Antonio Luna y José de la Cruz, tomado de: AGN, Mapas, planos e ilustraciones, Zapotitlan, año de 1728. El plano evidencia elementos (cerros, veredas y montículos, entre otros) a manera de señales que definen los territorios en disputa. Con este documento se confirma de nueva cuenta que, los Luna y don Joaquín Mendoza trabajaban en conjunto para pelear por tierras.

<sup>58</sup> Como ya se ha dicho, este “Cuaderno de pruebas” solicitado por don Joaquín de Mendoza, contiene los testimonios de al menos 20 personas que dieron su versión hacia 1737. El formato utilizado en este cuaderno, es un interrogatorio a cada uno de los testigos.



### 3.4 Siglo XVIII: un cacicazgo, un ocaso

De acuerdo a lo que se ha venido narrando hasta ahora, podemos afirmar que desde mediados del siglo XVIII, la administración del cacicazgo que heredó doña Ana de Santa Bárbara ya no se concentraba en una sola mano, antes bien, las extensas propiedades con sus terrazgueros, se concentraban en manos de cuatro personas distintas, un Mendoza (don Joaquín) y, tres de los Luna (doña María, don Lorenzo y don Antonio). Recordemos también que, para esta época un pleito continuaba, era el litigio que había iniciado don Joaquín de Mendoza cuando había sido despojado de los pueblos de San Lucas Teteltitlán y Santa Catalina Tehuixtla, por los naturales de Zapotitlán de las Salinas, en Tehuacán. Esta contienda no veía su fin entre los diferentes autos y requerimientos para establecer las fronteras de los pueblos en disputa, y, para definir a qué jurisdicción pertenecían los mismos, en el ámbito político y en el eclesiástico.

No cabe duda que, por la documentación que el pleito generó, debió hacerse un gasto considerable en el trabajo de los diferentes oficiales, escribanos y jueces que intervinieron en estas diligencias. De ahí sospechamos que, gran parte del capital monetario y de los bienes del cacicazgo se destinaron en estos actos legales, disminuyendo con ello la fortuna de los herederos de los Mendoza<sup>59</sup>.

Por lo anteriormente dicho, es posible deducir que, hubo un menoscabo<sup>60</sup> considerable en los bienes del cacicazgo que administró doña Ana de Santa Bárbara durante el siglo XVI, y que, en cambio para el siglo XVIII, el cacicazgo y la propia hacienda estaban notablemente mermados a causa de la separación de las propiedades, las ventas, la indefinición territorial<sup>61</sup>, los espacios rentados a

---

<sup>59</sup> Ya Klaus Jacklein sugirió que los Mendoza, en ocasiones, invertían considerables sumas para regularizar las tierras. Si esto ocurría desde el temprano siglo XVI, seguramente también se hacía ya bien entrado el siglo XVIII, aunque en este último siglo, los gastos fueran para sufragar los litigios, en el afán de conservar sus bienes.

<sup>60</sup> Debemos recordar también que, don Antonio de Luna libraba un pleito permanente con la familia Moctezuma en Tepexi como ampliamente lo ha referido Patricia Cruz Pazos en su texto *La nobleza indígena...*, aspecto que representaba una inversión económica en dichos litigios.

<sup>61</sup> Está documentado que hacia 1712 se realizó otra composición de tierras entre los caciques y principales de la jurisdicción de Tepexi, entre los cuales estaban integrantes de la familia

algunos españoles<sup>62</sup> y a las órdenes religiosas, además de los pleitos en los que se encontraban dos<sup>63</sup> de los pueblos, con la siguiente disminución en la liquidez de los caciques, que preservaban lo que quedaba de dicha posesión.

Finalmente se sabe que hasta 1755 Tepexi formó el centro político y eclesiástico de una región muy amplia, 31 pueblos tenían que pagar tributo y prestar servicios personales a sus caciques, pero también a la parroquia de Tepexi. Todos dichos pueblos dependían de Tepexi para sus servicios litúrgicos. No obstante en 1755 comenzó la descentralización<sup>64</sup> eclesiástica cuando el obispo de Puebla fundó cuatro parroquias nuevas: Santa María Asunción Molcaxac, San Martín Atexcal y otros dos pueblos más. Nuestro último objeto de estudio, San Lucas Teteltitlán se encontraba justamente en la demarcación eclesiástica de San Martín Atexcal, misma demarcación que prevalece hasta el momento.

Además de la demarcación religiosa, un elemento extra que me lleva a sostener que el pueblo de San Lucas Teteltitlán quedó en manos de los Mendoza (y Luna) es que la actual demarcación política-geográfica<sup>65</sup>, suscribe a San Lucas como parte de San Martín Atexcal, y no a Zapotitlán de las Salinas (sujeto de Tehuacán).

Por el número de pruebas que don Joaquín de Mendoza y sus primos los Luna presentaron a la justicia, es posible sostener que tenían más elementos para luchar por los territorios que quedaban del citado cacicazgo. También se debe tomar en cuenta que, los indios del común del pueblo de Zapotitlán mencionaron algunas mercedes que, según ellos, les fueron otorgadas desde tiempo atrás, no obstante, dichas mercedes no se pudieron localizar por ningún lado. Tampoco

---

Moctezuma, Luna, Mendoza y Ciprián. En: AHJP, 2742, foja16.

<sup>62</sup> Se sabe por ejemplo que los Luna rentaron un sitio de ganado menor, que se encontraba en el pago de San Lucas, al capitán don Miguel Ponce. Véase: AHJP, 2713, 8-10. También se rentaron tierras en San Antonio, a don Pedro Saldívar. Véase: AGN, Tierras, vol. 3546, exp. 1, 38-39 v.

<sup>63</sup> Me refiero a los pueblos de San Lucas Teteltitlán y Santa Catalina Tehuixtla (Tehuixtla), amén de otros litigios que no se han citado, por no ser parte de los objetivos de esta investigación.

<sup>64</sup> Cruz Pazos, *La nobleza indígena...*, pp. 53-57.

<sup>65</sup> Recuperado de: "Prontuario de información geográfico municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Atexcal, Puebla, 2009, Clave geoestadística 21018", pp. 1-9, ("sitio web") [http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/21/21018.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21018.pdf), (consulta 1 de diciembre de 2017).

presentaron las fronteras de la propiedad por la que luchaban. En cambio, con el plano mandado a elaborar en 1728, los Mendoza y Luna, trataron de resaltar los algunos elementos más destacados como cerros, montículos y veredas o caminos que identificaban los límites de sus propiedades.

Las numerosas pruebas exhibidas por don Joaquín de Mendoza y sus primos son, una evidencia contundente de la ardua lucha que éste presentó frente a los tribunales, para obtener el beneficio del territorio de dos pueblos del antiguo cacicazgo y sus terrazgueros. Ello me lleva a inferir que aun cuando no exista un documento<sup>66</sup> en donde se aprecie el fin que definió la contienda, don Joaquín de Mendoza y sus primos los Luna, tuvieron más argumentos para conservar los restos del antiguo cacicazgo.

Por otra parte, es un hecho que la erogación en gastos por concepto de diligencias ante los tribunales, debió mermar la capacidad monetaria de la familia Mendoza (don Joaquín) y los Luna, y en general su poderío económico. Es necesario recordar que los Luna también enfrentaban frecuentes conflictos con la familia Moctezuma en el ámbito de lo político, ambas familias intentaban obtener los puestos más prestigiados dentro del cabildo indígena, se sabe por ejemplo, que en su pretensión, desembolsaron cantidades considerables, de tal forma que su fortuna<sup>67</sup> disminuyó.

Por todo ello concluyo, que fue más probable que los pueblos en disputa del antiguo cacicazgo, quedaran en manos de los Mendoza, es decir, de don Joaquín y por supuesto en manos de los Luna, sus primos.

Poco a poco los apellidos Mendoza y Luna dejaron de ser sinónimo de poderío, hoy estos apellidos, si bien son frecuentes en algunos de sus pobladores, ya no representan estatus como en los siglos XVI, XVII y XVIII en el escenario que fue el pueblo de Tepexi de la Seda. Al día de hoy en esta población, sólo se suman reminiscencias de su pasado colonial.

---

<sup>66</sup> Tal vez, porque nunca se llegó a definir al ganador o poseedor de los territorios, o bien porque dicho documento se extravió, si es que lo hubo.

<sup>67</sup> Por ejemplo, para enfrentar las frecuentes recusaciones que instigaban los miembros de la familia Moctezuma en el cabildo indígena.

## CONCLUSIONES

Esta investigación ha representado un estudio de caso para ayudar a comprender y complementar de manera global la institución del cacicazgo durante la época colonial. Gracias a la riqueza de las diferentes fuentes de tipo primario se ha logrado reconstruir en gran medida aspectos de tipo económico, político y social de la familia Mendoza en el Tepexi colonial. Ha sido importante contar con una veta importante de documentos de tipo primario, de lo bien conservados que se encontraban algunos de éstos en las diferentes instituciones que los resguardan para el ejercicio de la investigación. Así también ha sido un aliado, el trato diligente del personal, en los repositorios que fueron consultados.

Se ha realizado un recorrido del cacicazgo a través de la historia de familia Mendoza desde tiempos prehispánicos, ello nos ha permitido reconocer el germen y la distribución de la riqueza de esta familia. Así, ha sido posible reconocer en el cacicazgo de esta familia, una mezcla de derechos antiguos y derechos nuevos, de acuerdo a las prerrogativas otorgadas en la época colonial. Los derechos antes de la conquista, se veían reflejados en el reconocimiento que se daba a Mazatzin Moctezuma, personaje importante en la conformación de este cacicazgo, pues lo consideraban “principal y señor natural de Tepexic”. Poco tiempo más tarde, Mazatzin Moctezuma contribuiría a la pacificación en varios pueblos de la región, lo que le permitiría afianzar su categoría social, de esta forma don Gonzalo (como se le conoció después de la conquista) llegó a considerarse cacique y señor de un considerable territorio, al que se le tributaba de manera generosa de acuerdo al *Lienzo de Tepexi*. Cabe resaltar que el hecho de que a Mazatzin Moctezuma se le

considerara un “principal y señor natural” desde antes de la llegada de los españoles, me permite concluir que no fue un cacique advenedizo, sino un cacique que acrecentó su patrimonio con base en sus servicios de conquista y pacificación.

Este cacicazgo reconoce en la figura de don Gonzalo Mazatzin al antepasado fundador, de él se desprende la herencia de las familias Moctezuma y Mendoza a lo largo del siglo XVI y en posteriores siglos. En páginas precedentes ya se ha explicado la importancia que tuvo éste personaje para Tepexi y sus alrededores, pues se le ha considerado una figura histórica, e inclusive, hasta mítica.

Otra figura importante, de hecho central, en el cacicazgo analizado, es la de doña Ana de Santa Bárbara, nieta de don Gonzalo Mazatzin Moctezuma, quién recibió la generosa herencia de su abuelo a través de la vía materna, si bien debe considerarse que el padre de nuestra protagonista, quien fue un noble principal en Tepexi, don Martín de la Cruz Huitzilíhuitl, le heredó otras importantes posesiones. Por ello fue que en doña Ana de Santa Bárbara recayó la administración del cacicazgo Mendoza, situación que supo manejar de manera adecuada no sólo para mantener la cuantiosa herencia, sino aún para acrecentarla a través de varias vías incluyendo la petición de mercedes o solicitando la ratificación de las mismas. También logró que su cacicazgo estuviera tasado anualmente en 40 pesos en moneda de oro común, lo que sin duda reflejaba poder económico y social. Se debe tomar en cuenta que doña Ana mencionó en su testamento la posesión del cacicazgo con cinco pueblos y sus terrazgueros, además de una fortuna considerable en bienes muebles e inmuebles, aunado todo ello, al territorio de la

hacienda, misma que logró ampliar a través de compras.

La mención constante de doña Ana de Santa Bárbara, la mujer que tomó las riendas del cacicazgo por largo tiempo, no es casualidad, pues los documentos que se consultaron la mencionan con frecuencia como protagonista en varios juicios, y aún después de fallecida, su voluntad sirvió como referente para reclamar las tierras del cacicazgo que administró y acrecentó.

A pesar de que esta mujer fue muy activa en los negocios, pues estuvo al tanto de su hacienda y logró la permanencia del cacicazgo a través de los mencionados pleitos, solicitud de mercedes o ratificaciones en las que intervino la vieja abuela, no le fue posible participar en el gobierno de los naturales, puesto que eso era una prerrogativa para los hombres, entonces encauzó sus esfuerzos a la administración del cacicazgo y de las distintas propiedades adquiridas, además de velar por sus nietos, dado que en ellos encontraba el destino final de los bienes que poseía.

En un somero análisis comparativo, podemos equiparar la figura de doña Ana de Santa Bárbara, a otra cacica importante de la región, me refiero a doña Antonia Catarina de Santiago, cacica de Tecali por la misma época. Ambas mujeres sobrevivieron a sus esposos un considerable tiempo. La característica que más las vinculó, es haber mantenido sus propios cacicazgos como unidad, y aún más, haber consolidado sus respectivas haciendas.

La muerte de doña Ana de Santa Bárbara representó en su momento el comienzo de la división de la acaudalada hacienda y el inicio de los pleitos por el cacicazgo. El heredero inmediato siguiendo las leyes del mayorazgo y a falta de hijos vivos, fue el nieto mayor de doña Ana de Santa Bárbara, don Diego de

Mendoza. En las manos de este personaje se concentró una considerable fortuna, pues además del cacicazgo y la hacienda, también debe tomarse en cuenta que don Diego formaba parte del cabildo indígena y era su principal representante al ser gobernador, por lo tanto recibía un sueldo considerable por formar parte del gobierno. En varias ocasiones durante el siglo XVII, logró ocupar este importante puesto en la república de indios.

También es evidente que en la época en que don Diego de Mendoza tomó el mando del cacicazgo, el patrimonio consolidó su estructura, pues por lo asentado en las “cuentas de cargo y descargo” que llevó don Diego, se puede observar que tenía un conocimiento mayor de los procesos de crianza de los animales, así como de los aspectos del cuidado de la tierra para favorecer su producción, todo ello contrastaba con las actividades de doña Ana de Santa Bárbara, quién solía estar más presente en los tribunales para exigir el pago de tributos y también para solicitar mercedes de tierras, argumentando no tener ingresos y “hallarse en la pobreza”, palabras poco o nada creíbles considerando el testamento que legó.

Por otro lado, la división de la fortuna de los Mendoza se hizo patente cuando los nietos restantes exigieron cuantificar y dividir los bienes que dejó la abuela. Bien pronto la disputa se agigantó, los hermanos de don Diego exigieron el reparto de la hacienda. Además, por ésta época ocurrió la muerte de uno de ellos, don Domingo de Mendoza, por lo que su viuda, doña María de Moctezuma continuó la lucha en favor de sus hijos don Nicolás y doña Francisca. Don Diego de Mendoza reconvino en llevar las mencionadas “cuentas de cargo y descargo” para acallar los reclamos familiares, de esta manera dicho documento contable es

una fuente importante no sólo de aspectos económicos sobre la familia, sino una fuente de análisis para conocer otros aspectos de tipo social como se comentará más adelante. Hacia 1638 murió don Diego de Mendoza, hasta ése momento el cacicazgo se pudo mantener consolidado, pero otra serie de pleitos por ésta propiedad, apenas comenzaba.

De acuerdo a las leyes del mayorazgo, la herencia recayó entonces en don Nicolás de Mendoza, el mayor de los bisnietos de doña Ana de Santa Bárbara, el hijo legítimo de don Domingo de Mendoza y de doña María de Moctezuma.

En una historia paralela, los hijos ilegítimos de don Diego de Mendoza, don Sebastián y don Cristóbal también comenzaron una lucha por el cacicazgo, misma lucha que no logró fructificar. Me inclino a creer que tuvieron que ver en gran medida, la serie de estrategias que puso en práctica don Nicolás de Mendoza, el hijo de don Domingo de Mendoza, al desconocer a los primeros por su condición ilegítima y, sobre todo al poner de su lado a la justicia utilizando pagos por estos favores. Es importante subrayar que don Nicolás de Mendoza también formó parte del cabildo indígena, y logró mantener hasta ése momento, los cinco pueblos del cacicazgo ancestral.

Las propiedades de la herencia de la hacienda ya no se mencionarían más, pues para entonces, ya habían transcurrido años desde que don Diego había entregado a sus hermanos la correspondiente suma de 4,053 pesos en oro común a cada nieto de doña Ana, además de 18 indios terrazgueros en consideración a la partición de la hacienda. Don Nicolás de Mendoza mantuvo las riendas del cacicazgo por un tiempo considerable hasta su muerte. Después de ése momento, las fuentes nos indican que la heredera en cuestión, fue su esposa, doña María de

Luna, quien recibió los cinco pueblos del cacicazgo de su esposo. Se concluye que doña María recibió el cacicazgo debido a que sus hijos aún no alcanzaban una edad mayor. Años más tarde doña María de Luna heredaría sus propiedades a sus hijos, incluyendo el cacicazgo que hasta entonces se dividió.

Por otro lado, se concluye que entonces los bienes semovientes ya se encontraban mermados, pues para esta época la documentación ya no hace referencia de la movilidad que tenía el ganado por compra o venta, tampoco se habla ya del incremento de estos bienes, en contraste con el que se manifestó en otras temporadas de bonanza, como por ejemplo, bajo la administración de don Diego de Mendoza.

El testamento que nos legó doña María de Luna, hace énfasis en mencionar que fue la poseedora del cacicazgo y de otras propiedades que había recibido de su padre, un cacique de Tepeaca, pero sin duda la parte del testamento que nos atañe refiere que el cacicazgo de don Nicolás de Mendoza, su esposo, debía repartirse a tres de los hijos de doña María y don Nicolás.

Es hasta ése momento cuando podemos considerar que la división del cacicazgo comenzó de manera más tangible. Aunque se debe tomar en cuenta que los pleitos anteriores entre los primos Mendoza habían socavado parte de la liquidez del propio cacicazgo para hacer frente a los gastos en juicios llevados a cabo ante distintas autoridades. De esta manera la fortuna ancestral ya había disminuido en comparación con su pasado más lejano.

Es entonces, hacia 1694 cuando comienza la división del cacicazgo, aquél que la abuela doña Ana de Santa Bárbara a principios del siglo XVII no quería que se menoscabara, no se vendiera, ni se enajenara de ninguna manera para

mantenerlo como unidad.

Los cinco pueblos: San Lucas Teteltitlán, Santa Catalina Tehuixtla, Santo Tomás de Aquino Otlaltepec, San Antonio Huexoapan y Santa María Quatempan, ya no se consideraron desde entonces como unidad consolidada, ya no estaban en una sola mano, ni siquiera tenían la prosperidad de otras épocas. Estos pueblos quedaron en tres manos distintas y ni siquiera fueron heredados al hijo mayor, ni tampoco solamente al hijo varón. Los beneficiados con esta propiedad y sus terrazgueros fueron tres, de los siete hijos de doña María de Luna, dos mujeres y un hombre, doña Ana, doña María y don Lorenzo. De ahí que se considera nulificada la voluntad de doña Ana de Santa Bárbara, en cuanto a que el cacicazgo no se dispersara. Por esta época también, el apellido Mendoza se desdibujó y los herederos fueron más conocidos como los Luna (apellido que tomaron de su madre, doña María de Luna y por lo tanto del padre de la misma), fue entonces el nombre que los identificó frente a otras familias nobles en Tepexi.

De acuerdo al anterior párrafo, destacan dos aspectos dentro del análisis de nuestro cacicazgo, que comenzaron a diferir de la institución del mayorazgo en ésta época, primero, que ya no se heredó a un solo hijo y segundo, ya no se heredó de preferencia al varón. Así de variada podía ser la distribución de un cacicazgo en la época colonial, atendiendo la voluntad de sus actores y sin duda a sus propios intereses o necesidades.

Se puede considerar que los hijos de doña María de Luna no hicieron nada relevante para acrecentar el cacicazgo, pues desde entonces encauzaron sus fuerzas para mantenerse en el poder político, particularmente buscando puestos en el cabildo indígena. También se enfrentaron de manera constante a la otra

familia más destacada en Tepexi y de la cual eran parientes, los Moctezuma. Sólo hasta entonces se puede hablar de un declive y ocaso del antiguo cacicazgo y de la disminución del poder señorial a partir de la emancipación de los macehuales.

También se debe mencionar que para entonces muchas partes del propio cacicazgo se encontraban rentadas sobre todo a españoles o bien desiertas de trabajo y por lo tanto improductivas.

Una nueva generación de los Luna hizo su entrada en la posesión del cacicazgo en los albores del siglo XVIII: don Antonio de Luna, don Francisco de Luna y don Joaquín de Mendoza, éste último conservó el apellido por parte de su padre (quien no pertenecía a la rama de los Mendoza originales). Don Joaquín de Mendoza era primo de don Antonio de Luna y tío de don Francisco de Luna.

Don Joaquín de Mendoza enfrentó un pleito mayúsculo en contra del común del pueblo de Zapotitlán de las Salinas (jurisdicción de Tehuacán) por tierras del cacicazgo. Ambos contendientes decían ser los poseedores de los pueblos de San Lucas Teteltitlan y Santa Catarina Tehuixtla.

Gracias a este litigio, se logró obtener muchísima información sobre los antecedentes del cacicazgo en cuanto a su conformación, a su crecimiento y a su producción. Hasta donde se ha logrado rastrear al respecto de este pleito, don Joaquín era el contendiente más fuerte en el pleito por las tierras, en cuanto a que contaba con información proveniente desde el siglo XVI para responder con documentos probatorios que los dos pueblos del cacicazgo le pertenecían, en cambio, los naturales de Zapotitlán y su cabildo no podían responder de manera tangible por esas tierras, sino con meras promesas de mostrar los documentos probatorios, como cuando afirmaban “tenemos una merced del virrey don Luis de

Velasco”, misma que no era mostrada, aunque era un hecho que estaban ocupando los pueblos en disputa que habían pertenecido al antiguo cacicazgo.

A lo largo de las páginas de este trabajo se ha puesto en evidencia que los restos del cacicazgo de los Mendoza podían reclamarse de manera legal, pues don Joaquín de Mendoza contaba con numerosas pruebas para poseerlo, e incluso podía rastrearse el origen del mismo cacicazgo hasta su antepasado don Gonzalo Mazatzin, descendiente de la casa de Moctezuma I. También se ha demostrado que don Joaquín de Mendoza exhibió otros muchos testimonios para reclamar el cacicazgo que le pertenecía y que los naturales de Zapotitlán habían invadido, se mencionan entre otros documentos, los testamentos de doña Ana de Santa Bárbara y de doña María Guzmán de Luna, además del plano de 1728 y la ratificación de mercedes provenientes del siglo XVI. También fueron pruebas importantes las “cuentas de cargo y descargo” hechas por don Diego Mendoza y el “cuaderno de pruebas” que presentó don Joaquín de Mendoza. En éste último documento, varios testigos dieron fe de los linderos del territorio que le pertenecía a don Joaquín y también ratificaron la genealogía familiar reconociendo hasta la propia doña Ana de Santa Bárbara. Los documentos consultados permiten aseverar que no hay una definición concreta sobre a quién fueron otorgados de manera definitiva los pueblos de San Lucas Teteltitlán y Santa Catalina Tehuixtla, sin embargo, es posible sospechar que los Mendoza y los Luna tenían más pruebas para ganar el pleito, incluso sin un documento que diera fe de la batalla ganada en los tribunales, porque quizá se extravió, es muy probable que éstos pueblos fueron el último reducto de la antigua propiedad caciquil, misma propiedad que tenía más en firme y como dueño a don Joaquín de Mendoza por los

documentos probatorios que éste exhibió. Puedo comentar como referencia, que al día de hoy estos pueblos están contemplados dentro de la demarcación de la cabecera de Tepexi de Rodríguez, dentro de Atexal, Puebla. Es decir, políticamente pertenecen a Tepexi. De la misma manera la demarcación eclesiástica del pueblo los reconoce formando parte de la misma.

Por otra parte, en el aspecto político, a finales del siglo XVIII los Luna ya no aparecen mencionados dentro del cabildo indígena de Tepexi de la Seda, entonces se puede deducir que su poder político también mermó y es posible sospechar que esta familia comenzó a formar parte del conglomerado de habitantes del común en esta población. Los puestos más representativos y con mayor estatus dentro del cabildo indígena ya no estuvieron en sus manos. Como se ha mencionado, el poder económico de los Mendoza sin duda también se había diluido y en mi opinión tuvo mucho que ver la serie de conflictos que enfrentó la familia desde la primera mitad del siglo XVIII, pues los gastos fueron frecuentes en los tribunales para enfrentar diversos pleitos legales en los que se enfrascó la familia.

En este trabajo también se afirmó que, durante la primera mitad del siglo XVIII los Mendoza y los Luna lucharon en conjunto en aras de un bien común, rescatar las propiedades del antiguo cacicazgo que hasta ése momento ya se encontraba repartido entre por lo menos, tres personas distintas de esta familia. La lucha común representó el último esfuerzo que se hizo por mantener más o menos unidas las partes del cacicazgo, sin que hubiera un resurgimiento del mismo, como ocurrió en otros cacicazgos de la región, por ejemplo como el de la familia Santiago, en Tecali, Puebla.

Existen otros aspectos que me parece importante destacar como resultado de esta investigación:

En primer lugar debo comentar que tan solo un documento consultado para esta investigación debe ser revalorado por la cantidad de información en éste contenida, las “cuentas de cargo y descargo” elaboradas por don Diego de Mendoza nos refieren muchos datos de tipo económico sobre la hacienda y el cacicazgo, pero no sólo eso, este valioso documento nos permitió comprender aspectos de la vida cotidiana de los caciques Mendoza, como las ceremonias que realizaban, las actitudes que tomaban para destacar en su sociedad, cómo se procuraban salud, más de manera curativa que de prevención, la comida que se consumía a diario no sólo para la familia de caciques, sino aún para los que vivían de manera permanente en las casas de los nobles, pues formaban parte de la familia extensa de los mismos.

Se mencionó también en este documento, que la casa de los Mendoza fue autosuficiente en tanto que se abasteció del servicio personal y de todos los productos obtenidos de la hacienda, el sustento provenía de lo que se producía en las tierras, y que, como se ha dicho, tenía una selección considerable de productos regionales lo suficientemente necesarios para alimentar a la familia Mendoza y aún a los sirvientes. Las fluctuaciones en la producción se debían a lo que es natural en toda cosecha, escasez de lluvias que provocaban sequía y que afectaban la producción de maíz y frijol, alimentos básicos de la familia y de todos cuantos ocupaban los terrenos de estas familias, también se registró el destino de los numerosos animales que habitaban en la hacienda. Fue común encontrar en las “cuentas de cargo y descargo” hechas por don Diego de Mendoza el gasto

extra al adquirir en otros sitios, productos para la casa y los sirvientes cuando se plantó “la seca”.

Finalmente y al respecto del mismo documento, cabe la posibilidad de valorarlo en relación a los datos que nos proporciona, pues lo aquí asentado es sólo un atisbo de lo que se puede extraer de tan importante legajo y que es una fuente para el estudio de la contabilidad rural particularmente a inicios del siglo XVII, también sirve para conocer los precios de los productos y del ganado en general en la región Puebla-Oaxaca en la misma temporalidad, además nos permite conocer la erogación de gastos y los ingresos en una hacienda tan importante como la estudiada, el pago de los salarios en esta zona, amén de otros estudios del área económica que pueden extraerse de esta fuente. En fin, habrá quién le dé distintas utilidades de acuerdo al carácter de su estudio o bien al interés que busque, o tal vez de acuerdo a las nuevas líneas de investigación de la historia económica y social de la época colonial.

Otro aspecto a tomar en cuenta como parte de las conclusiones, es que este cacicazgo pudo ser considerado como unidad en cuanto a que permaneció unido y consolidado en una sola mano bajo tres generaciones distintas, más no ligado como territorio, pues es importante dejar en claro la forma de organización que presentaban las tierras en cuanto a distribución, las tierras del cacicazgo estuvieron diseminadas y no juntas como pudiera parecer en un primer vistazo. Por lo tanto no había al respecto de ello, unanimidad territorial en esta localidad. Dichas tierras se trabajaban de distinta manera, ya que algunas eran de riego (en diferentes técnicas), otras de temporal y en cuanto a los sitios para el ganado muchas veces no correspondían a la clasificación que se les daba. Los linderos

no estaban bien definidos por lo que muchas veces se confundían con los de otros dueños (entre caciques y principales) y por ello hubo de realizar un Concierto en 1596 y otro más hacia 1712.

Con la elaboración de esta investigación puedo ratificar lo dicho por Rik Hoekstra, en cuanto que los Mendoza fueron unos empresarios que formaron lazos endogámicos como una manera de mejorar social y económicamente, pues lograron relacionarse con otras familias en su afán de reforzar su supervivencia como una dinastía importante, lo que a la vez les trajo como consecuencia enfrentarse con una de las familias más destacadas del mismo pueblo de Tepexi, me refiero a la familia Moctezuma, con quienes emparentaron y rivalizaron a la vez.

Puedo sugerir que los Luna, descendientes de los Mendoza se preocuparon más por un poder político que económico, pues así se perfilan los datos de los documentos del siglo XVIII, donde se observan los pleitos constantes por detentar un poder basado en los puestos dentro del cabildo indígena de Tepexi, más que preocuparse por acrecentar las propiedades de la tierra, a diferencia de lo que ocurre en los siglos XVI y XVII, donde hay mayor movilidad de la familia Mendoza por conservar sus tierras. Recordemos tan sólo a doña Ana de Santa Bárbara de manera asidua frente a los escritorios de las autoridades gubernamentales en la búsqueda del reconocimiento caciquil.

También se observa que en el siglo XVIII, hay un mayor interés por parte de los Luna por afianzar sus relaciones con el clero y de esta manera apoyarse en el poder eclesiástico a la hora de enfrentar los constantes pleitos contra la familia Moctezuma.

Por otro lado nuestro cacicazgo fue parecido a otros señoríos del área, pero también diferente en algunos aspectos a la vez, por ejemplo, una característica de este cacicazgo es que fue parecido al cacicazgo de Tecali en cuanto a que en ambos se reconoce a un antepasado fundador, además de que hay una descendencia cognaticia, es decir de los cuatro puntos que propone John Chance para Tecali, dos los comparte el cacicazgo de Tepexi.

En contraste, los Mendoza y sus descendientes, los Luna, deben ser considerados como una familia, en tanto que en Tecali se habla más de linajes.

También es parecido a otros cacicazgos en donde se conservó la forma de trabajo a partir del servicio de los terrazgueros, pues se debe destacar la importancia que tuvieron los macehuales, quienes tributaban a los caciques de esta región desde tiempos antiguos, es decir la posición de vasallaje que significó un reconocimiento a la autoridad señorial aún antes de la llegada de los españoles. De esta forma no sólo se reconoce la propiedad como tal, sino también el tributo de éstos terrazgueros que trabajaban los distintos espacios bajo el constante ojo avizor de los caciques, dan cuenta de ello, dan las frecuentes alusiones a los renteros o terrazgueros en los documentos consultados, quienes entregaban periódicamente a los caciques diferentes servicios y productos desde el temprano siglo XVI y hasta bien entrado el siglo XVIII. Por lo tanto el terrazgo perduró en este cacicazgo hasta casi entrado el siglo XIX.

Este señorío, a pesar de haber prevalecido durante más de un siglo, finalmente pereció en gran medida debido a los problemas familiares suscitados entre los herederos de doña Ana de Santa Bárbara. Los celos, la ambición y la desconfianza fueron factores que provocaron la escisión en la familia, así como la

dispersión de bienes para el pago de abogados, escribanos, oficiales reales – entre otros - y gastos varios en la búsqueda de obtener mayor ventaja por parte de cada uno de los distintos herederos y del reconocimiento frente a autoridades gubernativas y eclesiásticas. Finalmente el cacicazgo vio su ocaso por la división de la fortuna desde mediados del siglo XVII y hasta un siglo más tarde, aunque el apellido Mendoza junto al apellido Luna, la familia heredera de los primeros Mendoza como ya se ha explicado, se preservaron hasta hoy en día entre varias familias de Tepexi.

También es posible deducir que esta familia acudió básicamente a tres estrategias para consolidar su poderío:

- Luchar de manera permanente por los bienes heredados a través de litigios largos y onerosos.
- Consolidar relaciones de tipo endogámico con las familias más acaudaladas y nobles de la región. Esto a la vez, los llevó a rivalizar con miembros de esas mismas familias, especialmente con la familia Moctezuma.
- Comprar favores de autoridades civiles y eclesiásticas.

Entonces hablamos de un cacicazgo que perduró cuando los caciques pusieron en marcha una serie de estrategias que les permitió mantener como unidad el cacicazgo por un tiempo considerable, sin embargo los pleitos por el cacicazgo y por la hacienda fueron la constante entre los familiares que sobrevivieron a la abuela doña Ana de Santa Bárbara, pues se ha podido constatar que a la muerte de ésta, el germen de la desintegración patrimonial familiar apenas comenzaba.

Al respecto de nuestro cacicazgo y sus caciques, puedo concluir que ya para fines del siglo XVIII se menciona muy poco a la familia Luna (descendientes de los Mendoza), sin embargo sus herederos, ya desprovistos del antiguo poder señorial, conservaron un apellido y apenas unas pocas tierras que poco a poco se perdieron. Los descendientes apenas subsistieron en la masa del pueblo que hoy es Tepexi de Rodríguez, del antiguo poder nada o muy poco quedó. A diferencia de los Santiago de Tecali, cuyos herederos los Téllez, todavía hoy encabezan una empresa importante en el ramo de la extracción y labrado del mármol. Los Mendoza y sus descendientes los Luna, a pesar de ser apellidos recurrentes en este poblado, ya no son símbolo de estatus como en el pasado colonial. Como se ha sugerido en varios párrafos de esta investigación, los Mendoza y su descendencia perdieron mucho de su liquidez y territorios en gastos para sufragar los pleitos a los que se enfrentaron contra los Moctezuma y también contra el común del pueblo de Zapotitlán por tierras.

Finalmente se espera que esta investigación rinda frutos para otros estudios históricos sobre la tenencia de la tierra y de las relaciones sociales que se establecieron en los diferentes cacicazgos. Quizá otros historiadores tengan en mente nuevas perspectivas y visiones distintas para llegar a otras posibles conclusiones, ya que la naturaleza de cada estudio nos pone ante diferentes caminos según nuestro derrotero, nuestros afanes y nuestro interés, así como el mío ha sido demostrar cómo se situaron los Mendoza en su esfera social a partir de los recursos que manejaron, de las relaciones que establecieron y de las formas de convivencia que hicieron de su vida sendos capítulos en la historia de la etapa colonial.

Hacia los albores del siglo XIX nuestra nación tenía un territorio disperso, integrado por regiones controladas por cacicazgos, algunos de los cuales ya se encontraban disminuidos (como el que aquí se estudió), y caudillos militares. De esta manera actuaron los distintos grupos políticos disputándose el poder a través de la fuerza de las armas en el siglo en que comenzó la independencia, siglo en el que los Mendoza y sus descendientes, los Luna, ya no prosperaron.

## FUENTES

### Bibliografía

*Anales de Juan Bautista, ¿Cómo te confundes?, ¿Acaso no somos conquistados?*, Paleografía, traducción e introducción de Luis Reyes García, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social: Biblioteca Lorenzo Boturini y Nacional Basílica de Guadalupe, México, 2001.

*Anales de Tecamachalco 1398-1590*, Estudio y traducción de Celestino Solís, Eustaquio y Reyes García, Luis, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social-Gobierno del Estado de Puebla-Fondo de Cultura Económica, 1992.

Alvarado Tezozómoc, Fernando de, *Crónica Mexicáyotl*, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas, Primera Serie Prehispánica, México, 1975.

Berdan, Frances E. y Patricia Anawalt, *The Essential Codex Mendoza*, University of California Press, Berkeley, 1997.

Carrasco, Pedro, *Estructura político-territorial del imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlan, Tezcoco y Tlacopan*, Fondo de Cultura Económica-Colegio de México- Fideicomiso Historia de las Américas, México, 1996, pp. 56-57.

Castañeda de la Paz, María, *Conflictos y alianzas en tiempos de cambio: Azcapotzalco, Tlacopan, Tenochtitlan y Tlatelolco (siglos XII-XVI)*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2013.

Castillo Tejero, Noemí, “Tepexi el Viejo, Puebla, un señorío popoloca del Posclásico en las fuentes y la arqueología”, en: *Homenaje a Jaime Litvack*, Coordinado por Benavides, Antonio, **et.al.**, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, Colección Científica, México, 2004.

Cervantes de Salazar, Francisco, *Crónica de la Nueva España escrita por el doctor y maestro Francisco Cervantes de Salazar, Cronista de la Ciudad de México*, Hauser y Menet, Madrid, 1914.

Cook de Leonard, Carmen, *The painted tribute record of Tepexi de la Seda*, a William Cameron Townsend en el XXV aniversario del Instituto Lingüístico de Verano, México, 1961.

Cruz Pazos, Patricia, *La nobleza indígena de Tepexi de la Seda durante el siglo XVIII. La cabecera y sus sujetos 1700-1786*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2008.

Espinosa, Mariano, *Apuntes históricos de las tribus chinantecas, mazatecas y popolocas*, Museo Nacional, Serie Científica no. 7, Papeles de Chinantla no. 3, México, 1910.

Fernández de Recas, Guillermo, *Cacicazgos y nobiliario indígena de la Nueva España*, Biblioteca Nacional, México, 1961.

\_\_\_\_\_, *Mayorazgos de la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1965.

Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

Gibson, Charles, *Los aztecas bajo dominio español*, México, Siglo XXI, 1986.

Gorenstein Shirley, *Archaeology, History, and Anthropology in the Mixteca-Puebla Region of México*, American Antiquity, s/l, 1971.

\_\_\_\_\_, *Tepexi el Viejo: a postclassic fortified site in the Mixteca-Puebla region of Mexico (Transactions of the American Philosophical Society)*, Philadelphia, 1973.

Jacklein, Klaus, *Los popolocas de Tepexi (Puebla), un estudio etnohistórico*, Proyecto de las FAIC Investigaciones Interdisciplinarias México-Alemania, Franz Steiner Verlag, Weisbaden, 1978.

\_\_\_\_\_, *Un Pueblo Popoloca*, Instituto Nacional Indigenista, Serie de Antropología Social, México, 1974.

León, Nicolás, *Los Popolocas*, en: Anales del Museo Nacional de México, Tomo 2, pp-103-120, México, 1905.

López Sarrelangue, Delfina, *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época colonial virreinal*, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

Martínez, Hildeberto, *Tepeaca en el siglo XVI. Tenencia de la tierra y organización de un señorío*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, México, 1984.

Menegus, Margarita, *Del señorío indígena a la república de indios: el caso de Toluca, México, 1500-1600*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1994.

\_\_\_\_\_, y Aguirre Salvador, Rodolfo (Coordinadores), *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, Centro de Estudios Sobre la Universidad-Plaza y Valdés Editores, México, 2005.

\_\_\_\_\_, *Los indios en la historia de México, Siglos XVI al XIX, balance y perspectivas*, Fondo de Cultura Económica-Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2006.

\_\_\_\_\_, “La nobleza indígena en la Nueva España: circunstancias, costumbres y actitudes” en: Pilar Gonzalbo Aizpuru (Directora), *Historia de la vida cotidiana en México*, vol. I, *Mesoamérica y los ámbitos indígenas de la Nueva España*, Fondo de Cultura Económica-Colegio de México, México, 2004, p. 501-520.

Merlo, Eduardo, *Los popolocas de Tepexi, un caso*, Tesis de Maestría en Arqueología, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, 1977.

Munch, Guido, *El cacicazgo de San Juan Teotihuacán durante la Colonia, 1521-1821*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1976.

Olivera, Mercedes, *Pillis y macehuales: las formaciones sociales y los modos de producción en Tecali del siglo XII al XVI*, México, Ediciones de la Casa Chata/Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1978.

Oudijk Michel y Restall Matthew, *Conquistas de buenas palabras y de guerra: una visión indígena de la conquista*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2013.

\_\_\_\_\_, *La Conquista indígena de Mesoamérica: El caso de Don Gonzalo Mazatzin Moctezuma*, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Universidad de las Américas-Gobierno de Puebla, Puebla, 2008.

Pérez Zevallos, Juan Manuel, *Xochimilco ayer I*, Instituto Mora, México, 2002.

Pérez Rocha, Emma y Tena, Rafael, *La nobleza indígena del centro de México después de la conquista*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2002.

Perkins, Stephen, “Tepeaca y Tlacotepec. Dos contextos divergentes de nobleza indígena en el valle de Puebla durante la época virreinal tardía” en González-Hermosillo, Francisco, *Gobierno y economía en los pueblos de indios del México colonial*, Serie Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 2001.

Prem, Hans, *Milpa y hacienda, Tenencia de la tierra indígena española en la cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México (1520-1650)*, Centro de Investigaciones y

Estudios Superiores de Antropología Social/Fondo de Cultura Económica/Estado de Puebla, 1988.

Reyes, Luis, *Cuauhtinchan del siglo XII al XVI, Formación y desarrollo de un señorío prehispánico*, Fondo de Cultura Económica, México, 1977.

*Recopilación de Leyes de Indias*, libro XV, título 7, ley 5.

*Recopilación de Leyes de Indias*, libro VI, título 7.

Rojas Rabiela, Teresa, **et al.**, *Vidas y bienes olvidados, Testamentos indígenas novohispanos, vol. 1*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, México, 1999.

\_\_\_\_\_, *Vidas y bienes olvidados, Testamentos indígenas novohispanos, vol. 3*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social, México, 1999.

Villaseñor y Sánchez, José Antonio, *Teatro Americano, descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, 2 tomos, México, 1746.

Wobeser, Gisela Von, *La formación de la hacienda en la época Colonial. El uso de la tierra y el agua*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1989.

Zorita, Alonso de, *Summa de los tributos, las leyes y ordenanzas de las Indias del Mar Océano*, Tomo II, Madrid, 1909.

## Hemerografía

Carrasco, Pedro, "La casa y la hacienda de un señor Tlahuica", en: *Estudios de Cultura Náhuatl*, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 10, pp 229-265, México, 1972.

\_\_\_\_\_, "Más documentos sobre Tepeaca" en: Tlalocan, Revista de fuentes materiales sobre culturas indígenas en México, vol. 6, núm. 37, México, 1969.

Castillo Tejero, Noemí, "Tepexi el Viejo, Puebla", Mini guías, Zonas arqueológicas, Puebla Guías, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México, 1991.

Cecilia Rosell, "Historia Tolteca-Chichimeca", en: *Códices mexicanos en la Biblioteca Nacional de Francia*, Arqueología Mexicana, Edición Especial 54, México, 2014.

Chance, John, "La Hacienda de los Santiago en Tecali Puebla: un cacicazgo nahua colonial, 1520-1570", en: *Historia Mexicana*, vol. LXVIII, núm. 4, pp. 690-734, México, 1998.

\_\_\_\_\_, "The Caciques of Tecali: Class and Ethnic Identity in Late Colonial México", en: *The Hispanic American Historical Review* (HAHR), vol. 76, núm. 3, pp. 475-502.

\_\_\_\_\_, "Los caciques de Tepexi de la Seda y sus descendientes a través de los testamentos (1798 -1799)" en: *Tiempos modernos*, vol. 6, núm. 19, (2009-2).

Fernández Christlieb, Federico y Urquijo Torres, Sergio, "Los espacios del *pueblo de indios* tras el proceso de Congregación, 1550-1625", en: Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 60, 2006, pp. 145-158.

Hoekstra, Rik, "A Colonial Cacicazgo: the Mendozas of Seventeenth Century Tepexi de la Seda", en: *European Review of Latinoamerican and Caribbean Studies* 89, October 2012/87-106.

León, Nicolás, *Los Popolocas*, en: *Anales del Museo Nacional de México*, Tomo 2, pp.103-120, México, 1905.

Méndez Martínez, Enrique, "El señorío de Tepexic después de la conquista española" en: *Revista Arqueología*, núm. 27, enero-junio 2002, pp. 89-101.

Menegus, Margarita, "El gobierno de los indios en la Nueva España, s. XVI. Señores o cabildo", en: *Revista de Indias*, vol. LIX, núm. 217, 1999.

Taylor, William B., *Cacicazgos coloniales en el valle de Oaxaca*, en: *Historia Mexicana*, vol. XX, núm. 1, El Colegio de México, julio-septiembre de 1970, pp. 1-41.

## **Fuentes primarias**

### **Siglas utilizadas**

|             |                                      |
|-------------|--------------------------------------|
| <b>AGI</b>  | Archivo General de Indias            |
| <b>AGN</b>  | Archivo General de la Nación         |
| <b>AHJP</b> | Archivo Histórico Judicial de Puebla |

**ANP** Archivo de Notarías de Puebla

**APT** Archivo Parroquial de Tepexi

**BED-MNAH** Biblioteca Eusebio Dávalos, Museo Nacional de Antropología e Historia

**AGI**, Audiencia de México, vol. 110, ramo 1, exp. 8, ff. 1r.

**AGI**, Patronato 245, R. 10, exp. 1, Méritos de Gonzalo Moctezuma y Joaquín de San Francisco, 1584.

**AGN**, Indios, vol.1, exp. 58.

**AGN**, Indios, vol. 5, exp. 805

**AGN**, Indios, vol. 5, exp. 875.

**AGN**, Indios, vol. 7, exp. 247.

**AGN**, Indios, vol. 23, exp. 344.

**AGN**, Indios, vol. 62, exp. 92.

**AGN**, Tierras, vol. 87, exp. 3

**AGN**, Tierras, vol. 5, exp. 14.

**AGN**, Tierras, vol. 2754, exp. 21.

**AGN**, Tierras, vol. 9, 1ª parte.

**AGN**, Tierras, vol. 9, 2ª parte.

**AGN**, Tierras, exp. 1234.

**AGN**, Tierras, vol. 2697, exp. 14.

**AGN**, Tierras, vol. 3546, exp.1.

**AGN**, Ordenanzas, vol. 12, exp. 201.

**AGN**, Mapas, planos e ilustraciones, Zapotitlan, año de 1728.

**AHJP**, 2713.

**AHJP**, 2742.

**AHJP**, 3611.

**ANP**, Tepexi de la Seda, paquetes 12, 14 y 16, años 1731-1754.

**APT**, Serie: Bautismos, caja 1, vol. 6, año 1646-1658

**APT**, Serie: Sacramental Bautismos, caja 1, vol. 2, años 1614-1688.

**APT**, Serie: Sacramental Matrimonios, caja 12, único volumen, años 1666-1770.

**BED-MNAH**, Archivo Judicial de Puebla, rollo 51.

**BED-MNAH**, Archivo Judicial de Puebla, rollo 47.

## **Recursos electrónicos**

### **Artículos en revistas en línea:**

Recuperado de: Cervini-Silva, Javiera, **et al.**, “Dilucidando Procesos Evolutivos a Niveles Subatómicos empleando Técnicas de Sincrotrón. El caso de Tlayúa, El Solenhofen Mexicano”, *Revista Digital Universitaria*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, <http://www.revista.unam.mx/vol.12/num10/art95/>, (consulta 2 de marzo de 2016).

Recuperado de: Cruz Pazos, Patricia, “Indias cacicas de la Nueva España, roles, poder y género. Reflexión para un análisis”, en: *Boletín Americanista*, s/v, s/n, s/f, Universidad Complutense, Madrid, <http://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/download/99130/147006>, p. 50, (consulta 19 de marzo de 2016).

Recuperado de: Cruz Rivera, Sandra Amelia, “Lienzo de Tlaxcala”, *Arqueología Mexicana*, Bibliografía Latinoamericana en revistas de investigación científica y social, Número 42, 2012, <http://biblat.unam.mx/es/revista/arqueologia-mexicana/articulo/lienzo-de-tlaxcala>, (consulta 4 de marzo de 2016).

Recuperado de: Villaluenga de Gracia, Susana, “Aproximación a los fundamentos legales y morales del método cargo y descargo o data por el que se rendían cuentas”, *Revista Española de Historia de la Contabilidad*, no. 19, diciembre 2013, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4730886.pdf>, (consulta 23 de octubre de 2017)

## Blogs en línea:

Recuperado de: Miguel, Jorge, [Urdimbre de historias], Tepexi el viejo (mensaje en un blog), 20 de julio de 2009, [http://urdimbrehistorias.blogspot.mx/2009\\_07\\_20\\_archive.html](http://urdimbrehistorias.blogspot.mx/2009_07_20_archive.html), (consulta 22 de febrero de 2016).

Recuperado de: s/a, [Tepexiblogspot], Legado cultural, prehispánico y colonial, (mensaje en un blog), 23 de noviembre de 2010, <http://tepexi.blogspot.mx/2010/11/ii-legado-cultural-prehispanico-y.html>, (consulta 3 de febrero de 2016).

Recuperado de: s/a., [Tepexiblogspot], Tepexi el viejo, una fortaleza prehispánica (mensaje en un blog), 23 de noviembre de 2010, <http://tepexi.blogspot.mx/2010/11/ii-legado-cultural-prehispanico-y.html>, (consulta 1 de febrero de 2016).

## Documentos en línea:

Lienzo de Tepexi de la Seda o *Painted tribute record of Tepexi de la Seda*, National Museum of the American Indian, Heye Foundation, New York. Recuperado de: <http://collections.si.edu/search/results.htm?view=&date.slider=&q=PAINTED+TRIBUTE+RECORD+OF+TEPEXI+DE+LA+SEDA&dsort=&start=0>, (consulta 12 de enero de 2015).

Lienzo de Tlaxcala: <https://fineartamerica.com/featured/battle-of-tepexic-lienzo-de-tlaxcala-british-library.html>, (22 de octubre de 2017)

Matrícula de tributos: [http://bdmx.mx/detalle\\_documento/?id\\_cod=22&codigo=21](http://bdmx.mx/detalle_documento/?id_cod=22&codigo=21), (consulta 22 de octubre de 2017)

**Sitio web:**

Recuperado de: Aguilar Domínguez, Fausto y Domínguez Medel, Justiniano, *Historia y mito de Mazatzin Motecuhzoma* (“sitio web”), <http://www.sabersinfin.com/cuentos/3137-historia-y-mito-de-mazatzin-motecuhzoma.html>, (consulta 20 de febrero de 2016).

Recuperado de: “Prontuario de información geográfico municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Atexcal, Puebla, 2009, Clave geoestadística 21018”, pp. 1-9, (“sitio web”), [http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos\\_geograficos/21/21018.pdf](http://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21018.pdf), (consulta 1 de diciembre de 2017).

## Anexos

### Cuadro 9

Productos<sup>1</sup> que se mencionan en los documentos consultados

| Animales   | Plantas, cereales, legumbres, frutas y leguminosas | Otros productos elaborados o naturales |
|------------|--|--|
| Bueyes     | Maíz   | Ollas (loza)                           |
| Burros     | Frijol   | Cotaras (sandalias)                    |
| Caballos   | Peras  | Plumas finas                           |
| Cabras     | Pitahayas  | Esteras (petates)                      |
| Conejos    | Membrillos   | Seda                                   |
| Gallinas   | Nopales  | Madera                                 |
| Guajolotes | Moras  | <i>Cacaxtles</i> (aparejos)            |
| Mulas      | Chile  | <i>Acayetl</i> (perfume)               |
| Ovejas     | Calabaza   | <i>Icpalli</i>                         |
| Puercos    | Cacao  | <i>Naguas</i> (faldas)                 |
| Vacas      | Pepitas  | <i>Maxtlal</i>                         |
| Venados    | Grana  | <i>Huipiles</i>                        |
|            | Granadas   | Cueros de venados                      |
|            | Algodón  | Piedras preciosas                      |
|            | Maguey   | Varas de caña ( <i>tatle</i> )         |
|            | Morera   | Flechas                                |
|            | Palma  | Joyas de oro                           |
|            | Caña   | Cántaros                               |
|            | Guaje ( <i>huaxe</i> )                             | Mantas blancas y labreadas             |
|            |  | Mármol blanco y traventino             |
|            |  | Sal                                    |
|            |  | Piedra caliza                          |
|            |  | <i>Tecomates</i>                       |
|            |  | Ónix                                   |
|            |  | Manteca                                |
|            |  | Pan                                    |
|            |  | Cera                                   |
|            |  | <i>Tenates</i>                         |
|            |  | <i>Mecapales</i>                       |
|            |  | <i>Ayaxtle</i> (sonajas)               |

\* Se han colocado los productos en plural o singular, tal y como aparecen en los documentos.

<sup>1</sup> Esta lista refiere la producción en Tepexi, y no lo que se traía de otros sitios.

## Cuadro 10

### Oficios que se desempeñaban en la hacienda de los Mendoza

| Oficios mencionados en las “cuentas de cargo y descargo” (1624-1627) |
|--|
| Boyero de la estancia  |
| Capitán de las cabras  |
| Caporal  |
| Diezmero   |
| Dispensero   |
| Escribano  |
| Guardapuercos  |
| Guardamulas  |
| Hortelano  |
| Indio a cuenta de servicio   |
| Indio arriero  |
| Indio cabrero  |
| Indio capitán  |
| Indio gañan  |
| Indio pastor   |
| Indio yeguerizo  |
| Labrador   |
| Mayordomo de la Cofradía del Rosario                                 |
| Mayordomo de la comunidad  |
| Mayordomo de las haciendas   |
| Mercader   |
| Tepisques  |
| Tequitlato   |
| Tlaquehuales   |
| Topil  |
| Vaquero  |

Fuente: AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3.

## Cuadro 11

### Documentos de don Joaquín de Mendoza

| <b>Pruebas del expediente que presenta don Joaquín de Mendoza en su lucha por recuperar el pueblo de San Lucas Teteltilán y Santa Catalina Tehuixtla contra los naturales de Zapotitlán</b> |
|---|
| 1596.- Concierto entre caciques   |
| 1621.- Testamento de doña Ana de Santa Bárbara  |
| 1621.- Inventario de los bienes del cacicazgo   |
| 1621-1627.- Cuentas de cargo y descargo elaboradas por don Diego de Mendoza   |
| 1627.- Partición de los bienes  |
| 1694.- Testamento de doña María de Luna   |
| 1722.- Inicia el litigio, autos del hecho   |
| 1723.- Vista de ojos  |
| 1725.- Mandato de Don Juan Acuña, Marqués de Casafuerte   |
| 1728.- Plano mandado elaborar por parte de don Antonio Luna y José de la Cruz   |
| 1729.- Reconocimiento que solicita don Joaquín de Mendoza   |
| 1736-1737.- Cuaderno de pruebas que presenta don Joaquín de Mendoza   |

Fuente: elaboración propia a partir de, AGN, Tierras, vol. 9, 1ª y 2ª parte y AGN, Tierras, vol. 87, exp. 3.

## Resumen del testamento de doña Ana de Santa Bárbara (1621)

En este resumen se incluyen aspectos de tipo territorial, bienes inmuebles, bienes semovientes y otros. Se han omitido los aspectos que están relacionados con la voluntad de la testadora en cuanto a obras pías y para el descanso de su alma, mismos elementos que ya aparecen en el cuadro 2 del segundo capítulo.

Se ha optado por separar los bienes de Doña Ana de Santa Bárbara de los de sus nietos, tomando en cuenta que ellos recibieron algunos bienes de sus padres ya difuntos, por ello aparecen en cuadros distintos. Los cuadros 12 y 13 se refieren a los bienes de tierras y los cuadros 14 y 15 a los bienes semovientes, finalmente, el cuadro 16 se refiere a bienes varios.

### Testamento de doña Ana de Santa Bárbara

#### Cuadro 12

#### Bienes de tierras

| <b>Bienes de la hacienda de los nietos de doña Ana de Santa Bárbara.</b>  | <b>Verificación*</b><br>(“Y para que sea, verifico todo lo que llevo declarado, les dejo los bienes a los dichos mis nietos...Primeramente compramos cinco sitios de estancia; pongo aqui esta memoria a quienes compramos...”) |
|---|---|
|   | El otro sitio de ganado menor esta en Otantlepeque, al pago del pueblo de Santo Thomás y Santa Catalina, que compramos tambien al dicho don Andres de Bonilla...”   |
|   | El primer sitio de estancia de ganado mayor esta en San Martin en donde está un puesto que llaman Quauchtitanapa, que compramos a don Andres de Bonilla...”   |
| Tienen mis nietos sus tierras en Achololco, cinco suertes de tierra de riego que linda con tierras de don Francisco Moctezuma y de don Miguel y de doña Petronila       |   |
| Tambien les tengo a mis nietos sus tierras en un puesto llamado Ayothepec, que linda con tierras de Justina, del pueblo de San Juan Yxcaquistla, que es tierra de labor |   |
| Les tengo a mis nietos otras tierras en el pago de San Juan Yxcaquistla, debajo de un jagüei  |   |
| Mas les tengo a mis nietos otro pedazo de tierra, que está al pago de San Miguel, nombrado Coyotepec, que tiene sus papeles   |   |
| Mas les tengo a mis nietos dos pedazos de tierras en San Pedro Coyuca, que tienen sus papeles   |   |

|  |   |
|--|---|
| Mas les tengo aqui en la cabecera a mis nietos otros cuatro solares de tierras de riego que están en Analco, que tiene por lindero a Thomas de Aquino y a Nicolas Ramíres                        |   |
| Les tengo a mis hijos una huerta de granadas que linda con don Francisco   |   |
| Mas les tengo a mis nietos una suerte de tierra en donde nombran Theaquiloya, a la linde de Domingo de San Miguel  |   |
| Les tengo a mis nietos tres suertes de tierra que estan en San Agustin, que está a la linde de doña Petronila  |   |
| Más en San Agustín les tengo a mis nietos un pedazo de tierra con nopales de grana   |   |
| Y tambien en Yxtlahuantongo, les tengo a mis nietos tierras y maceguals, que se le fue entregado por composicion que tuvieron sobre un pleito que tuvo entre manos de don Francisco el biejo.... |   |
| Mas les tengo a mis nietos, en San Phelipe, a la linde de Francisco Grabiél un pedazo de tierra de riego se nombra Hinudah Hushaa  |   |
| Íten, les tengo a mis nietos en este pueblo unas casas en donde vivimos, que tiene cuatro solares, todos de riego  |   |
| Tambien les tengo otras casas a mis nietos, enfrente de la iglesia de este dicho pueblo  |   |
|  | Tambien otros tres sitios de ganado menor, que compramos a Juan Carrion y a Alonso de Carrion...La primera estancia junto a San Antonio y Todos Santos, , que cae en medio. Y esta otra dicha estancia esta al pago de Santa Ynes y Todos Santos, y las dos caballerias de tierra estan al pago de Natibitas... |

\*Esta verificación la realizó la propia doña Ana de Santa Bárbara dentro del testamento, para reiterar lo dicho en un primer momento.

## Testamento de doña Ana de Santa Bárbara

### Cuadro 13

#### Bienes de tierras

| Bienes de doña Ana de Santa Bárbara.  | Verificación*   |
|---|---|
| Tambien tengo un sitio de ganado menor en el pago de Santa Ynés y de San Antonio, que de ello me hizo merced don Martin Enríques, visorrey de esta Nueva España, y deste dicho sitio se nombra Tochiapa y Ocothitlanapa   | Como asimismo tengo mandado y declarado en mi testamento que un sitio de estancia de ganado menor que tengo en propiedad, que esta en el puesto de Tochapan y Ocotitlanapa, que son bienes bienes míos... |
| Tambien tengo una suerte de tierra donde se nombra Chiundath Hinde, que esta a la linde de doña Petronila   |   |
| Tengo en San Juan Zacapala un pedazo de tierra de riego, llamado Innudach Yyatzhu, a la linde de don Juan Salvador y doña Barbara   |   |
| Tambien en el pago de San Juan Sacapala tengo un pedazo de tierra de riego en un puesto llanmado Tzinacaoztoc, a la linde de don Francisco Moctezuma y de don Miguel de San Agustin   |   |
| Tengo otro pedazo de tierra de temporal, entre el pago de Santa Cruz y San Luis, nombrado Xathtitlan, a la linde de don Francisco Mohtezuma y de doña Petronila   |   |
| Tengo otro pedazo de tierra, a orilla de atollaque, el cual es de riego, se llama Ozomamilpa, a la linde de don Miguel de San Agustin y doña Petronila  |   |
| Tambien tengo otra casa en este pueblo, en la esquina de la cruz, junto a la iglesia, con su solar  |   |
| Tambien digo que tengo 5 pueblos con tierras y terrazgueros que me hizo de merced el arzobispo don Pedro de Moya y Contreras en el tiempo que fue visorrey de esta Nueva España, y este ca[c]icazgo empieza el primer pueblo nombrado San Antonio Huexoapa, y el segundo pueblo es Santa Maria Natibitas Quautempan y el tercer pueblo es Santo Thomas donde cae un chorro de agua en un despeñadero; el cuarto pueblo es Santa Cathalina Tehuistla, el quinto pueblo es San Lucas [Tetelzingo], en donde esta un tetele grande |   |
|   | Asimesmo mando y digo que tengo dos pueblos, el uno Acasongo y el otro Santa Cathalina Tlatenpan y San Agustin Tetitlan, y estos maceguals y tierras quiero y es mi ultima                                |

|  |   |
|--|---|
|  | voluntad que todos los dichos mis nietos se las repartan por iguales parte... |
|--|---|

\*Esta verificación la realizó la propia doña Ana de Santa Bárbara dentro del testamento, para reiterar lo dicho en un primer momento.

## Testamento de doña Ana de Santa Bárbara

### Cuadro 14

#### Bienes semovientes

| Bienes semovientes de la hacienda de los nietos de doña Ana de Santa Bárbara.  | Totales   |
|--|---|
| Tengo cuatrocientas y treinta cabezas de ganado mayor, vacas toros, becerras grande y chico  | 430 cabezas de ganado mayor (no especifica cuantos de cada división)        |
| También les tengo aquí en Thepexi, ciento y cincuenta vacas y toros, becerras y becerros, chico y grande   | 150 cabezas de ganado mayor (no especifica cuantos de cada división)        |
| En la estancia de San Antonio estan ciento y doce yeguas con sus garañones el uno castaño dorado y el otro pinto de color manchado, y ambos son buenos caballos. Y un burro maestro y veintiocho potros con cuatro mulitas, y quince machos de año | 112 yeguas, 2 garañones, un burro, 28 potros, 4 mulitas, 15 machos.         |
| En Santo Thomas estan catorce burras con tres burritos. En este dicho pueblo estan y siete mulas y machos de recua, con sus aparejos. También están treinta y dos bueyes mansos de arar  | 14 burras, 3 burritos, 7 mulas, 7 machos, 32 bueyes.                        |
| En San Martin estan de ganado cabrio mil cuatrocientas cabezas, chico y grande con todos los chivatos  | 1,400 cabezas de ganado cabrio (se supone que están incluidos los chivatos) |
| En Yxtlahuantongo estan cuatrocientas y veinte cabras, chico y grande.   | 420 cabras.   |
| En San Juan Sacapala hay ochocientas cabras chico y grande.  | 800 cabras.   |
| Mas en San Antonio hay quinientas y noventa cabezas de ganado avejuno, con carneros chico y grande.  | 590 cabezas de ganado ovejuno.  |

## Testamento de doña Ana de Santa Bárbara

### Cuadro 15

#### Bienes semovientes

| <b>Bienes semovientes de la hacienda de doña Ana de Santa Bárbara.</b>   | <b>Totales</b>   |
|--|--|
| Declaro que tengo mil y trescientas cabras y chivos, chico y grande  | 1,300 cabras y chivos<br>(no especifica cuantos de cada uno) |
| Iten, declaro que tengo cien yeguas de vientre con sus dos garañones y once potros. Y siete mulas y machos, que son todos de año | 100 yeguas, 2 garañones, 11 potros.<br>7 mulas y machos.     |
| Iten, tambien tengo en San Miguel (San Martín) sesenta y ocho vacas, chico y grande  | 68 vacas.  |

## Testamento de doña Ana de Santa Bárbara

### Cuadro 16

#### Bienes varios

| <b>Bienes de los nietos de doña Ana de Santa Bárbara</b>   | <b>Bienes de doña Ana de Santa Bárbara</b>   |
|--|--|
| Y tambien mas les tengo a mis nietos, una herramienta con que se ha de arar un trapiche, en el puesto llamado Thetitlán. | Tambien tengo unas piedras preciosas engastadas con oro y otras muchas diferentes piedras. |
|  | Tambien declaro y digo que tengo dos cajas grandes con sus herraduras y llaves.            |

**Cuadros de la división de la hacienda (partición)**  
**Títulos otorgados a los diferentes herederos hacia 1628**

**Cuadro 17**

**Aplicación de títulos a don Diego de Mendoza**

| <b>Propiedades de don Diego de Mendoza</b>   | <b>Valor en 1628</b>      |
|--|---------------------------|
| Hacienda y tierras de Tetitlan a Caytec Caballeria y media                                       | \$1372 y 3 tomines        |
| Un sitio de estancia de ganado menor que está en Santa Catalina y santo Tomás llamado Otlantepec | \$300                     |
| Media caballeria de tierra en San Agustín  | \$200                     |
| Una suerte de tierra pequeña con nopales en el mismo San Agustin                                 | \$20                      |
| Media caballeria de temporal en el pago de San Juan Yzcaquistlan                                 | \$200                     |
| Suerte de tierra llamada Moyotopec que incluye tres solares con indios terrasgueros              | \$40                      |
| Media caballeria de tierra de temporal en el pago de Tlacomalco Yztlaguantongo                   | \$187 y 4 tomines         |
| Tres solares de riego en el barrio de Analco   | \$140                     |
| Tierras de San Felipe  | \$25                      |
| Tierras de san Pablo mas casa de vivienda en el mismo lugar                                      | \$90                      |
| De otras casas que estan en la esquina de la iglesia del pueblo de San Pablo                     | \$80                      |
| Veintiocho cabezas de vacas y toros grandes y chicos   | \$112                     |
| Noventa y nueve cabezas de yeguas, potros y potrancas  | \$445                     |
| Setenta cabezas de chivos y cabras chicos y grandes. Mas mulas y machos cerreros de poca edad    | \$495                     |
| Cinco cabezas de mulas y machos cerreros de poca edad  | \$75                      |
| Tres cabezas de burros   | \$18                      |
| Cuatro cabezas de ovejas   | \$37                      |
| Cinco cabezas de ganado prieto de cerda  | \$7 y 4 tomines           |
| Seis bueyes mansos   | \$72                      |
| Una mula de recua aparejada  | \$30                      |
| Un burro   | \$100                     |
| 10 yugos   | \$7 y 4 tomines           |
| <b>Total:</b>  | <b>\$4053 y 7 tomines</b> |

**Cuadro 18****Adjudicación de barrio a don Diego de Mendoza**

| <b>A don Diego de Mendoza</b> | <b>Número de indios terrazgueros</b> |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| Barrio de Acatzingo           | 13                                   |
| Barrio de Tetitlán            | 5                                    |

**Cuadro 19****Aplicación de títulos a doña Escolástica de Mendoza**

| <b>Propiedades de doña Escolástica</b>   | <b>Valor en 1628</b> |
|--|----------------------|
| Recibio de don Diego de Mendoza en reales de contado                               | \$184                |
| Un sitio de estancia de ganado menor en términos de Todos Santos                   | \$400                |
| Un cuarto de caballería de tierra llamada Apolulco                                 | \$150                |
| Dos caballerías de tierra de temporal llamadas Costepolan                          | \$660                |
| Un solar en Luis de San Francisco  | \$30                 |
| Dos caballerías de tierra de temporal en los pagos de Tlacomulco Iztlahuacantongo  | \$750                |
| De casas principales en el pueblo se le dan  | \$100                |
| Una caballería de tierra de temporal en la hacienda de San Juan Izcaquitzla        | \$400                |
| Una suertecilla de tierra en Tepexi el viejo                                       | \$10                 |
| Otras casas en el dicho pueblo   | \$40                 |
| Veintisiete vacas y toros chicos y grandes   | \$108                |
| Noventa y ocho cabezas de yeguas, potros y potrancas                               | \$440                |
| Seiscientas treinta y cinco cabezas de yeguas, potros y potrancas chicas y grandes | \$445                |
|  | <b>Total *</b>       |

\*Aunque la suma puede realizarse, se ha optado por dejar el espacio en blanco, ya que faltan algunas propiedades de contabilizar por fojas faltantes.

**Cuadro 20****Adjudicación de barrio a doña Escolástica de Mendoza**

| <b>A doña Escolástica de Mendoza</b>            | <b>Número de indios terrazgueros</b> |
|---|--------------------------------------|
| La mitad del pueblo y barrio de santa Catalina. | 18                                   |

### Cuadro 21

#### Aplicación de títulos a don Toribio de Esquivel.

| Propiedades de don Toribio de Mendoza y Esquivel                          | Valor en 1628                          |
|---|--|
| Recibio de don Diego de Mendoza en reales de contado                      | \$297 y 7 tomines.                     |
| Un sitio de ganado menor junto a Guatecupa                                | \$400                                  |
| Un cuarto de caballería de tierras en Oyotepec                            | \$100                                  |
| Un cuarto de caballería de tierra de temporal llamada Guapotolia          | \$100                                  |
| Un cuarto de caballería (no específica nada más)                          | \$100                                  |
| Cuatro caballerías de tierra de temporal en Tlacomulco e Iztlaquacantango | \$1500                                 |
| Un solar llamado Unaspila   | \$40                                   |
| Casas principales (no específica nada más)                                | \$60                                   |
| Otras casas frente a la iglesia   | \$30                                   |
| Tierras de riego en Gualicotitlan   | \$80                                   |
| Un pedazo de tierra y un solar junto al corral del portugues              | \$5                                    |
| Veintisiete cabezas de vacas y toros chicos                               | \$108                                  |
| Noventa y nueve cabezas de yeguas, potros y potrancas                     | \$445                                  |
| Seiscientas treinta y ocho cabezas de chivos y cabras                     | \$400 y 2 tomines                      |
| Cinco mulas de poca edad.   | \$75                                   |
| Cuatro burras   | \$24                                   |
| Un burrito pequeño  | \$15                                   |
| Setenta y cuatro cabezas de ovejas  | \$37                                   |
| Seis cabezas de ganado prieto de cerda                                    | \$9                                    |
| Cinco bueyes mansos de arado  | \$60                                   |
| Dos mulas mansas de recua   | \$60                                   |
| Un burro  | \$60                                   |
| Cuatro rejas de arada   | \$10                                   |
|   | <b>Total: \$4,053 y 1 tomin de oro</b> |

### Cuadro 22

#### Adjudicación de barrio a don Toribio de Mendoza

| A don Toribio de Mendoza                       | Número de indios terrazgueros |
|--|-------------------------------|
| La mitad del pueblo y barrio de santa Catalina | 14                            |
| Barrio de Tetitlan                             | 4                             |

### Cuadro 23

#### Aplicación de títulos a los menores doña Francisca y don Nicolás de Mendoza

| A los menores se les adjudican  | Valor en 1628                              |
|---|--|
| Seis bueyes mansos de arado   | \$72                                       |
| Dos mulas mansas de recua   | \$60                                       |
| Un caballo garañón de Cuautempan  | \$15                                       |
| Dos barretas de hierro  | \$6  |
| Tres rejas de hierro  | \$7 y 4 tomines                            |
| Seiscientas treinta y cinco cabezas de chivos y cabras chicos y grandes | \$480                                      |
| Cinco mulas   | \$75                                       |
| Un burrito  | \$15                                       |
| Cuatro burras   | \$24                                       |
| Setenta y cuatro cabezas de ovejas y borregas                           | \$37                                       |
|   | <b>Total: \$4,000 y 46 tomines de oro*</b> |

\*Esta suma es el resultado de lo aquí aparece más otras propiedades no especificadas, ya que el documento se encuentra incompleto por los faltantes de 4 fojas.

### Cuadro 24

#### Adjudicación de barrio a doña Francisca y don Nicolás de Mendoza

| A doña Francisca y don Nicolás de Mendoza y Moctezuma (menores) | Número de indios terrazgueros |
|---|-------------------------------|
| Barrio de Tlacuacuiloc  | 8                             |
| Barrio de Tetitlan  | 10                            |

### Cuadro 25

#### Aplicación de títulos a doña María de Mendoza

| Propiedades de doña María de Mendoza                                       | Valor en 1628            |
|--|--------------------------|
| Recibio de don Diego de Mendoza en reales de contado                       | \$966 y 7 tomines de oro |
| Un sitio de estancia para ganado menor en términos de todos santos         | \$400                    |
| Una caballería de tierra de temporal en Otantepec                          | \$500                    |
| Media caballería de tierra de temporal situada entre San Luis y Santa Cruz | \$200                    |
| Tierras de riego en Ocanmipalato   | \$150                    |
| Una caballería de tierra de temporal en Tlacomulco Iztlaguacaltongo        | \$375                    |
| Un solar que está en el pueblo frontero de la puerta falsa del convento    | \$15                     |

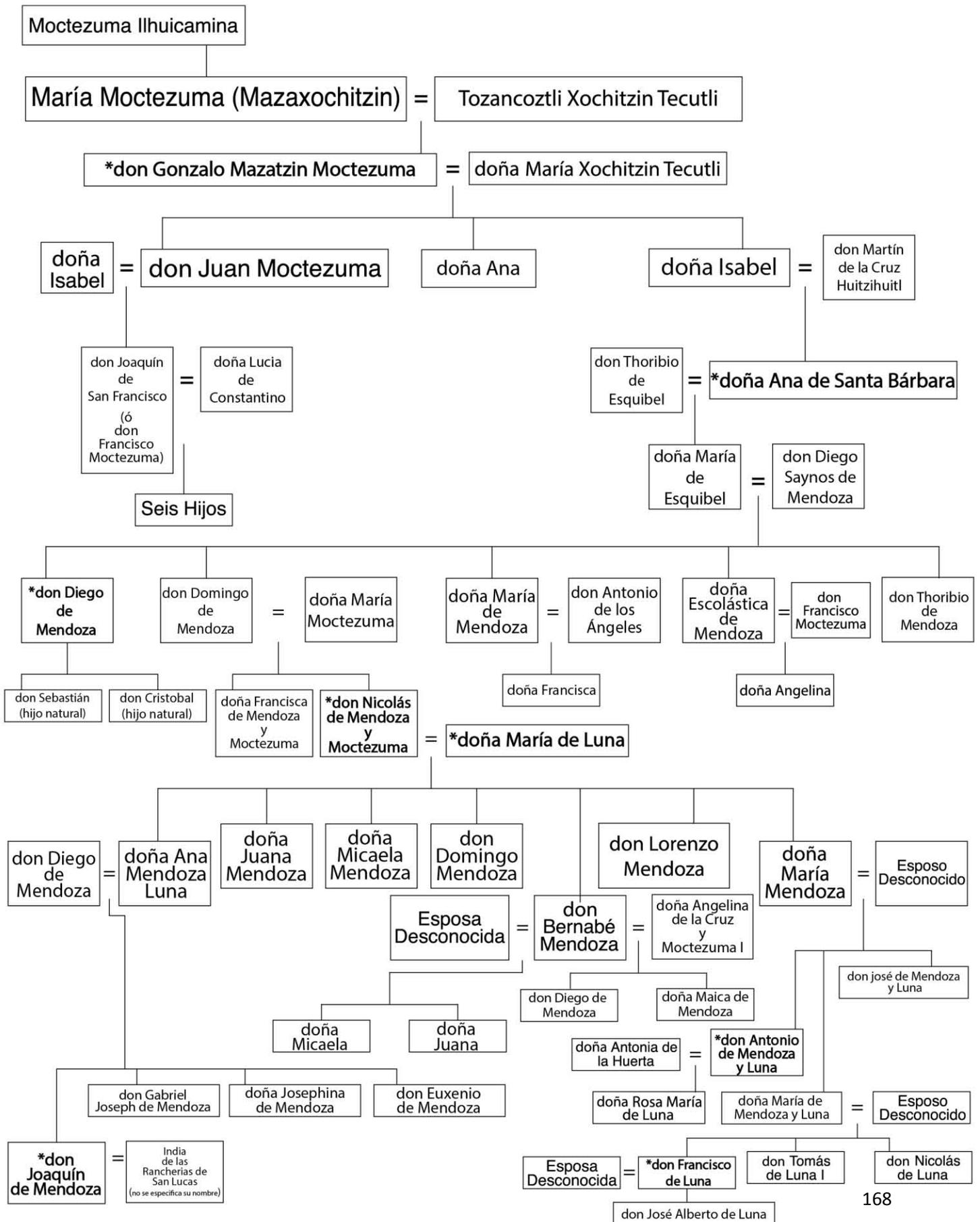
|   |       |
|---|-------|
| Las casas principales en este dicho pueblo                              | \$60  |
| Veintisiete cabezas de toros chicos y grandes                           | \$108 |
| Noventa y nueve cabezas de yeguas, potros y potrancas                   | \$445 |
| Seiscientas treinta y cinco cabezas de chivos y cabras chicas y grandes | \$480 |
| Cuatro bestias mulares cerreras   | \$60  |
| Cuatro burras   | \$24  |
| Un burrito pequeño  | \$15  |
| Sesenta y cuatro cabezas de ovejas y borregas                           | \$37  |
| Seis cabezas de ganado prieto de cerda                                  | \$9   |
| Seis bueyes mansos de arado   | \$62  |
| Dos bestias mulares de recua  | \$60  |
| Un burro que está en Cuautempan   | \$70  |
| Una rueda de fierro   | \$5   |
| <b>Total: \$4053 y 1 tomin de oro</b>                                   |       |

### Cuadro 26

Adjudicación de barrio a doña María de Mendoza

| <b>A doña María de Mendoza</b> | <b>Número de indios terrazgueros</b> |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| Barrio de Tetitlan             | 18                                   |

# Genealogía de la familia Mendoza



\*Estos personajes tuvieron un peso relevante en este cacicazgo.